



Plan Estratégico Institucional 2025-2029



Ministerio de
Educación

Actualizado a abril de 2025

TABLA DE CONTENIDOS

PRESENTACIÓN	7
1. MARCO LEGAL Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA	8
1.1. Análisis de mandatos legales	8
1.2. Análisis de políticas públicas vigentes	12
1.3. Análisis de vinculación K´atun, ODS, PND, MED, PGG y RE	13
1.4. Incorporación de los enfoques de equidad, cambio climático y gestión de riesgo	19
2. VINCULACIÓN Y DESARROLLO DE LOS MODELOS GpR	20
2.1. Vinculación al Plan Estratégico Sectorial de Educación	20
2.2. Desarrollo de Modelo GpR enfocado a la cobertura educativa, desde una perspectiva institucional	22
3. FORMULACIÓN DE RESULTADOS, INDICADORES Y METAS	50
3.1. Resultados institucionales	50
3.2. Indicadores	52
4. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	52
4.1. Visión	52
4.2. Misión	52
4.3. Objetivo	52
4.4. Principios de la educación en Guatemala	52
4.5. Análisis de capacidades, FODA	53
4.6. Análisis de actores	53
4.7. Estrategia de protección integral de la niñez y la juventud	53
4.8. Acciones estratégicas	54
5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	62
ANEXOS	63

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.	Resultados Estratégicos del sector social de educación	17
Figura 2.	Vinculación de los instrumentos de planificación del sector educación	19
Figura 3.	Modelo del problema de calidad educativa	21
Figura 4.	Modelo conceptual del problema de cobertura del sistema educativo nacional, Guatemala	40
Figura 5.	Modelo explicativo del problema de cobertura del sistema educativo nacional, Guatemala	41
Figura 6.	Caminos causales críticos del problema de cobertura del sistema educativo nacional, Guatemala	42
Figura 7.	Modelo prescriptivo del problema de cobertura educativa del Ministerio de Educación	49
Ilustración 1.	Establecimientos educativos del sector oficial, a nivel nacional, que reportaron necesidades de remozamiento a febrero de 2024	59
Ilustración 2.	Establecimientos educativos del sector oficial, a nivel nacional, que reportan carencias sustanciales a febrero de 2024	59

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1.	Vinculación de los instrumentos orientadores con el sector educativo	15
Cuadro 2.	Análisis de intervenciones ministeriales que coadyuvan con el Plan Estratégico Sectorial de Planificación	21
Cuadro 3.	Proyección de población en edad escolar (0 a 18 años) en Guatemala, 2024-2029	26
Cuadro 4.	Porcentaje de personas con discapacidad en Guatemala, proyección a 2024	27
Cuadro 5.	Indicadores de desarrollo en Guatemala	32
Cuadro 6.	Indicadores de cobertura de educación en Guatemala, todos los sectores	33
Cuadro 7.	Análisis de población universo, objetivo y elegible	37
Cuadro 8.	Identificación de la problemática de cobertura	38
Cuadro 9.	Referencia para medición del nivel de incidencia y establecimiento de los factores críticos priorizados	43
Cuadro 10.	Nivel de incidencia de las redes de causalidad del problema de cobertura del sistema educativo nacional, Guatemala	43
Cuadro 11.	Nivel de incidencia de los factores del entorno nacional en las redes de causalidad del problema de cobertura del sistema educativo nacional, Guatemala	45
Cuadro 12.	Cadena de Resultados	51

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1.	Pirámide poblacional de Guatemala, año 2018	22
Gráfico 2.	Proyecciones de población para Guatemala, 2018-2029	23
Gráfico 3.	Población según área geográfica por departamento de Guatemala, año 2018	23
Gráfico 4.	Población según grupo etario por departamento en Guatemala, año 2018	24
Gráfico 5.	Población en pobreza y pobreza extrema por departamento, año 2014	25
Gráfico 6.	Población por edad escolar en Guatemala, 2024 y 2029	26
Gráfico 7.	Población de 4 años y más por nivel educativo, año 2018	27
Gráfico 8.	Población con Niveles de Educación Preprimaria y Primaria por departamento, año 2018	28
Gráfico 9.	Población con Nivel de Educación Media, Ciclo Básico y Diversificado por departamento, año 2018	28
Gráfico 10.	Población sin estudios por departamento, año 2018	29
Gráfico 11.	Población de 7 años en adelante que utiliza tecnología a nivel nacional, año 2018	30
Gráfico 12.	Porcentaje de población que utiliza tecnología por departamento, año 2018	30
Gráfico 13.	Población entre 0 y 3 años, inscrita en el Nivel de Educación Inicial y población afectada, año 2023	34
Gráfico 14.	Población entre 4 y 6 años, inscrita en el Nivel de Educación Preprimaria y población afectada, año 2023	34
Gráfico 15.	Población entre 7 y 12 años, inscrita en el Nivel de Educación Primaria y población afectada, año 2023	35
Gráfico 16.	Población entre 13 y 15 años, inscrita en el Nivel de Educación Media, Ciclo Básico y población afectada, año 2023	35
Gráfico 17.	Población entre 16 y 18 años, inscrita en el Nivel de Educación Media, Ciclo Diversificado y población afectada, año 2023	36

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ANE	Acuerdo Nacional de Educación
CNB	Currículo Nacional Base
CNE	Consejo Nacional de Educación
Conadur	Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural
Conalfa	Comité Nacional de Alfabetización
DIDEDUC	Dirección Departamental de Educación
DIGEBI	Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural
DIGECADE	Dirección General de Gestión de Calidad Educativa
DIGECOR	Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación
DIGECUR	Dirección General de Currículo
DIGEFOCE	Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa.
DIPLAN	Dirección de Planificación Educativa
DIREH	Dirección de Recursos Humanos
EBI	Educación Bilingüe Intercultural
FID	Formación Inicial Docente
GpR	Gestión por Resultados
IDH	Índice de Desarrollo Humano
INE	Instituto Nacional de Estadística
JNO	Jurado Nacional de Oposición
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MED	Metas Estratégicas de Desarrollo
Mides	Ministerio de Desarrollo Social
Mineduc	Ministerio de Educación
Minfin	Ministerio de Finanzas Públicas
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
Mintrab	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PADEP/D	Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente
ONSEC	Oficina Nacional de Servicio Civil
PEA	Población Económicamente Activa
PEI	Plan Estratégico Institucional
PEN-DS	Plan de Educación Nacional para el Desarrollo Sostenible
PGG	Política General de Gobierno
PND	Prioridades Nacionales de Desarrollo
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
ROI	Reglamento Orgánico Interno
SBS	Secretaría de Bienestar Social
Segeplan	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SESAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SIRE	Sistema de Registros Educativos
SIREEX	Sistema de Información y Registro Extraescolar
SOSEP	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
SPP	Secretaría Privada de la Presidencia
DTP	Dirección Técnica del Presupuesto

PRESENTACIÓN

El Ministerio de Educación (Mineduc) es el órgano rector de las políticas educativas nacionales y ejerce su rectoría a través de una coordinación y articulación intergubernamental. Es responsable, a través de los subsistemas de educación escolar y extraescolar, de que el Estado contribuya al desarrollo integral de la persona, con base en los principios constitucionales de respeto a la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y al carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de Guatemala.

En cumplimiento de los lineamientos e instrumentos tanto de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) como de la Dirección Técnica de Presupuesto, del Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin), el presente documento contiene las orientaciones estratégicas del Mineduc para el periodo 2025-2029.

Para su elaboración se tomaron en consideración cada uno de los ejes que conforman el *Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Nuestra Guatemala 2032* y la Agenda Global de Desarrollo Sostenible 2030, que dan como resultado las Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND), con sus respectivas Metas Estratégicas de Desarrollo (MED), definidas por Segeplan y aprobadas en el seno del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (Conadur), a través del punto resolutivo 08-2017.

También se tomó en cuenta el *Plan de Educación Nacional para el Desarrollo Sostenible (PEN-DS) 2022-2035*, el cual fue elaborado por el Consejo Nacional de Educación, definido como el "...órgano multisectorial educativo encargado de conocer, analizar y aprobar conjuntamente con el Despacho Ministerial, las principales políticas, estrategias y acciones de la administración educativa...". (Ley de Educación Nacional, 1991, Art. 12).

El documento se enmarca en la visión, objetivos, líneas y acciones de la *Política General de Gobierno 2024-2028*. Para el área de educación, dicha política enfatiza la necesidad de atender las brechas en la cobertura educativa, gestionar la calidad y reenfoque el modelo educativo nacional para que la población se desempeñe según las necesidades del país y el mundo actual.

En la elaboración de este documento participó el equipo técnico de planificación de las unidades ejecutoras que conforman el ministerio, con el acompañamiento técnico de la Segeplan y otras dependencias del Estado, atendiendo los consensos alcanzados en el Acuerdo Nacional de Educación (ANE) 2024-2035, avalado por la máxima autoridad de cada Unidad Ejecutora. Asimismo, por ser un instrumento de planificación, es susceptible a modificaciones, principalmente por la disponibilidad de recursos financieros con los que cuenta el ministerio. Así como, externalidades de diversas índoles que afecten el desenvolvimiento operativo de la misma.

Como se expone a lo largo del documento, las presentes orientaciones estratégicas, entre otros aspectos, tienen como fin último recuperar la calidad de los aprendizajes, la infraestructura educativa y la rectoría del Mineduc. Buscan atender el déficit de la cobertura, fortalecer la franja de supervisión educativa y la formación docente; velar por la relevancia de la educación bilingüe intercultural, desarrollar competencias digitales, fortalecer el hábito lector, promover el ejercicio de la ciudadanía y la interculturalidad. Además, tienden a fortalecer los programas de apoyo, digitalizar los procesos administrativos y asegurar el derecho de la educación a lo largo de la vida, en el ámbito de las competencias del Mineduc.

1. MARCO LEGAL Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

1.1. Análisis de mandatos legales

Al Mineduc le corresponde lo relativo a la aplicación del régimen jurídico concerniente a los servicios escolares y extraescolares para la educación de los guatemaltecos, de acuerdo con la Ley del Organismo Ejecutivo (Decreto 114-97, artículo 33), y sus funciones son 8:

1. Formular y administrar la política educativa, velando por la calidad y la cobertura de la prestación de los servicios educativos públicos y privados, todo ello de conformidad con la ley.
2. Coordinar con el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda las propuestas para formular y poner en vigor las normas técnicas para la infraestructura del sector.
3. Velar porque el sistema educativo del Estado contribuya al desarrollo integral de la persona, con base en los principios constitucionales de respeto a la vida, la libertad, la justicia, la seguridad y la paz y al carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de Guatemala.
4. Coordinar esfuerzos con las universidades y otras entidades educativas del país, para lograr el mejoramiento cualitativo del sistema educativo nacional.
5. Coordinar y velar por el adecuado funcionamiento de los sistemas nacionales de alfabetización, planificación educativa, investigación, evaluación, capacitación de docentes y personal magisterial, y educación bilingüe intercultural ajustándolos a las diferentes realidades regionales y étnicas del país.
6. Promover la autogestión educativa y la descentralización de los recursos económicos para los servicios de apoyo educativo mediante la organización de comités educativos, juntas escolares y otras modalidades en todas las escuelas oficiales públicas; así como aprobarles sus estatutos y reconocer su personalidad jurídica.



7. Administrar en forma descentralizada y subsidiaria los servicios de elaboración, producción e impresión de textos, materiales educativos y servicios de apoyo a la prestación de los servicios educativos.
8. Formular la política de becas y administrar descentralizadamente el sistema de becas y bolsas de estudio que otorga el Estado.

Esto obedece a que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 2 (1985), establece que es deber del Estado garantizar “a sus habitantes la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona”. Este último es el fin primordial de la educación, y es obligación del Estado proporcionarla y facilitarla a sus habitantes sin discriminación alguna y de forma gratuita en todos los niveles, dentro de los límites de edad que la ley fije.

De acuerdo con la Ley de Educación Nacional, el conjunto ordenado e interrelacionado de elementos, procesos y sujetos a través de los cuales se desarrolla la acción educativa recibe el nombre de Sistema Educativo Nacional. El cual deberá ser un sistema participativo, regionalizado, descentralizado, desconcentrado y pertinente con las características, necesidades e intereses de la realidad histórica, económica y cultural guatemalteca. En tal sentido, el Sistema Educativo Nacional se integra por 3 componentes (artículo 5):

1. El Ministerio de Educación.
2. La Comunidad Educativa.
3. Los Centros Educativos.

Así, el Sistema Educativo Nacional se conforma con 2 subsistemas:

- a. Subsistema de Educación Escolar.
- b. Subsistema de Educación Extraescolar o Paralela.

El Subsistema de Educación Escolar, para la realización del proceso educativo en los establecimientos escolares, está organizado en niveles, ciclos, grados y etapas en educación acelerada, según lo establece la Ley de Educación Nacional. Este subsistema está conformado de la siguiente manera (artículo 29):

1er. Nivel Educación Inicial

2do. Nivel Educación Preprimaria

Párvulos, 1, 2, 3

3er. Nivel Educación Primaria

1ro. Al 6to. Grados.

Educación acelerada para adultos de 1ra. a la 4ta. Etapa

4to. Nivel Educación Media

Ciclo de Educación Básica

Ciclo de Educación Diversificada

El subsistema de Educación Extraescolar o Paralela no está sujeto a un orden rígido de grados, ni edades ni a un sistema inflexible de conocimientos. Facilita programas y procesos educativos a la población que ha estado excluida, que no ha tenido acceso a la educación escolar o que desea continuar estudiando (artículo 30).

El Mineduc debe garantizar la libertad de enseñanza a la población y criterio docente. Para cumplir con estas premisas, es necesario fortalecer el Sistema Educativo Nacional, para que su aplicación se base en atender las necesidades y demandas sociales del país a nivel regional, con base en la realidad multilingüe, multiétnica y pluricultural, con una estructura administrativa descentralizada a nivel nacional.

El acceso a la educación se da a través de la enseñanza en centros educativos públicos o en centros de enseñanza privados, que ponen a disposición sus servicios según los reglamentos y disposiciones aprobados por el Mineduc, que vela por la correcta aplicación y cumplimiento de los planes y programas oficiales de estudio.

Considerando lo anterior, el Mineduc circunscribe su ámbito de acción en las leyes, reglamentos, políticas, planes y proyectos nacionales estipulados para el ministerio. Esto permite definir estrategias institucionales, para la efectiva realización de las actividades sustantivas en torno a la prestación de servicios a la población del país en el marco de sus competencias.

En el ámbito internacional, se rige bajo el marco de los compromisos adquiridos por el Estado, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su

artículo 16, en el cual se reconoce la educación como un Derecho Humano. Asimismo, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en los artículos 13 y 14, reafirma la Educación como un derecho y se establecen lineamientos y responsabilidades de los actores de la educación.

En cuanto a la Declaración Mundial sobre Educación para Todos y el Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje, estos sirven como guía para aplicar las políticas y estrategias destinadas a perfeccionar los servicios de educación, para hacer énfasis en la educación de calidad para todos, y entender la educación como un bien público y un derecho humano.

Así también la Política Educativa Centroamericana (PEC) 2013-2030, que con un marco orientador en materia de educación, apoya el esfuerzo de integración de la región, hacia el logro de los objetivos y metas adquiridas por todos ante la comunidad internacional.

1.1.1. Marco Jurídico

Como parte del análisis legal que se ha realizado, también se contemplan los fundamentos que determinan el marco jurídico y las políticas nacionales e internacionales en las que resulta imprescindible la participación del Mineduc para el logro de los objetivos y metas establecidas (ver Anexo I).

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto No. 1485, Estatuto Provisional de los Trabajadores del Estado: Capítulo de la Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional.
- Decreto No. 1748, Ley de Servicio Civil.
- Decreto No. 43-86, Ley de Alfabetización.
- Decreto No. 68-86, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente.
- Decreto No. 12-91, Ley de Educación Nacional.
- Decreto No. 48-92, Ley Contra la Narcoactividad.
- Decreto No. 17-95, Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza.
- Decreto No. 109-96, Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres.
- Decreto No. 135-96, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad.
- Decreto No. 90-97, Código de Salud.

- Decreto No. 76-97, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Decreto No. 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 33, funciones del Ministerio de Educación.
- Decreto No. 58-98, Ley de Administración de Edificios Escolares.
- Decreto No. 7-99, Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer.
- Decreto No. 27-2000, Ley General para el Combate del Virus de Inmunodeficiencia Humana -VIH- y del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida -SIDA- y de la promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos ante el VIH/SIDA.
- Decreto No. 42-2001, Ley de Desarrollo Social.
- Decreto No. 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.
- Decreto No. 14-2002, Ley General de Descentralización.
- Decreto No. 81-2002, Ley de Promoción Educativa Contra la Discriminación.
- Decreto No. 19-2003, Ley de Idiomas Nacionales.
- Decreto No. 27-2003, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
- Decreto No. 32-2005, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Decreto No. 87-2005, Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación Familiar y su integración en el Programa Nacional de Salud Reproductiva.
- Decreto No. 58-2007, Ley de Educación Especial para las Personas con Capacidades Especiales.
- Decreto No. 32-2010, Ley de Maternidad Saludable.
- Decreto No. 38-2010, Ley de Educación Ambiental.
- Decreto 7-2013, Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero.
- Decreto No. 16-2017, Ley de Alimentación Escolar.
- Decreto No. 5-2021, Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos.
- Decreto No. 19-2022, Ley Contra el Acoso Escolar, conocido como "Bullying".

- Acuerdo Gubernativo 726-95, Creación de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural (DIGEBI).
- Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas (AIDIPI).
- Decreto Número 52-2005, Ley Marco de los Acuerdos de Paz.
- Acuerdo Gubernativo No. 165-96, Creación de las Direcciones Departamentales de Educación.
- Acuerdo Gubernativo No. 193-96, Procedimiento para el Nombramiento de Personal Docente.
- Acuerdo Gubernativo No. 670-97, Reglamento para la Extensión de los títulos y diplomas por los que el Ministerio de Educación acredita dar validez de los estudios realizados en los Centros Educativos del Sistema Educativo Nacional.
- Acuerdo Gubernativo No. 526-2003, Creación del Viceministerio de Educación Bilingüe Intercultural.
- Acuerdo Gubernativo No. 22-2004, Generalización de la Educación Bilingüe, Multicultural e Intercultural en el Sistema Educativo Nacional.
- Acuerdo Gubernativo No. 225-2008, Reglamento Orgánico del Ministerio de Educación.
- Acuerdo Gubernativo No. 168-2019, Creación del Viceministerio de Educación Extraescolar y Alternativa.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, (CEDAW, por sus siglas en inglés).
- Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos Relativo a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador".
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.
- Foro Consultivo Internacional sobre Educación para Todos.
- Convenio 182, Sobre las peores formas de Trabajo Infantil.
- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer -Belém Do Pará-.
- Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes y Protocolo Adicional a la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.

Cartas, declaraciones y convenios internacionales

- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, 2016.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Convención Relativa a la Lucha contra la Discriminación en la Esfera de la Enseñanza.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convenio 169 de la OIT sobre los Pueblos Indígenas y Tribales.
- Declaración Mundial sobre Educación para Todos.
- Declaración de Salamanca y Marco de Acción sobre Necesidades Educativas Especiales.
- Educación para Todos en las Américas, Marco de Acción Regional.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Marco de Acción de Educación para Todos, 2016.
- Conferencia Mundial sobre Educación para Todos, Jomtien, Tailandia.
- Conferencia Internacional de Educación de Adultos, VII edición 2022.
- Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, Dinamarca.
- Declaración Americana de los Derechos Humanos.
- Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Observación General N.º 11 (2009): Los niños indígenas y sus derechos en virtud de la Convención (sobre los Derechos del Niño).

1.2. Análisis de políticas públicas vigentes

El marco de las políticas públicas del Estado coadyuva a responder con el compromiso nacional de promover el desarrollo humano integral. Dentro de las políticas públicas vigentes, de las cuales el Ministerio de Educación es rector, están las Políticas Educativas, aprobadas a través del Acuerdo Ministerial 3409-2011, que las define como:

...el conjunto de lineamientos de trabajo, de aplicabilidad para el Sistema Educativo Nacional, que buscan la calidad educativa y cobertura de manera incluyente y equitativa, considerando la educación bilingüe y la multiculturalidad e interculturalidad; a través de un modelo de gestión efectivo y transparente del sistema educativo nacional, el fortalecimiento institucional, la descentralización, la formación de recurso humano y del aumento de la inversión educativa.

Las Políticas Educativas que se aprobaron en dicho Acuerdo Ministerial y que están detalladas en el artículo 3, son 8:

- 1. COBERTURA:** Garantizar el acceso, permanencia y egreso efectivo de la niñez y la juventud sin discriminación, a todos los niveles educativos y subsistemas escolar y extraescolar.
- 2. CALIDAD:** Mejoramiento de la calidad del proceso educativo para asegurar que todas las personas sean sujetos de una educación pertinente y relevante.
- 3. MODELO DE GESTIÓN:** Fortalecimiento sistemático de los mecanismos de efectividad y transparencia en el sistema educativo nacional.
- 4. RECURSO HUMANO:** Fortalecimiento de la formación, evaluación y gestión del recurso humano del Sistema Educativo Nacional.
- 5. EDUCACIÓN BILINGÜE MULTICULTURAL E INTERCULTURAL:** Fortalecimiento de la Educación Bilingüe Multicultural e Intercultural.
- 6. AUMENTO DE LA INVERSIÓN EDUCATIVA:** Incremento de la asignación presupuestaria a la Educación hasta alcanzar lo que establece el

Artículo 102 de la Ley de Educación Nacional, (7% del producto interno bruto).

7. EQUIDAD: Garantizar la educación con calidad que demandan las personas que conforman los cuatro pueblos, especialmente los grupos más vulnerables, reconociendo su contexto y el mundo actual.

8. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DESCENTRALIZACIÓN: Fortalecer la institucionalidad del sistema educativo nacional y la participación de la comunidad educativa desde el ámbito local para garantizar la calidad, cobertura y pertinencia social, cultural y lingüística en todos los niveles con equidad, transparencia y visión de largo plazo.

Recientemente, el Consejo Nacional de Educación (CNE) entregó a las autoridades del ministerio la novena Política de Educación Extraescolar o Paralela, con la que reconoce la importancia de fortalecer el Subsistema de Educación Extraescolar. Con esta política se busca impulsar una educación extraescolar intercultural, inclusiva, flexible y de calidad, dirigida a jóvenes y adultos en contextos diversos.

Otra de las políticas con las que existe vinculación, es la Política de Educación Inclusiva para la Población con Necesidades Educativas Especiales con y sin Discapacidad, aprobada según el Acuerdo Ministerial 34-2008, cuyo objeto es:

Asegurar el acceso y la atención educativa con calidad a la niñez y juventud con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad en un marco de igualdad de oportunidades y condiciones que las del resto de la población, a efecto de facilitar el desarrollo de sus capacidades físicas, intelectuales, habilidades y destrezas para su plena participación en la sociedad.

Por otro lado, el Mineduc vincula su quehacer institucional con otras políticas públicas, entre las cuales se pueden mencionar: Política Pública para la Protección Integral a la Niñez y Adolescencia 2017-2032; Políticas Culturales, Deportivas y Recreativas 2015-2034; Política Pública contra la Violencia Sexual



en Guatemala 2019-2029; Política Pública de Desarrollo Integral de la Primera Infancia 2024-2044; Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional; Política Nacional de Educación Ambiental de Guatemala; Política Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico; Política Cultural en el Marco General de la Política Exterior de Guatemala; Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral a las Víctimas 2014-2024; Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y los Recursos Naturales, Acuerdo Gubernativo 63-2007; Política de Desarrollo

Social y Población; Política Pública de Reparación a las Comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, Acuerdo Gubernativo 378-2014, cuyos Derechos Humanos fueron vulnerados; Política Nacional de Desarrollo Rural Integral; Política Nacional de Competitividad, 2018-2032; Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica; Política Nacional de Discapacidad; Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (ver Anexo II).

1.3. Análisis de vinculación a K'atun, ODS, PND, MED, PGG y RE

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2029 del Mineduc, responde a la visión de país en el marco de las Prioridades Nacionales de Desarrollo, así como a las Metas Estratégicas de Desarrollo, dado que son el resultado del *Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Nuestra Guatemala 2032* y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Por medio de los que se orienta a la administración pública para alinearse con los compromisos de Estado, para cumplir con el quehacer institucional y las acciones estratégicas

contempladas dentro del Plan Estratégico de cada institución del Estado (ver Anexos III y IV).

1.3.1. Vinculación Institucional al Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Nuestra Guatemala 2032

El Mineduc, en el marco de la implementación de las Políticas Educativas, las cuales sirven como instrumento de alcance a nivel nacional, y en cumplimiento de las metas sobre educación establecidas en el *Plan Nacional*

de Desarrollo: *K'atun Nuestra Guatemala 2032*, busca la calidad educativa. Con este fin, es necesario iniciar el trabajo para garantizar el acceso a la cobertura, porque se convierte en un factor fundamental para que se desarrollen otras dimensiones de la calidad educativa.

El *Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Nuestra Guatemala 2032* fue aprobado por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (Conadur), Punto Resolutivo 03-2014, y organiza el quehacer del sector público a través de cinco ejes prioritarios:

1. Guatemala Urbana y Rural.
2. Bienestar para la Gente.
3. Riquezas para Todos y Todas.
4. Recursos Naturales para hoy y para el futuro.
5. Estado Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo.

La organización de estos ejes se realiza a través de 36 prioridades, 80 metas, 123 resultados y 730 lineamientos. En ese sentido, se analizaron las intervenciones que se realizan a nivel institucional que contribuyen a los ejes, resultados, metas y lineamientos contenidos dentro del *Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Nuestra Guatemala 2032*.

El eje Bienestar para la Gente, prioriza estrategias y acciones para garantizar a las personas el acceso a la protección social universal. Además, incluye servicios integrales de calidad en salud y educación, servicios básicos, habitabilidad segura, acceso a alimentos y capacidad de resiliencia para asegurar la sostenibilidad de los medios de vida. Asimismo, presta especial atención a las poblaciones excluidas y vulneradas, como la niñez, juventud, mujeres, pueblos indígenas, especialmente si son de las áreas rurales.



Para la medición de las metas fijadas dentro del *Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Nuestra Guatemala 2032*, se establecieron diferentes resultados, que contemplan diferentes temporalidades.

1.3.2. Vinculación institucional a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

El 25 de septiembre de 2015, los líderes mundiales, entre ellos el de Guatemala, adoptaron un conjunto de 17 objetivos globales denominados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Los cuales están divididos en metas y buscan erradicar la pobreza, el hambre, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos.¹

Por lo tanto, este PEI recoge las metas del sector educación definidas en el ODS 4: “Educación de Calidad”. El cual garantiza una educación inclusiva, equitativa y de calidad para promover oportunidades de aprendizaje permanente, que sirven como base para mejorar la vida de las personas y el desarrollo sostenible.

1.3.3. Vinculación del Resultado Estratégico con los instrumentos orientadores

El objetivo central de las Metas Estratégicas de Desarrollo (MED) es acelerar la implementación del

Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Nuestra Guatemala 2032. En este sentido, el Conadur aprueba diez Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND), mediante el punto resolutivo 08-2017. Al mismo tiempo, instruye a los diferentes sectores representados en el Sistema de Consejos de Desarrollo, socializar, promover e implementar las prioridades y metas estratégicas aprobadas y, a cada entidad del Estado, atender las prioridades y metas, e incluirlas en la planificación y formulación presupuestaria 2019 – 2032. Los indicadores de las MED constituyen el instrumento para medir y dar seguimiento a las metas establecidas en el *Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Nuestra Guatemala 2032* y los ODS.

En el caso de la Prioridad Nacional de Desarrollo “Educación”, Guatemala jerarquizó como una meta “nodo” para el desarrollo sostenible del país, la meta 4.1 del ODS: “Para 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos”. En materia de calidad, esta meta persigue el aprendizaje eficaz y la adquisición de conocimientos, capacidades y competencias relevantes desde una perspectiva de aprendizaje para la vida.

Cuadro 1. Vinculación de los instrumentos orientadores con el sector educativo

Eje K'atun	Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)	Prioridad Nacional de Desarrollo (PND)	Meta Estratégica de Desarrollo
Bienestar para la gente	ODS 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.	Educación	Para 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.

¹Organización de las Naciones Unidas [ONU] (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>



Por lo que, el proceso de enseñanza debe facilitar las condiciones para que el aprendizaje del estudiante lo conduzca a su desarrollo. De esa manera, la calidad de la enseñanza está estrechamente ligada a la riqueza de la interacción, significatividad, validez y a la implicación de las diversas situaciones de aprendizaje. Además, se debe asegurar que los estudiantes adquieran conocimientos, capacidades, destrezas y actitudes necesarias para la vida, promoviendo en ellos el progreso por medio de logros sociales, morales y emocionales.

Con el fin de verificar el avance de las metas establecidas, el Minfin en coordinación con la Segeplan, y los diferentes ministerios del Ejecutivo, realizaron una serie de reuniones para consensuar los

resultados estratégicos. Estos son la vinculación de los programas institucionales para su incorporación en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, que darán respuesta de manera directa e indirecta al *Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Nuestra Guatemala 2032*.

Para el Mineduc, los resultados estratégicos establecidos se relacionan con el desafío de mejorar la calidad del nivel educativo de la población guatemalteca, derivado de la jerarquización realizada sobre las metas del ODS 4. Este resultado se caracteriza por ser un generador de efectos multiplicadores sobre otras metas y variables integradas en otros instrumentos de desarrollo.

Figura 1. Resultados Estratégicos del sector social de educación

Resultado Estratégico – 14	Resultado Estratégico – 15
Para el 2029, se ha incrementado hasta en 49.5% la población que alcanza el nivel satisfactorio y excelente en Lectura y hasta en 51.5% en Matemática, en niñas y niños del sexto grado del nivel primario (de 47.4% en 2022 a 49.5% en 2029, en Lectura; de 50.7% en 2022 a 51.5% en 2029, en Matemática).	Para el 2029, se ha incrementado hasta en 25.0% la población que alcanza el nivel satisfactorio y excelente en Lectura y en 24.3% en Matemática, en jóvenes del tercer grado del ciclo básico del nivel medio (de 24.2% en 2022 a 25% en 2029, en Lectura; de 16.3% en 2022 a 24.3% en 2029, en Matemática).

1.3.4. Vinculación con la Política General de Gobierno 2024-2028

La *Política General de Gobierno (PGG) 2024–2028*, aprobada a través del Acuerdo Gubernativo No. 41-2024, asume el desafío de que los servicios e intervenciones del Estado lleguen de forma oportuna y eficaz a los territorios y a la población históricamente excluida y vulnerada en sus derechos y oportunidades. Para avanzar hacia una sociedad digna, hacia un futuro lleno de oportunidades.

La PGG 2024-2028 establece tres objetivos estratégicos:

1. Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción.
2. Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios.
3. Fundar los cimientos del desarrollo sostenible.

Además, define 10 ejes estratégicos:

1. Hacia una función pública legítima y eficaz.
2. Desarrollo social.

3. Protección, asistencia y seguridad social.
4. Lucha contra la desnutrición y malnutrición.
5. La infraestructura económica para el buen vivir.
6. Avanzando para cerrar la brecha digital con tecnología e innovación.
7. Seguridad democrática en un país para vivir.
8. Cuidando la naturaleza.
9. Una ciudadanía sin fronteras.
10. Construyendo las bases para un nuevo contrato social.

El Mineduc prioriza la ampliación de la cobertura educativa al mejorar la calidad de la educación y concretar un Acuerdo Nacional de Educación, que garantice el compromiso de todos los sectores en la reforma del Sistema Educativo Nacional. En este sentido, la orientación de la planificación ministerial considera la incorporación de la población en edad escolar que actualmente se encuentra fuera del sistema educativo, al trabajar en:

a) la gestión de la calidad de la educación, principalmente de la población maya, garífuna, xinka y ladina, para alcanzar logros que sean satisfactorios en las evaluaciones nacionales de lectura y matemática; y, b) la gestión y el mantenimiento de la infraestructura educativa, al brindar acceso a servicios educativos dignos y de calidad.

La PGG 2024-2028, incorpora cuatro acciones estratégicas importantes, en las que define al Mineduc como institución responsable:

- Construcción o mejoramiento de escuelas.
- Programa acompañame a crecer. (Fortalecimiento de la atención integral a la primera infancia).
- Programa de apoyo “Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos”:³
- Construcción de institutos regionales de educación.

Asimismo, en el contexto de la integralidad del mandato institucional y su vinculación con las políticas públicas del Estado, el Mineduc vincula sus intervenciones y acciones con otras políticas.

1.3.5. Vinculación con Metas Presidenciales

El Sistema de Metas Presidenciales es un mecanismo de gestión estratégica de cumplimiento que apoya

el alcance de las prioridades de la Presidencia de la República. Tiene como propósito ser una herramienta de medición para monitorear el avance de las metas presidenciales, a partir de un proceso metodológico que responde a la PGG y a los compromisos adquiridos con la población guatemalteca. Las metas presidenciales en las que se encuentra vinculado el Mineduc son las siguientes, de acuerdo con el Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad Democrática (SIGOB, sigob.sigob.org/GT/presidencia/metas/componentes/):

Meta 2. Reducción de la pobreza multidimensional y malnutrición ⁴

- Fortalecimiento de la atención integral de la primera infancia.
- Programa de “Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos”.

Meta 9. Construcción de Institutos Regionales

- Construcción de Institutos Regionales de Educación Básica y Diversificada (8 institutos en igual número de regiones).
- Dotación de puestos para docentes.
- Equipamiento con mobiliario y equipo escolar.



³En la *Política General de Gobierno 2024-2028*, se establece como una acción estratégica del Ministerio de Educación a la cual se le denomina “Remozamiento de escuelas”. Sin embargo dentro del ministerio se denomina “Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos”, según Acuerdo Ministerial No. 1059-2018.

⁴Esta meta presidencial se atiende a través de la Estrategia Presidencial “Mano a Mano”.

Figura 2. Vinculación de los instrumentos de planificación del sector educación

**Plan Nacional
de Desarrollo:
K'atun Nuestra
Guatemala
2032**

Eje: Bienestar para la gente

Prioridad: Garantizar a la población entre 0 y 18 años el acceso a todos los niveles del sistema educativo.

Prioridad: Organizar y promover los procesos de alfabetización que permitan incorporar a la totalidad de jóvenes comprendidos entre los 15 y los 30 años a la cultura de la lectoescritura.

**Objetivo de
Desarrollo
Sostenible
2030**

ODS 4: "Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos."

**Política
General de
Gobierno
2024-2028**

Eje: Desarrollo Social, Acciones estratégicas

7. Construcción o mejoramiento de escuelas.

8. Programa acompañame a crecer.

9. Programa de Apoyo "Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos".

10. Construcción de institutos regionales de educación de básico y diversificado, con dotación de puestos de docentes y mobiliario y equipo escolar.

1.4. Incorporación de los enfoques de equidad, cambio climático y gestión de riesgo

Al ser la educación uno de los elementos que más influye en el avance y desarrollo del país, la cobertura y la calidad de esta deben responder a los desafíos que presenta actualmente este sector, referentes a la equidad, cambio climático y gestión de riesgo. Ya que es fundamental integrar estrategias de reducción de riesgos, prevención, mitigación y respuesta en el ámbito educativo para proteger la infraestructura escolar y garantizar la seguridad de la comunidad educativa en general. Esto debido a las condiciones de vulnerabilidad del país a fenómenos naturales como terremotos, huracanes, deslizamientos e inundaciones. Además, debe promoverse desde la planificación una

cultura de resiliencia y prevención, que es esencial para reducir el impacto de potenciales desastres y asegurar la continuidad educativa. El Mineduc para contribuir con los enfoques del ente rector de la planificación en Guatemala, realiza acciones que coadyuvan a su aplicación (ver Anexo V). Además incorpora dentro de sus enfoques, la promoción del desarrollo integral de la persona como fin primordial de la educación y de la protección integral de los menores de edad, que además incluyen la equidad, la ciudadanía, la prevención de la violencia, la atención y educación bilingüe intercultural, para lo cual se formulará la "Estrategia para la protección integral de niñas, niños y adolescentes".

2. VINCULACIÓN Y DESARROLLO DE LOS MODELOS GpR

2.1. Vinculación al Plan Estratégico Sectorial de Educación

El Mineduc se encuentra vinculado con los Resultados Estratégicos 14 y 15 de las Prioridades Nacionales de Desarrollo, los cuales fueron definidos con base en los ODS, donde Guatemala jerarquizó la meta 4.1. Esta meta busca que se garantice a todos, sin ningún tipo de discriminación, la educación primaria y secundaria, la cual debe ser gratuita, con equidad y calidad. Lo que conlleva a la finalización de los niveles educativos respectivos (ver Anexos VI y VII). A partir del análisis que se realizó sectorialmente, el término equidad en esta meta se refiere a garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a un aprendizaje efectivo y relevante.

En materia de calidad, esta meta persigue el aprendizaje eficaz y la adquisición de conocimientos, capacidades y competencias relevantes desde una perspectiva de aprendizaje para toda la vida. La enseñanza de calidad está reconocida en el país como el desarrollo de aprendizajes pertinentes y efectivos que guarden coherencia con el Currículo Nacional Base (CNB) de cada grado, en el que Guatemala reconoce que el proceso de enseñanza debe facilitar las condiciones para que el estudiante alcance los aprendizajes que lo conduzcan a su desarrollo integral. La calidad de la enseñanza está estrechamente ligada a la riqueza de la interacción, significatividad, validez y la implicación de las diversas situaciones de aprendizaje. Nos asegura que los estudiantes

adquieran conocimientos, capacidades, destrezas y actitudes necesarias para la vida; lo que promueve en ellos el progreso por medio de logros sociales, económicos, morales y emocionales.

Para cumplir con el desafío de mejorar el nivel educativo de la población guatemalteca, se elabora el modelo de Calidad Educativa, en donde se definen los logros a partir del nivel de Resultados Estratégicos al 2029:

- Resultado Estratégico 14:

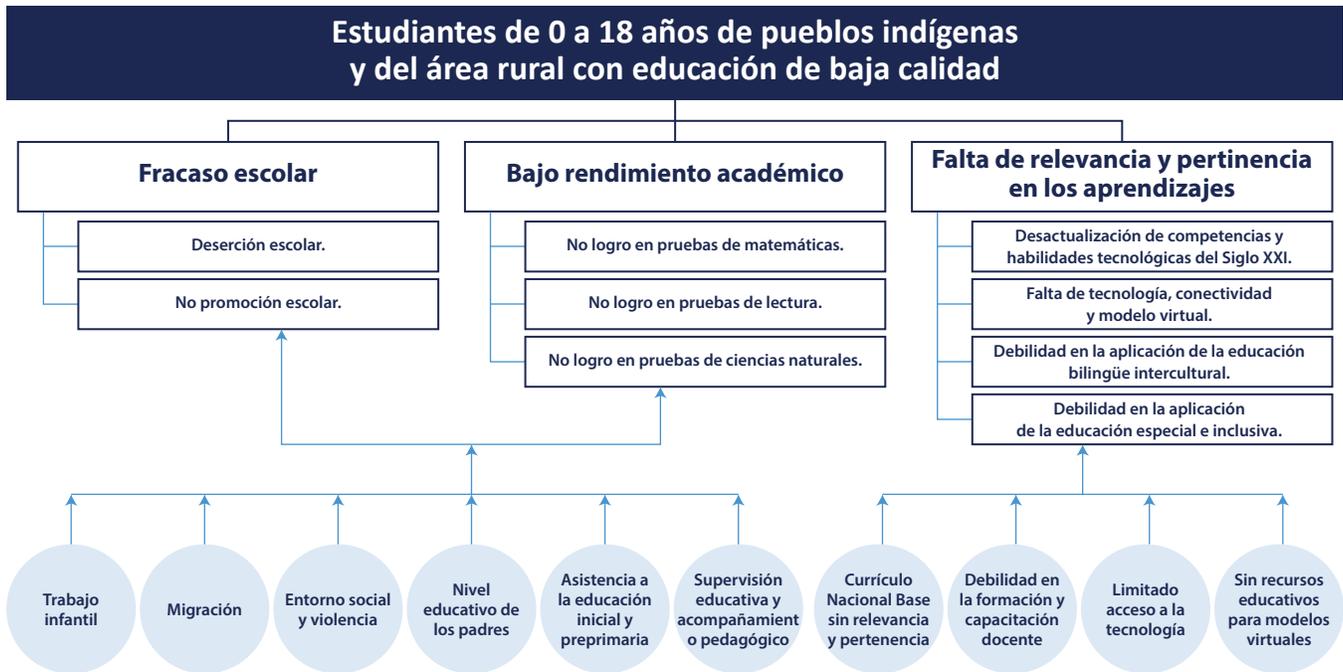
Para el 2029, se ha incrementado hasta en 49.5% la población que alcanza el nivel satisfactorio y excelente en Lectura y hasta en 51.5% en Matemática, en niñas y niños del sexto grado del nivel primario (de 47.4% en 2022 a 49.5% en 2029, en Lectura; de 50.7% en 2022 a 51.5% en 2029, en Matemática).

- Resultado Estratégico 15:

Para el 2029, se ha incrementado hasta en 25.0% la población que alcanza el nivel satisfactorio y excelente en Lectura y en 24.3% en Matemática, en jóvenes del tercer grado del ciclo básico del nivel medio (de 24.2% en 2022 a 25% en 2029, en Lectura; de 16.3% en 2022 a 24.3% en 2029, en Matemática).



Figura 3. Modelo del problema de calidad educativa



Cuadro 2. Análisis de intervenciones ministeriales que coadyuvan con el Plan Estratégico Sectorial

Causa directa 1. Fracaso escolar

1. Programa “Juntos por la calidad”, Escuelas de Padres de Familia.
2. Campañas de divulgación educativa institucional permanente.
3. Programa de estrategias de aprendizaje en L1 para docentes bilingües.

Causa directa 2. Bajo rendimiento académico

1. Programa para el desarrollo y refuerzo de destrezas básicas en lectoescritura para estudiantes de 1.º a 3.º primaria.
2. Programa para el desarrollo y refuerzo de destrezas básicas en matemática para estudiantes de 1.º a 3.º primaria.
3. Programa para el desarrollo y refuerzo de destrezas básicas en ciencias naturales y sociales para estudiantes de 1.º a 3.º primaria.
4. Estrategia de nivelación de los aprendizajes en lectoescritura para los grados de 2.º a 6.º primaria.

Causa directa 3. Falta de relevancia y pertinencia en los aprendizajes

1. Transformación curricular de los Niveles de Educación Inicial, Preprimaria y Primaria.
2. Formación docente para la adaptación del currículo, desarrollo de competencias digitales y aplicaciones de innovación tecnológica.
3. Certificación de competencias profesionales para la Educación Inicial.
4. Programa de aplicación de Educación Bilingüe Intercultural en los niveles locales.
5. Programa de mejoramiento de la Educación Especial e Inclusiva.
6. Estrategia de Nivelación de Aprendizajes (ENA) en idiomas mayas, xinca y garífuna.
7. Innovación tecnológica y entornos virtuales para las modalidades de Educación Extraescolar.

2.2. Desarrollo de Modelo GpR enfocado en la cobertura educativa, desde una perspectiva institucional

Para realizar la correcta identificación del problema de la población, es necesario realizar un diagnóstico que permita identificar la situación actual del país, considerando los factores del sector económico y social.

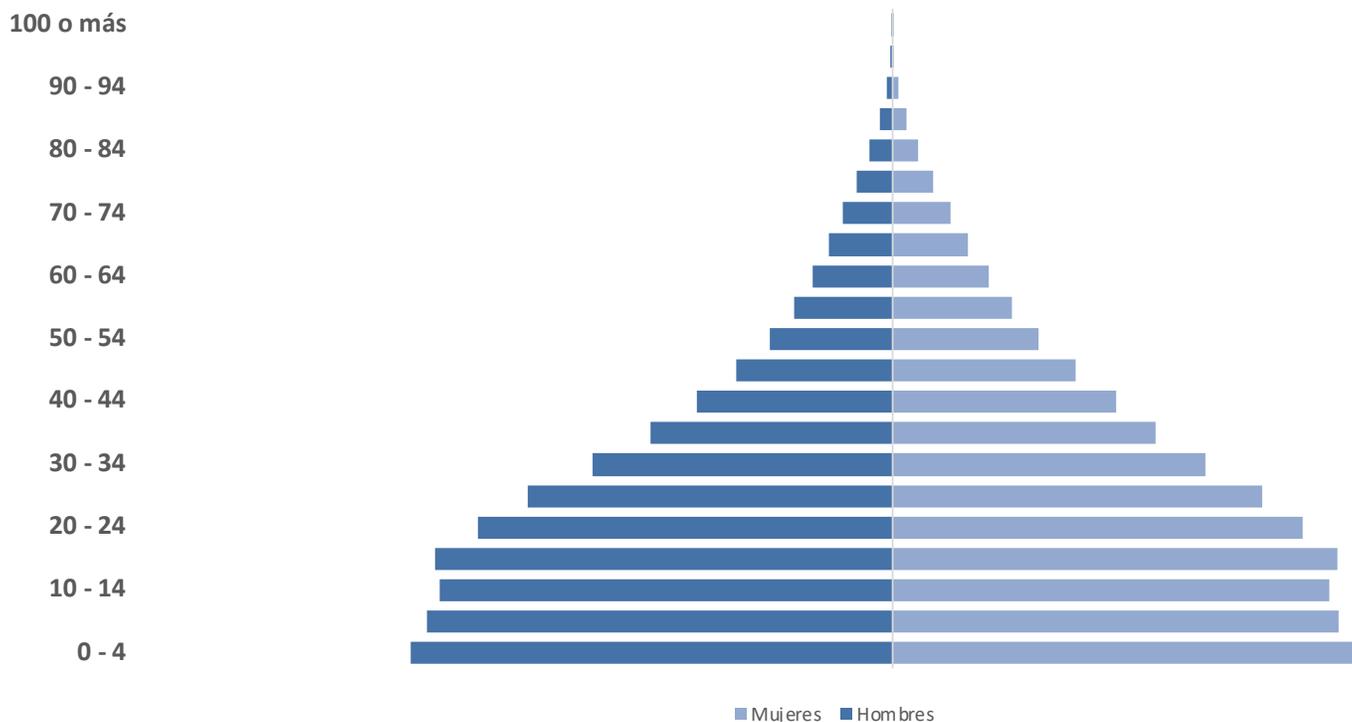
2.2.1. Identificación y priorización de la problemática

Con una superficie de 108,889 km², Guatemala es un país multilingüe, multiétnico y pluricultural, cuya población está dividida en cuatro pueblos: maya, xinka, garífuna y ladino. La determinación de la situación actual del Sistema Educativo Nacional requiere del estudio de datos actualizados sobre aspectos del país y la población, que permitan visualizar las

características socioeconómicas y demográficas de la población que vive en el país. Por grupos etarios, la pirámide poblacional de Guatemala es progresiva, su base refleja que la primera infancia de 0 a 4 años, comprende 11.29%; niños de 5 a 9 años, 11.25%; adolescentes y jóvenes de 10 a 19 años, 22.13%.

En el futuro, también se prevé que el envejecimiento sostenido de la población que muestra se convertirá en una situación que invertirá la ecuación de dependencia. Es decir que, habrá un número creciente de personas mayores dependientes, frente a los jóvenes y adultos en edad de trabajar. Por lo que será necesario el ajuste de programas y políticas públicas para adultos mayores.

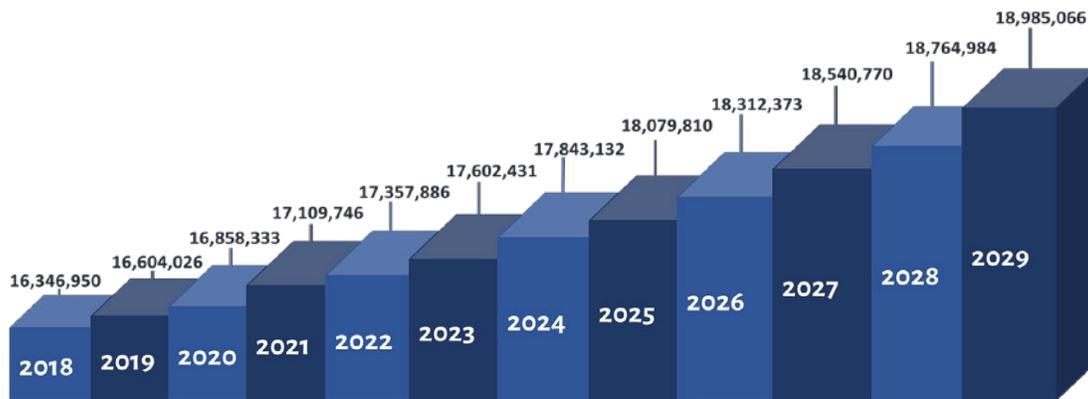
Gráfico 1. Pirámide Poblacional de Guatemala, año 2018



Fuente: Elaboración propia con datos del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018, INE.

Las proyecciones para la población brindadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE), indica que para 2024 la población total de Guatemala será de 17 millones 843 mil 132 habitantes.

Gráfico 2. Proyecciones de población para Guatemala, 2018-2029

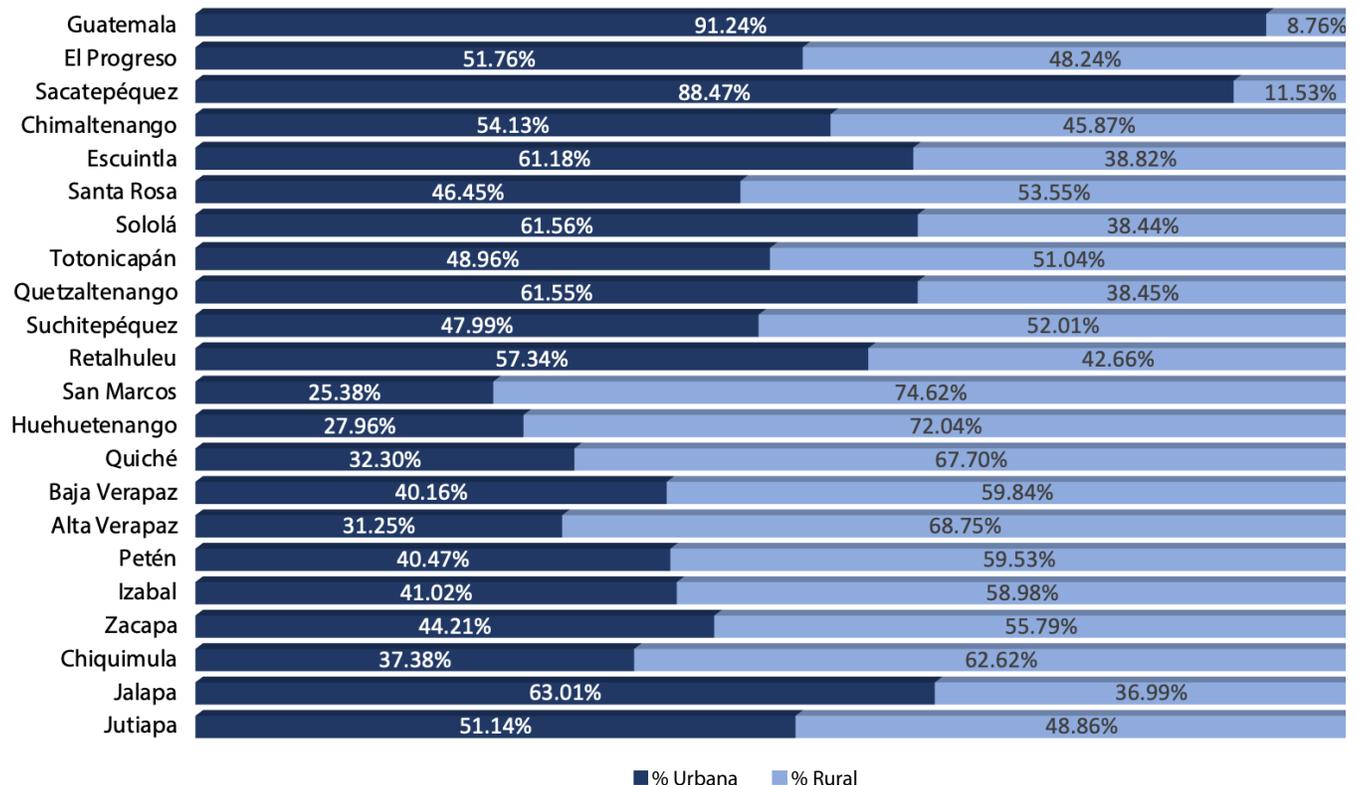


Fuente: Elaboración propia con proyección de datos del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018, INE.

Para el año 2018, se registró el 53.85% de la población en el área urbana, contra el 46.15% que habita en el área rural del país. Esto representa grandes desafíos, referente a la manera de satisfacer la demanda de viviendas asequibles, de infraestructura vial, servicios básicos y de empleo. Los departamentos de Guatemala

y Sacatepéquez cuentan con el mayor porcentaje de población en el área urbana, con el 91.24% y el 88.47%, respectivamente. Mientras que, los departamentos con mayor cantidad de personas en el área rural son: San Marcos con 72.64% y Huehuetenango con 72.04%.

Gráfico 3. Población según área geográfica por departamento de Guatemala, año 2018



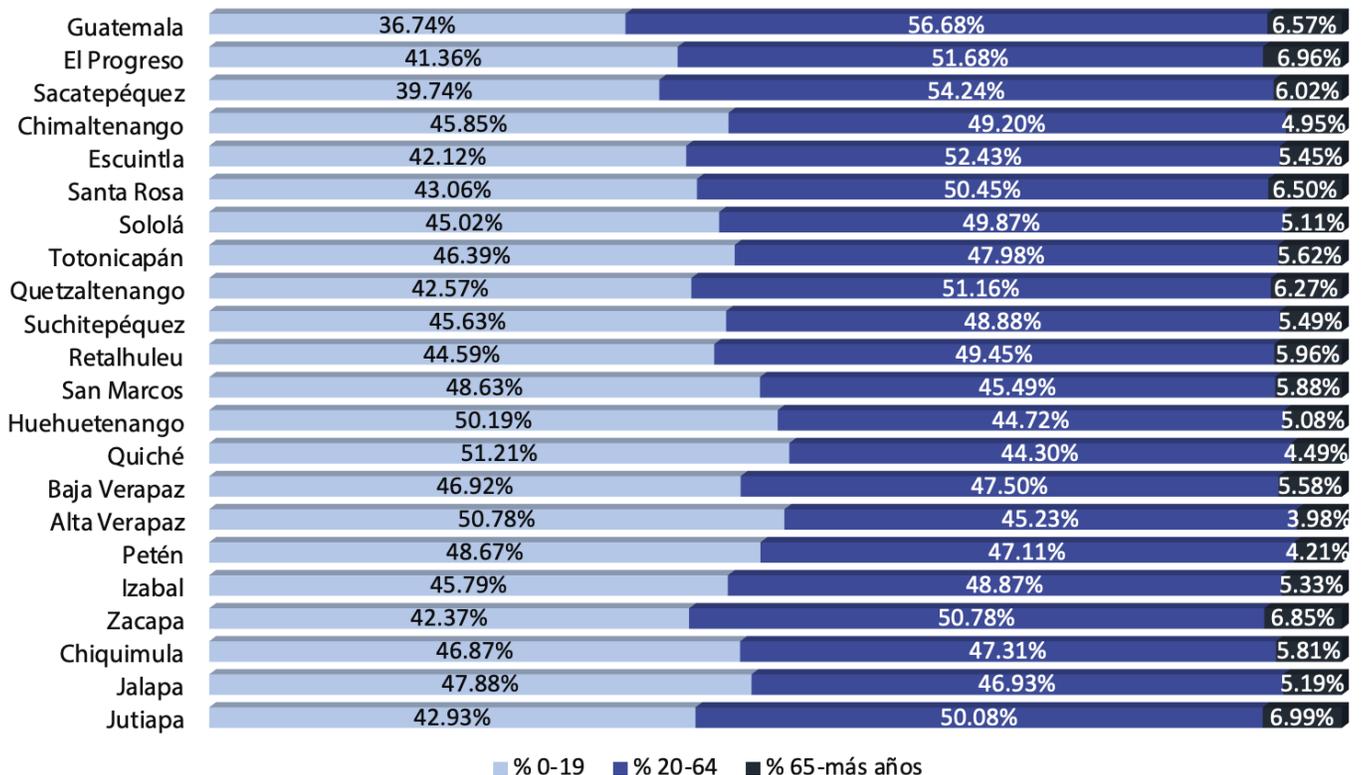
Fuente: Elaboración propia con datos del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018, INE.



La población guatemalteca es joven en su mayoría con un promedio de 26 años. El grupo entre 0 a 19 años tiene mayor representatividad en los departamentos de Quiché con 51.21%, Alta Verapaz 50.78% y Huehuetenango 50.19%. Este es uno de los grupos más importantes debido a las necesidades que

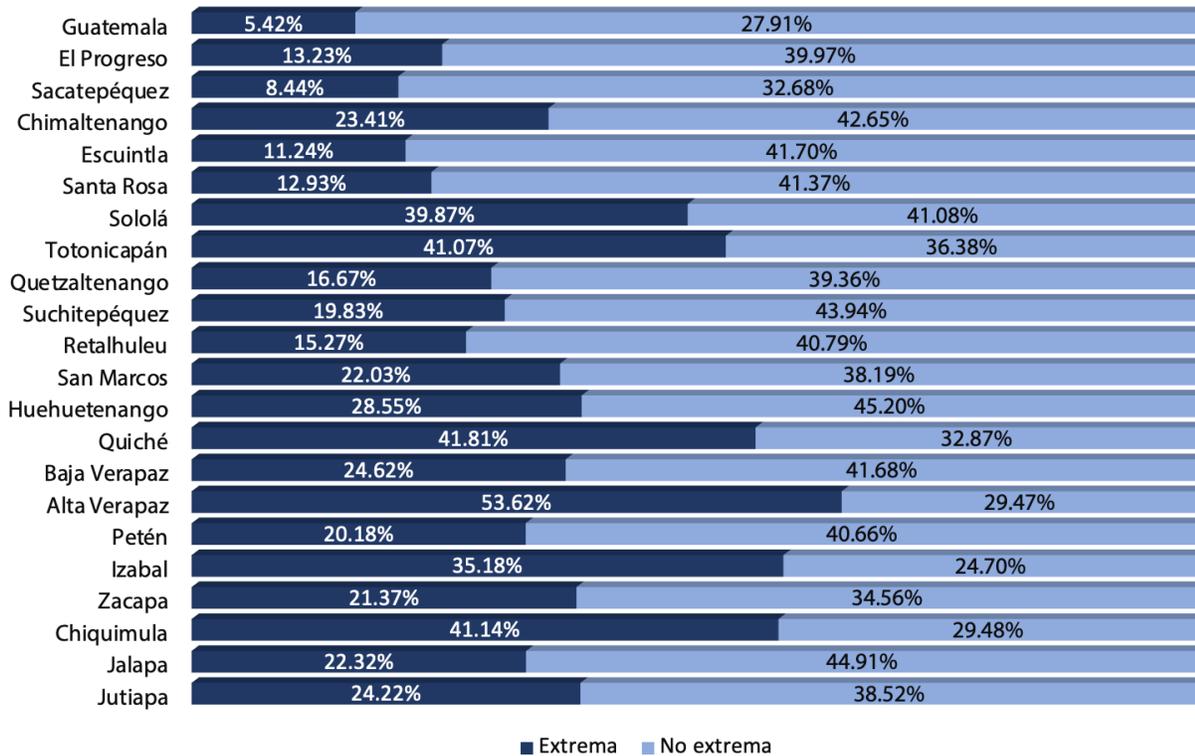
presentan en temas de salud, seguridad alimentaria y educación, ya que son dependientes de los otros grupos poblacionales. Estos departamentos también presentan los mayores índices de pobreza extrema, según los últimos datos presentados en la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI) de 2014.

Gráfico 4. Población según grupo etario por departamento en Guatemala, año 2018



Fuente: Elaboración propia con datos del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018, INE.

Gráfico 5. Población en pobreza y pobreza extrema por departamento, año 2014



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI) 2014, INE.

Guatemala es un país integrado por cuatro pueblos, donde el 56.01% de la población se autoidentifica como ladino y el 41.66% como maya. El departamento de Totonicapán registra el mayor porcentaje de población maya con 98% y El Progreso registra el mayor porcentaje de población ladina con 98.19%. En cuanto a la población xinca, el mayor porcentaje se registra en el departamento de Jalapa con 41.1%.

Con respecto al idioma, según lo indica el Informe de los principales resultados del XII Censo de Población (INE 2019), de las 13 millones 566 mil 897 personas de 4 años o más, el 69.9% aprendió a hablar español, mientras que el 29.6% aprendió a hablar en un idioma maya.

• Población en edad escolar

La población en edad escolar se encuentra comprendida de 0 a 18 años. Esta población es la que demanda los servicios educativos a nivel nacional. Dichos servicios se distribuyen en cuatro niveles educativos establecidos en la Ley de Educación Nacional, artículo 29:

- Nivel de Educación Inicial, de 0 a 3 años;
- Nivel de Educación Preprimaria, de 4 a 6 años;
- Nivel de Educación Primaria, de 7 a 12 años;
- Nivel de Educación Media: Ciclo Básico de 13 a 15 años, y Ciclo Diversificado de 16 a 18 años.

Adicionalmente, la ley en mención también incluye el Subsistema de Educación Extraescolar o Paralela, el cual está definido en el artículo 30 como "...una forma de realización del proceso educativo, que el Estado y las instituciones proporcionan a la población que ha estado excluida o no ha tenido acceso a la educación escolar y a las que habiéndola tenido desean ampliarlas". Se facilita a personas mayores de 13 años que por primera vez demandan los servicios escolares o que tienen ciclos inconclusos, y se les incorpora por medio de diferentes programas.

Según las proyecciones realizadas por el INE de 2024 al 2029, la población de 0 a 18 años constituirá el 37.49% con respecto a la población total nacional. Asimismo, estas proyecciones indican que para el 2029 este grupo poblacional tendrá un total de 6,861,606 personas, reflejando una disminución de 1.01%.

Cuadro 3. Proyección de población en edad escolar (0 a 18 años) en Guatemala, 2024-2029

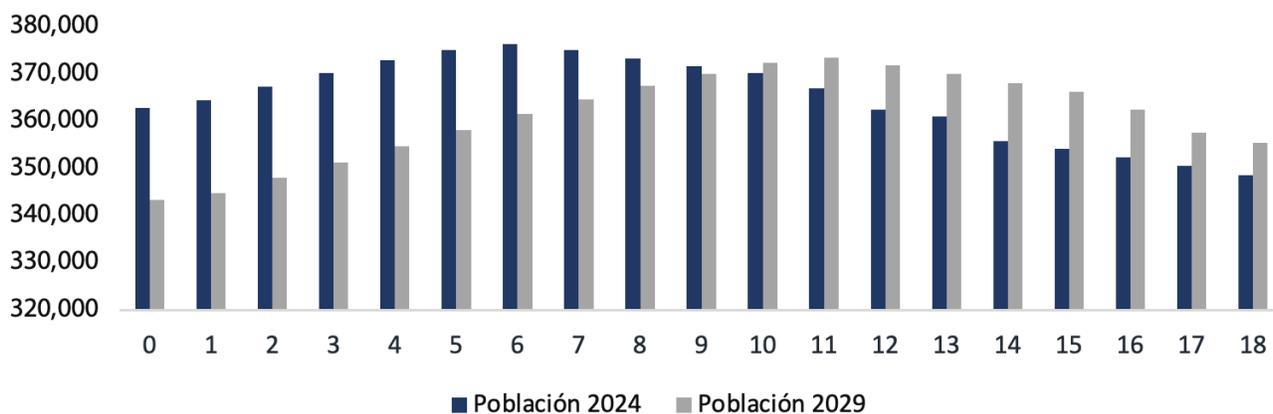
Edad	Año					
	2024	2025	2026	2027	2028	2029
0	362,885	358,884	354,888	350,953	347,121	343,426
1	364,361	360,460	356,494	352,532	348,630	344,831
2	367,384	363,644	359,765	355,821	351,879	347,997
3	370,246	366,742	363,024	359,166	355,242	351,320
4	372,871	369,665	366,183	362,485	358,647	354,742
5	375,174	372,301	369,117	365,656	361,978	358,160
6	376,427	374,596	371,745	368,584	365,143	361,486
7	375,045	375,833	374,026	371,198	368,058	364,638
8	373,352	374,434	375,246	373,462	370,657	367,538
9	371,736	372,713	373,820	374,656	372,896	370,113
10	370,236	371,064	372,068	373,201	374,061	372,325
11	367,052	369,511	370,368	371,400	372,559	373,445
12	362,543	366,262	368,753	369,641	370,702	371,889
13	361,055	361,672	365,425	367,950	368,870	369,962
14	355,833	360,089	360,744	364,533	367,091	368,045
15	354,177	354,758	359,053	359,748	363,573	366,166
16	352,425	352,990	353,616	357,951	358,687	362,548
17	350,545	351,092	351,707	352,381	356,758	357,536
18	348,513	349,018	349,622	350,293	351,018	355,439

Fuente: Elaboración propia con proyección de datos del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018, INE.

Con base en el análisis realizado y la proyección de población, es importante verificar que, según los niveles educativos, la edad escolar en la que se encuentra la mayor concentración de la población para el año 2024, son los niños de 6 años con un total de 376 mil 427. Mientras que, para el año 2029,

la mayor concentración de personas en edad escolar se encuentra entre los 11 años con 373 mil 445. Es importante considerar esta información, para verificar las estrategias y prioridades para cada año que se tomó como referencia.

Gráfico 6. Población por edad escolar en Guatemala, 2024 y 2029



Fuente: Elaboración propia con proyección de datos del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018, INE.

• Población con discapacidad

Según la información del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018, se identificó que un total de 1 millón 408 mil 736 personas tienen alguna discapacidad. Por otro lado, el documento

“Datos estadísticos de personas con discapacidad en Guatemala”⁵ estima que para el año 2024, un total de 1 millón 699 mil 932 personas mayores de 4 años tendrán al menos una dificultad, como se describe en el Cuadro 3.

Cuadro 4. Porcentaje de personas con discapacidad en Guatemala, proyección a 2024

Descripción	Porcentaje
Personas con al menos una dificultad de la población total.	10.40%
Población con dificultad para ver, aún si usan lentes.	7.00%
Población con dificultad para oír, incluso con aparato.	2.70%
Población con dificultad para caminar o subir escaleras.	3.40%
Población con dificultad para comunicarse.	1.40%
Población con dificultad para recordar o concentrarse.	2.20%
Población con dificultad en el cuidado personal o para vestirse.	1.00%

Fuente: Elaboración propia con proyección de datos a 2024 del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad

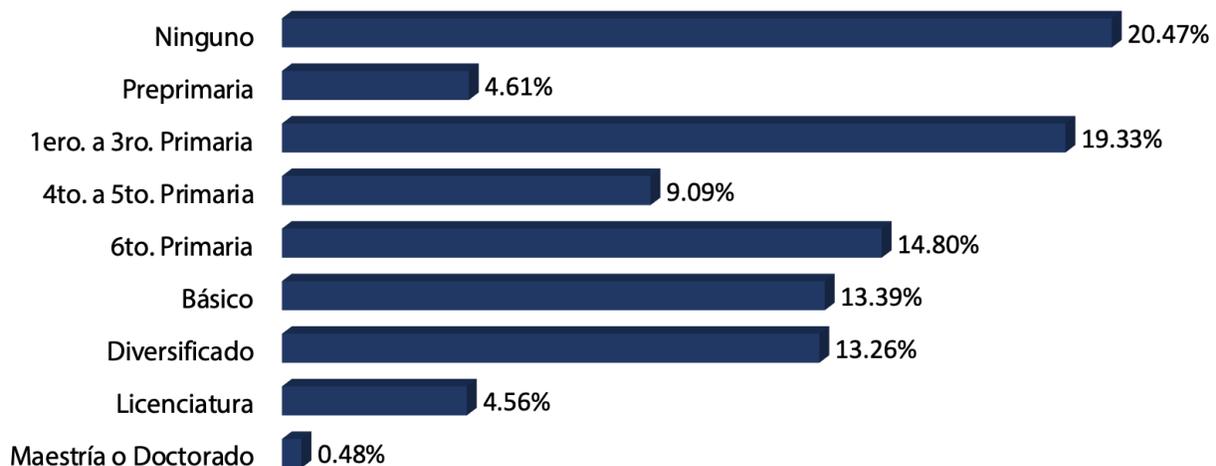
• Población por nivel educativo

Según los datos del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018, la población censada a partir de los 4 años, indicaron que el 20.4% no poseen algún estudio. El 61% de esta población reside en el área rural y el 39% en el área urbana. El 58% son mujeres

de las cuales, el 60% reside en el área rural y el 40% en el área urbana.

A nivel de país, se registra 6.23 años promedio de estudio y un índice de analfabetismo de 12.31 %⁵. En la gráfica, se observa la información sobre la población mayor de cuatro años según el nivel y grado aprobado.

Gráfico 7. Población de 4 años y más por nivel educativo, año 2018

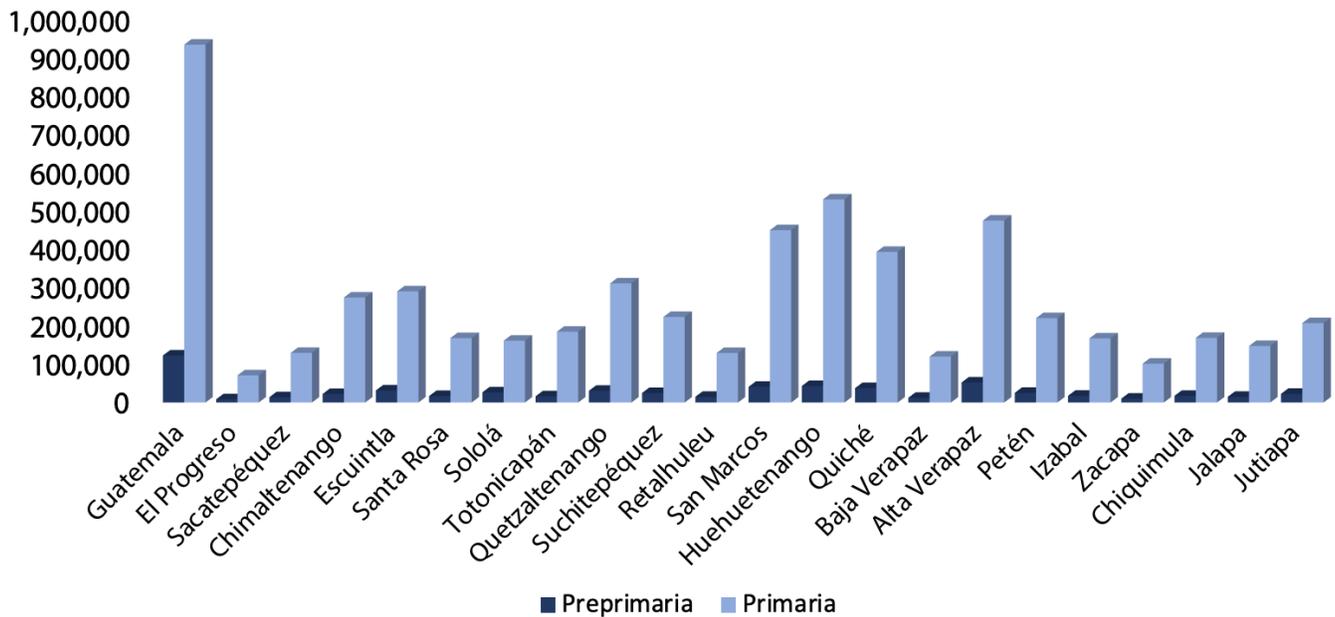


Fuente: Elaboración propia con proyección de datos del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018, INE.

⁵Comité nacional de Alfabetización (CONALFA), <https://conalfa.edu.gt/wp/alfabetizacion/historia/#:~:text=Actualmente%20Guatemala%20tiene%20un%20C3%ADndice,educativa%20de%20los%20niveles%20pre%2D>

De la población con estudios, sin considerar el departamento de Guatemala, los departamentos con la mayor cantidad de personas con estudios de preprimaria son: Alta Verapaz, Huehuetenango, San Marcos y Quiché; y con educación primaria están: Huehuetenango, Alta Verapaz, San Marcos y Quiché.

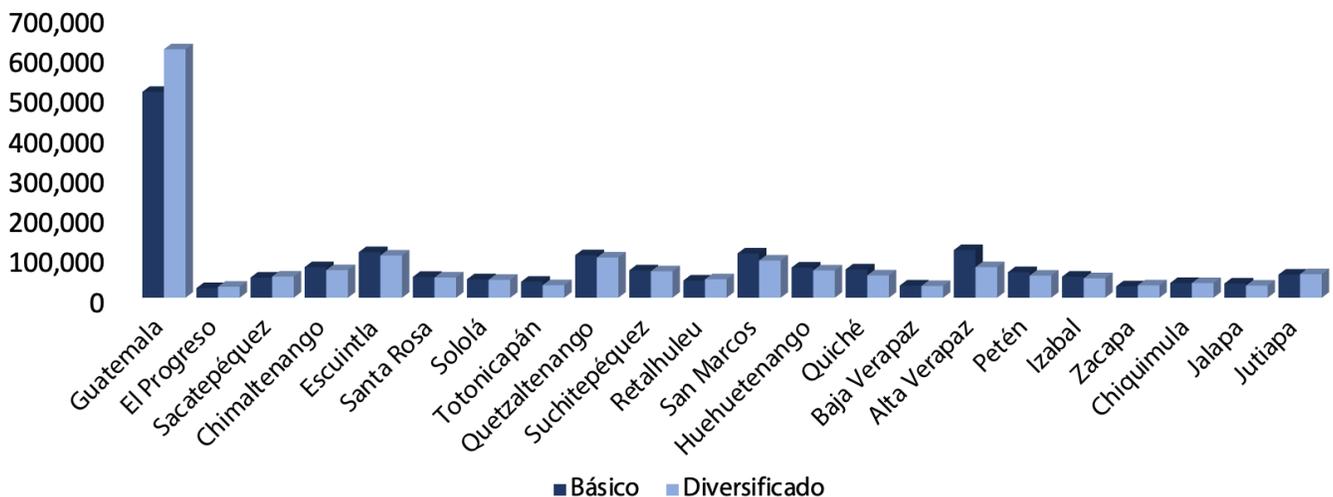
Gráfico 8. Población con Niveles de Educación Preprimaria y Primaria por departamento, año 2018



Fuente: Elaboración propia con proyección de datos del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018, INE.

En el caso de los estudios realizados en el ciclo educativo básico, los departamentos de Guatemala, Alta Verapaz, Escuintla, San Marcos y Quetzaltenango presentan más de 100 mil estudiantes. Para el caso del ciclo educativo diversificado, Guatemala continúa con la mayor cantidad de estudiantes, le siguen Escuintla, Quetzaltenango, San Marcos, Alta Verapaz y Chimaltenango.

Gráfico 9. Población con Nivel de Educación Media, Ciclo Básico y Diversificado por departamento, año 2018

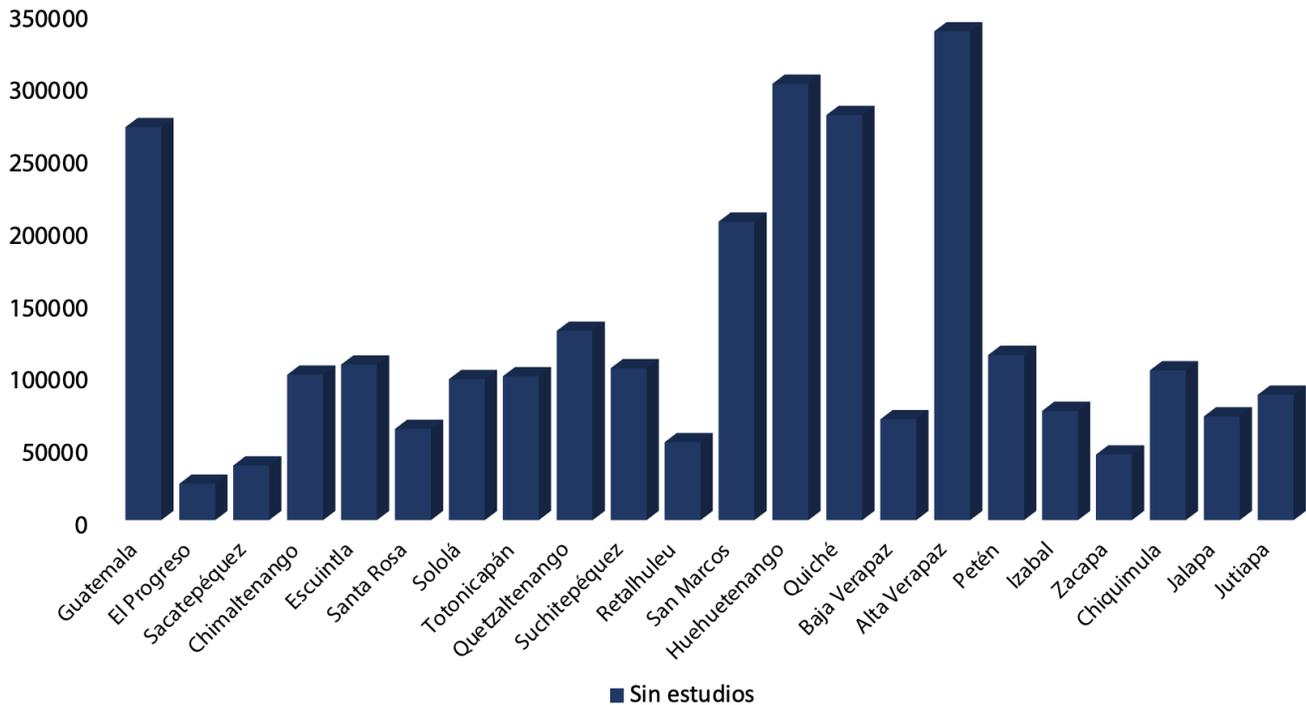


Fuente: Elaboración propia con proyección de datos del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018, INE.

Según la información registrada por el INE, entre la población de 4 años, hay un gran porcentaje de niños sin estudios, equivalente al 20.47% del total de la población. Los departamentos que presentan mayor

cantidad de personas sin estudios son: Alta Verapaz con 12.13%, Huehuetenango con 10.83% y Quiché con 10.05%.

Gráfico 10. Población sin estudios por departamento, año 2018



Fuente: Elaboración propia con proyección de datos del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018, INE.

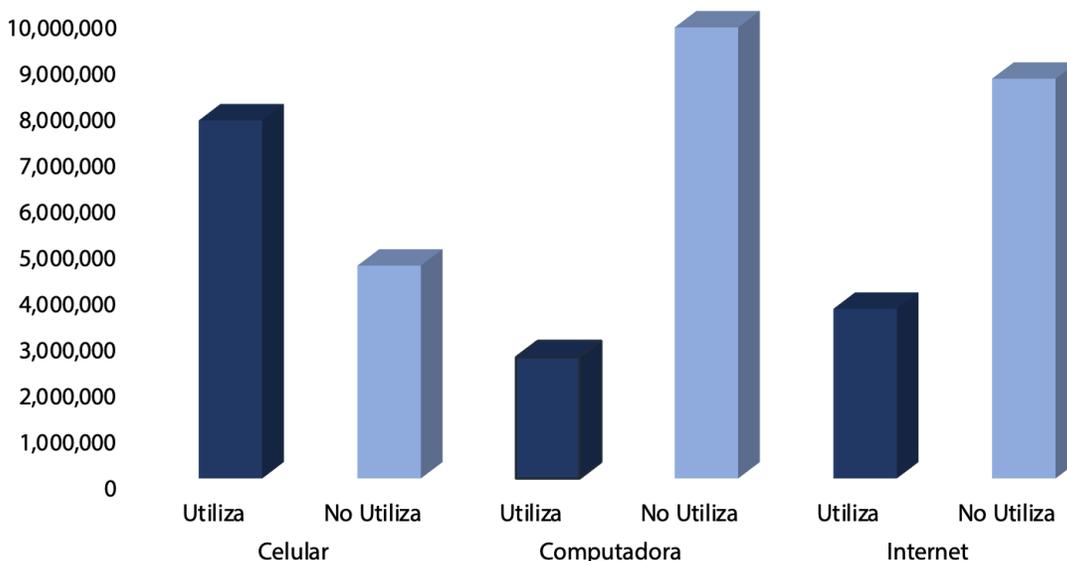
Otro grupo poblacional importante sin estudios, son los jóvenes de 13 a 17 años. Según el “Compendio Estadístico con enfoque de Juventud”, con los datos obtenidos de la “Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares” (ENIGH 2022-2023), en la que se refleja que: el 16.6% obtuvo su último grado aprobado en primaria y el 11% en ciclo básico. Mientras que de la población entre 18 y 30 años, solo el 25.1% indicó que el último grado aprobado fue en primaria y el 20% en diversificado.

• Uso de la Tecnología

La tecnología ha sido una fuerza transformadora en la sociedad humana que impacta desde la creación de herramientas de piedra hasta la era de

la informática y la robótica moderna. A medida que avanzamos hacia una era cada vez más tecnológica, es importante examinar el impacto de la tecnología en el desarrollo humano, y considerar cómo esta relación ha evolucionado a lo largo del tiempo. En el caso de Guatemala, los resultados del XII Censo Nacional de Población y VII Censo Nacional de Vivienda 2018, indica que el 77.96% de la población con 7 o más años no utiliza computadoras. Mientras que el 69.09% declaró que no han utilizado el internet. Los departamentos con porcentajes más altos a nivel nacional de personas sin acceso al internet son: Alta Verapaz, Petén, Huehuetenango, Quiché, San Marcos, Totonicapán, Chimaltenango y Suchitepéquez.

Gráfico 11. Población de 7 años en adelante que utiliza tecnología a nivel nacional, año 2018

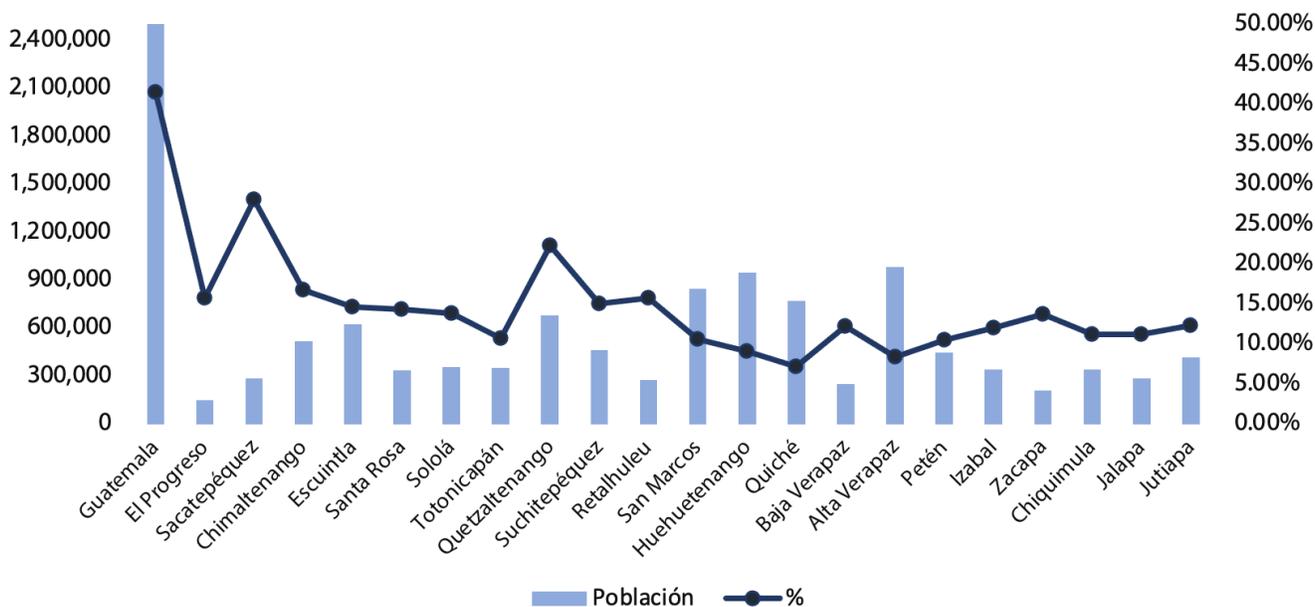


Fuente: Elaboración propia con proyección de datos del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018, INE.

La población censada, en el rango de edad de 7 años en adelante, representa a más de 12 millones de personas, de las que el 18.87% utiliza los 3 medios tecnológicos más comunes (computadora, celular e internet). Tomando en cuenta que el departamento de Guatemala es el lugar donde el 41.51% de su población tiene acceso a los tres medios tecnológicos; seguido

por Sacatepéquez con 28.12%, Quetzaltenango con 22.33% y Chimaltenango con 16.1%. Mientras que los departamentos cuya población tiene menos acceso a estos medios son: Quiché con el 7.22%, seguido por Alta Verapaz con 8.42%, Huehuetenango con 9.07%, Petén con 10.51% y San Marcos con 10.64%.

Gráfico 12. Porcentaje de población que utiliza tecnología por departamento, año 2018



Fuente: Elaboración propia con proyección de datos del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018, INE.

Para el año 2022, la situación varió mucho debido a la pandemia provocada por el SARS-CoV-2, pues fue más notoria la necesidad del uso de estos medios, no solo para la comunicación personal, sino por temas de trabajo y educación.

• Entorno socioeconómico

La educación de calidad y el trabajo son dos sectores que se encuentran estrechamente vinculados. Esta relación se ha ido reforzando durante los últimos años, ya que el factor humano ha tomado el primer lugar como uno de los medios de producción para la economía actual. El incremento de la competitividad a nivel internacional, que se basa en la calidad de los productos y la rapidez en la prestación de servicios, conlleva a que la mano de obra sea el elemento principal para garantizar el futuro de las empresas. La acumulación de capital económico y la adquisición de la tecnología de punta no basta, es el trabajo humano el que puede garantizar la rentabilidad de estos y su uso correcto.

Dichas variables requieren de un análisis exhaustivo con respecto a cuál es la situación actual del entorno socioeconómico de Guatemala. Si se considera lo establecido como desarrollo y su medición a nivel internacional, Guatemala se cataloga como un país de ingresos medios y desarrollo humano alto medio. Con un Producto Interno Bruto de 589,870.3 millones de quetzales para el año 2023, y una tendencia positiva en el crecimiento interanual. El ingreso per cápita se estima en 46,473.9 quetzales⁶.

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) de Guatemala corresponde al 0,663, y ocupa el puesto 127 de 189 países, según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Sin embargo, las posibilidades reales de avanzar en el logro de los resultados nacionales de desarrollo están asociadas a dos desequilibrios estructurales, que alimentan conflictos sociales y políticos, que de manera recurrente ponen en riesgo la institucionalidad del Estado y la gobernabilidad del país. Se trata de los siguientes:

Crecimiento económico sin desarrollo: basado en las teorías económicas clásicas, el diseño y la gestión de la política económica se ha estructurado alrededor

de la idea de que el crecimiento económico es la mejor vía para alcanzar el bienestar y el desarrollo (Fundación para el Desarrollo de Guatemala, FUNDESA, SF). Profundamente enraizada en el pensamiento económico del liderazgo nacional, esta premisa se ha traducido en un manejo prudente de los indicadores macroeconómicos y en un PIB interanual con valores positivos, lo que a su vez ha contribuido a posicionar al país dentro de las diez principales economías de América Latina y el Caribe.

Diversidad cultural de la Nación: la diversidad cultural constituye un factor potencialmente positivo para el desarrollo, que se refleja como una constante en casi todos los indicadores sociales. Por ejemplo, la pobreza alcanza entre el 70% y 80% en los departamentos y municipios con perfil poblacional predominantemente indígena. Los departamentos con mayores niveles de pobreza son: Alta Verapaz (pueblo Q'eqchi') 89,6%, Sololá (Tz'utujil), 84,5%, Totonicapán (K'iche') 80,6%, Chiquimula (Ch'orti') 79,0%, Chimaltenango (Kaqchikel) 78,7%, Quiché (K'iche') 76,6% y San Marcos (Mam) 76,4% (INE, 2011).

Guatemala también revela importantes brechas de desigualdad social atribuidas a factores de género, pues la tendencia refleja que las mujeres tienen menos oportunidades de acceso a servicios sociales y oportunidades económicas. Por ejemplo, en el ámbito productivo, las mujeres ganan en promedio el 75% del salario de los hombres. Además, están inmersas en diversas formas de subempleo visible, con limitado o ningún acceso a protección social (INE, 2018). En el ámbito familiar, las mujeres llevan casi exclusivamente el peso de las labores de reproducción (6.2 horas diarias frente a 2.6 horas de los hombres)⁷.

Con un efecto circular, la pobreza y desnutrición crónica influyen en otros indicadores sociales que perpetúan el ciclo de exclusión social de los grupos sociales en situación de vulnerabilidad (indígenas, mujeres, jóvenes y niños). Existe evidencia que revela la conexión existente entre estos factores y el acceso y la permanencia de niños y niñas en el sistema educativo, así como en la calidad de su desempeño académico (Segeplan y Minfin, 2014).

⁶Banco de Guatemala.

⁷Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, 2014.

Esto a su vez restringe sus oportunidades de acceso a empleo digno e ingresos productivos. Por ejemplo: la escolaridad promedio de la Población Económicamente Activa (PEA) alcanza apenas 6.5 años, mientras que en las zonas rurales se reduce a 5.6 años. En estas circunstancias, casi que la única opción de ingresos de los indígenas es el empleo en actividades informales, que alcanza en el país 71.0%, valor que en las zonas rurales llega hasta 83.0% (Organización Internacional del Trabajo, OIT, 2019).

La otra opción es la migración para emplearse en México y Estados Unidos de América, con altos riesgos de vulneración de sus derechos laborales. A continuación, a modo de imagen situacional, el cuadro 4 muestra los principales indicadores de desarrollo del país, según los últimos datos disponibles en distintas fuentes.

Cuadro 5. Indicadores de desarrollo en Guatemala

No.	Indicadores	Últimos datos disponibles	Año
1	Índice de Desarrollo Humano	0.663	2023
2	Coefficiente Gini de Desigualdad	48.3	2023
3	Índice de Desigualdad de Género	0.659	2023
4	Gasto público respecto al PIB	14.36%	2022
5	Ingreso per cápita	5,932 USD	2023
6	Pobreza general	59.30%	2014
7	Pobreza extrema	23.40%	2014
8	Mortalidad materna	99 - 122 muertes por cada 100 mil nacidos vivos	2020-2021
9	Mortalidad en niños/niñas menores de 5 años	19 muertes por cada 1000 nacidos vivos	2022
10	Inseguridad Alimentaria grave/moderada	59.30%	2020-2022
11	Desnutrición crónica en niños < 5 años	46.50%	2020
12	Tasa de empleo en economía informal	71.10%	2022
13	Escolaridad promedio de la PEA	6.5 años	2018

Fuente: Elaboración propia con datos de diferentes fuentes: PNUD, INE (ENCOVI 2014, ENEI 2022); SESAN; MSPAS; BANGUAT; Banco Mundial.

• Indicadores de Cobertura del Servicio de Educación

La educación ejerce un papel fundamental en el bienestar de las personas y el desarrollo de las sociedades. El modelo propuesto por Jacques Delors afirma que un servicio de educación de calidad, con equidad y pertinencia, tiene potencial eficacia para movilizar una serie de activos sociales y económicos: ejercicio de la ciudadanía, desempeño productivo, ejercicio de los derechos humanos, convivencia intercultural, competitividad y productividad de la economía de las naciones (Delors, 1996).

El sistema educativo guatemalteco está compuesto por dos subsistemas: el de Educación Escolar y el de Educación Extraescolar. El subsistema de Educación Escolar se conforma por cuatro niveles, según se establece en la Ley de Educación Nacional, artículo 29:

- Nivel de Educación Inicial (niños de 0 a 3 años);
- Nivel de Educación Preprimaria (Párvulos, 1, 2, 3);
- Nivel de Educación Primaria (1.º al 6.º grado);
- Nivel de Educación Media (Ciclo de Educación Básica, 1.º a 3.º grado, y Ciclo de Educación Diversificada 4.º a 6.º grado).

La cobertura en Nivel de Educación Primaria ha pasado de 96.08% en 2008, a 95.80% en 2023. En la medida que aumentan los niveles educativos, la cobertura desciende de forma significativa: en educación básica alcanzó 50.99%, mientras que en diversificado registró 24.2%⁸. Estos valores son ligeramente superiores a los obtenidos en los anteriores diez años.

A continuación, el cuadro 6 ofrece un resumen de las estadísticas sobre la situación del Sistema Educativo en Guatemala.

Cuadro 6. Indicadores de cobertura de educación en Guatemala, todos los sectores

No.	Indicadores	Últimos datos disponibles	Año
1	Alfabetismo	84.27%	2023
2	Tasa neta de cobertura de educación preprimaria	64.64%	2023
3	Tasa neta de cobertura de educación primaria	95.8%	2023
4	Tasa neta de cobertura de educación básica	50.99%	2023
5	Tasa neta de cobertura de educación diversificada	24.5%	2023
6	Jóvenes entre 13-24 años fuera del sistema escolar	1.9 millones	2021
7	Tasa neta de cobertura por género nivel preprimaria	64.23% niños; 65.06% niñas	2023
8	Tasa neta de cobertura por género nivel primaria	95.30% niños; 96.32% niñas	2023
9	Tasa neta de cobertura por género nivel básico	50.17% hombres; 51.83% mujeres	2023
10	Tasa neta de cobertura por género nivel diversificado	22.53% hombres; 26.54% mujeres	2023

Fuente: Elaboración propia con datos del Anuario Estadístico del Ministerio de Educación y otras fuentes.

Los departamentos que presentan los déficits más altos de cobertura educativa en todos los niveles son los siguientes: Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, San Marcos, Totonicapán, Chiquimula, Sololá y Suchitepéquez.

• Población sin cobertura educativa en cada nivel

En este apartado se presenta la proyección de población para el año 2023 del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018. Se identifica a la cantidad de inscritos por cada nivel o ciclo educativo con base en las estadísticas oficiales del Mineduc al

⁸Anuario Estadístico, Ministerio de Educación, 2023.

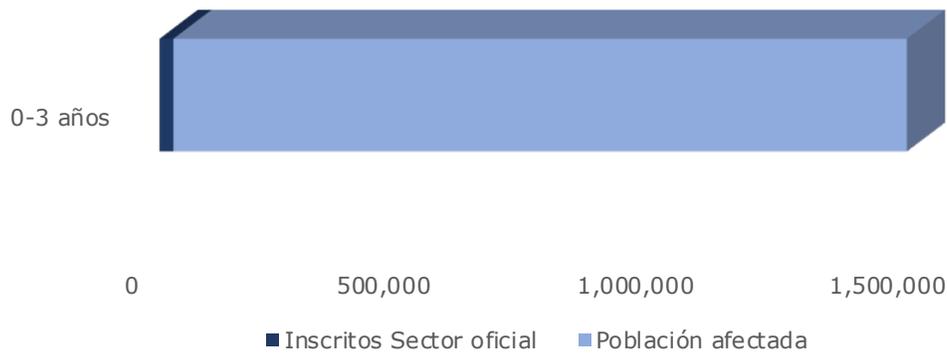
2023, se aplica la diferencia entre ambas cantidades y se obtiene la cantidad de población afectada por cada nivel de educación.

- Población afectada en el Nivel de Educación Inicial en edades entre 0 a 3 años, en 2023

En el gráfico se presenta la cantidad de población entre 0 y 3 años en 2023 que surge de la diferencia de la población proyectada al 2023, de acuerdo con

el XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018, y la cantidad de inscritos al ciclo 2023, según registros del Anuario Estadístico del Mineduc. Esta población asciende a 1 millón 451 mil 954 niños, ante los 27 mil 731 que se encuentran en el sector oficial. Por lo anterior, es primordial declarar como priorizado el Nivel de Educación Inicial en el Sector Oficial de Educación.

Gráfico 13. Población entre 0 y 3 años, inscrita en el Nivel de Educación Inicial y población afectada, año 2023



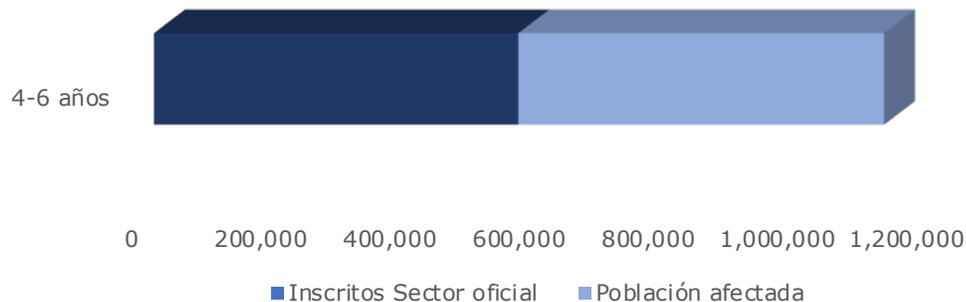
Fuente: Elaboración propia con proyección de datos del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018, INE; Anuario Estadístico del Ministerio de Educación, 2023.

- Población afectada en el Nivel de Educación Preprimaria en edades de 4 a 6 años, en 2023

La cantidad de población de 4 a 6 años se proyecta con base en la diferencia de la población estimada para el 2023, de acuerdo con el XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018, y la cantidad de

inscritos al ciclo 2023, según registros del Anuario Estadístico del Mineduc. Como puede observarse, la cantidad de afectados es de 565 mil 276; ante los 563 mil 181 inscritos en el sector oficial. Por lo anterior, es importante fortalecer el Nivel de Educación Preprimaria en el Sector Oficial de Educación.

Gráfico 14. Población entre 4 y 6 años, inscrita en el Nivel de Educación Preprimaria y población afectada, año 2023

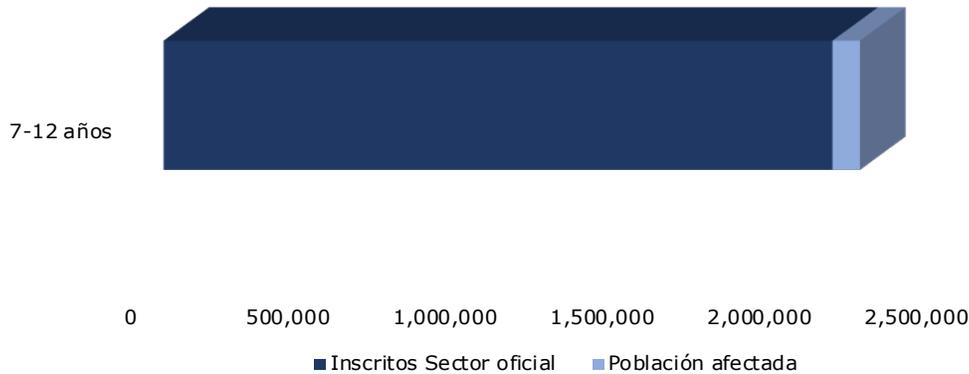


Fuente: Elaboración propia con proyección de datos del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018, INE; Anuario Estadístico del Ministerio de Educación, 2023.

- Población afectada en el Nivel de Educación Primaria en edades de 7 a 12 años, en 2023

A continuación, se presenta la cantidad de población de 7 a 12 años en 2023, lo cual surge de la diferencia de la población proyectada al 2021, de acuerdo con el XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018, y la cantidad de inscritos al ciclo 2023, según registros del Anuario Estadístico del Mineduc.

Gráfico 15. Población entre 7 y 12 años, inscrita en el Nivel de Educación Primaria y población afectada, año 2023



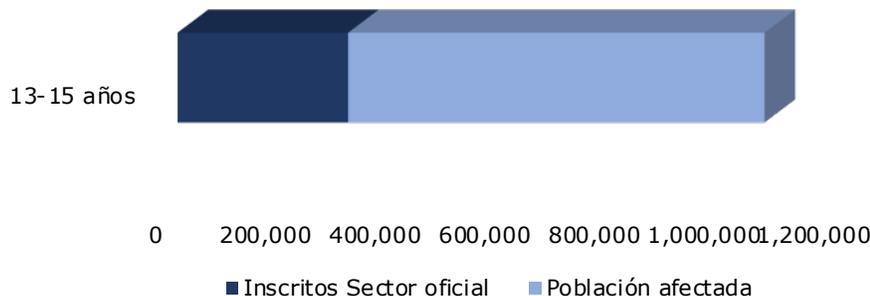
Fuente: Elaboración propia con proyección de datos del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018, INE; Anuario Estadístico del Ministerio de Educación, 2023.

Como puede observarse, la cantidad de afectados es de 87 mil 393, ante los 2 millones 123 mil 67 inscritos en el sector oficial. Por lo anterior, y con base en los análisis realizados en años anteriores, aunque la diferencia no es de grandes dimensiones, es importante prestar atención a este nivel educativo, porque este grupo poblacional va en aumento, y se debe prevenir mayores niveles de falta de cobertura.

- Población afectada en el Nivel de Educación Media, Ciclo Básico, en edades entre 13 a 15 años, en 2023

La cantidad de población entre 13 a 15 años, surge de la diferencia de la población proyectada al 2023, de acuerdo con el XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018, y la cantidad de inscritos en el ciclo 2023, según registro del Anuario Estadístico del Mineduc, 2023.

Gráfico 16. Población entre 13 y 15 años, inscrita en el Nivel de Educación Media, Ciclo Básico y población afectada, año 2023



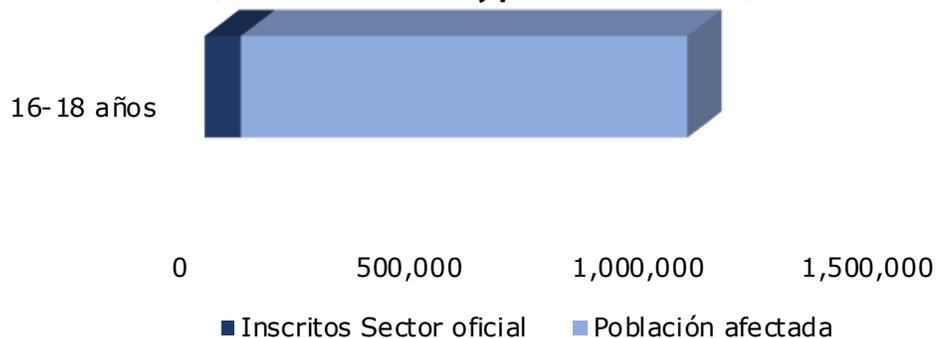
Fuente: Elaboración propia con proyección de datos del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018, INE; Anuario Estadístico del Ministerio de Educación, 2023.

Como se observa en el gráfico anterior, la cantidad de afectados entre los 13 y 15 años asciende a 756 mil 41 jóvenes. Por lo anterior, es importante fortalecer el Nivel de Educación Media, Ciclo Básico en el Sector Oficial de Educación.

- Población afectada en el Nivel de Educación Media, Ciclo Diversificado, en edades de 16 a 18 años, en 2023

La cantidad de población de 16 a 18 años en 2023, surge de la diferencia de la población proyectada al 2023, de acuerdo con el XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018, y la cantidad de inscritos al ciclo 2023, según registro del Anuario Estadístico del Mineduc, 2023.

Gráfico 17. Población entre 16 y 18 años, inscrita en el Nivel de Educación Media, Ciclo Diversificado y población afectada, año 2023



Fuente: Elaboración propia con proyección de datos del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018, INE; Anuario Estadístico del Ministerio de Educación, 2023.

La cantidad de estudiantes fuera de cobertura escolar en edades de 16 a 18 años asciende a 971 mil 585. Por lo anterior, es importante priorizar el Nivel de Educación Media, Ciclo Diversificado.

Aunque cada nivel y ciclo del sistema escolar tiene sus propias diferencias y matices, los desafíos actuales de la educación en Guatemala están asociados a múltiples factores causales que desde una perspectiva sistémica, se expresan articulados en una matriz de exclusión histórica común. Como lo evidencian los distintos grupos de indicadores revisados en la sección anterior, se pueden distinguir cuatro grupos de personas excluidas del sistema educativo:

- Personas residentes en zonas rurales,
- Personas pertenecientes a los pueblos indígenas,
- Niñas, adolescentes y jóvenes indígenas,
- Personas en departamentos con mayor ruralidad y población indígena.

En las siguientes secciones de este documento, se presenta el Modelo Conceptual, el Modelo Explicativo y los Caminos Causales Críticos del problema de

Cobertura Educativa en todos los niveles educativos del Sector Oficial de Educación en Guatemala.

La propuesta de modelos de cobertura ha priorizado los distintos niveles del subsistema de educación escolar, considerando los rangos de edad definidos por la Ley Nacional de Educación.

Con base en lo anterior, el Mineduc priorizó el problema de **“Acceso limitado a servicios de educación de calidad adaptados al entorno digital de la sociedad en el sistema escolar oficial de Guatemala de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, de 0 a 18 años, especialmente indígenas y residentes rurales”**. (ver Anexo VIII).

2.2.2. Análisis de población universo, objetivo y elegible

Una vez realizado el diagnóstico de la problemática central, el Mineduc realizó el análisis de la población elegible, la cual recibirá las intervenciones estatales en el ámbito educativo (ver Anexo IX).



Cuadro 7. Análisis de población universo, objetivo y elegible

Problema central		Acceso limitado a servicios de educación de calidad adaptados al entorno digital de la sociedad en el sistema escolar oficial de Guatemala de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de 0 a 18 años.
Población universo (Proyección a 2023)		17,602,431
Población objetivo 2023		6,934,181
Población elegible 2023		2,769,006
Sexo	Hombres	1,356,813
	Mujeres	1,412,193
Rango de edad		0 a 18 años

2.2.3. Conceptualización del modelo de cobertura educativa

El método de Gestión por Resultados (GpR), adoptado por la administración pública guatemalteca, conceptualiza un problema de desarrollo o condición de interés como la “situación o circunstancias que limita, directa e indirectamente, las oportunidades

de la población para el desarrollo de sus capacidades” (Minfin y Segeplan, 2013), y por tanto el acceso a bienestar y desarrollo.

La guía oficial de GpR establece tres requisitos para la formulación adecuada de un problema o condición de interés: qué, quiénes y magnitud.

Cuadro 8. Identificación de la problemática de cobertura

¿Qué?	¿Quiénes?	Magnitud
La cantidad actual de los servicios educativos no es suficiente para atender a la población objetivo.	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes de 0 a 18 años.	Se encuentran 3,832,249 niños, niñas, adolescentes y jóvenes sin acceso a la educación.

2.2.4. Modelo conceptual: principales redes de causalidad del problema de cobertura educativa

El problema de cobertura educativa del sistema oficial de educación escolar en Guatemala se encuentra determinado por un conjunto de factores interrelacionados en cuatro redes de causalidad, influidas por factores históricos del entorno nacional de desarrollo. Ambos niveles sistémicos ejercen una fuerza inicial sinérgica que han impedido al país alcanzar sus resultados educativos, pese a los esfuerzos realizados por el Estado y el sector privado. A continuación, se explica cada una de las redes y el entorno.

- **Red de causalidad 1. Estudiantes con bajo desarrollo cognitivo afectado por vulnerabilidades de salud y entorno socio familiar**

La red de causalidad 1, refleja la condición crítica de desarrollo en la que llegan los estudiantes a los distintos niveles del sistema educativo nacional, representando una desventaja inicial que reduce las oportunidades de permanencia, desempeño y conclusión satisfactoria de su formación. El bajo desarrollo cognitivo se expresa de manera distinta en los indicadores educativos de los distintos niveles y ciclos educativos del Sector Oficial. Por ejemplo, en el Nivel de Educación Primaria, se expresa potencialmente en los índices de promoción educativa, abandono y repitencia, mientras que, en el Nivel de Educación Media, se refleja en el bajo

rendimiento académico en las pruebas de lectura y matemática.

En las últimas pruebas estandarizadas del Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE), realizadas en 2019 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en América Latina y el Caribe, se incluyó a Guatemala, y obtuvo los siguientes resultados: los estudiantes de sexto grado revelaron tres carencias fundacionales para continuar su aprendizaje a lo largo de la vida: i) localizar información en un texto, a menos que aparezca destacada; ii) conectar ideas en un mismo texto; iii) inferir, relacionar y organizar información de forma lógica. Esto significa que se trata de generaciones de niños condenadas a no desarrollar su pleno potencial humano, y a que la siguiente generación replique los patrones de exclusión social heredados por sus padres.

Los factores causales más determinantes en la red de causalidad 1 están asociados a vulnerabilidades de salud, tales como: la desnutrición crónica y la desnutrición aguda; así como las enfermedades infecciosas frecuentes en los primeros años de vida de los niños. Estos factores también están vinculados a la violencia en el hogar, que afecta los cuidados socioafectivos indispensables para establecer su autonomía relacional, lo que a su vez constituye un factor clave para fortalecer sus aspiraciones personales y su relación coherente con su entorno social (Dávila y Maturana, 2008).

- **Red de causalidad 2. Adultos encargados con escaso compromiso e implicación en la educación de sus hijos e hijas**

La condición crítica de la red de causalidad 2 se refiere a la ausencia de un entorno familiar favorable para acompañar la formación escolar de los niños, desde la primera infancia hasta la conclusión de su formación escolar. Aunque, tiene manifestaciones distintas en los niveles educativos y etapas de la vida, el patrón tiene cierto grado de regularidad y se expresa en el hecho de que los estudiantes no están suficientemente acompañados y respaldados en su formación a lo largo de los distintos grados y niveles del sistema escolar.

Por lo general, los factores más determinantes están fuera del control de los padres de familia o tutores. Algunos tienen que ver con su baja escolaridad, heredada por la historia de rezagos de su linaje familiar; otros por la necesidad imperiosa de obtener medios de vida básicos para la alimentación y subsistencia familiar, lo que los lleva con frecuencia a ocupar a sus hijos en tareas productivas. También están presentes en esta red causal las migraciones nacionales e internacionales, que escinde los vínculos y erosiona la cohesión del grupo familiar. En cualquier caso, son factores que limitan el acceso, la permanencia y la conclusión de la formación escolar.

- **Red de causalidad 3. Baja cobertura de servicios educativos de calidad en poblaciones en situación de vulnerabilidad**

La red de causalidad 3 está formada por un conjunto de factores que afectan de manera directa la cobertura de los servicios del sistema educativo oficial en toda la población de 0 a 18 años, que tienen un carácter de atención obligatoria por parte del Estado. En estricto sentido, visto de manera lineal, se trata del alcance territorial y demográfico de la oferta educativa. Es decir, los servicios no llegan con la calidad debida a toda la población.

No obstante, dado el contexto sociocultural de Guatemala, las brechas de cobertura implican otras variables, más allá de la cantidad de docentes y centros escolares. En primer lugar, se trata de una cuestión de equidad: los servicios educativos no llegan en igualdad de condiciones a la media nacional representada por

tres grupos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes: i) residentes rurales; ii) indígenas; iii) niñas y adolescentes indígenas; iv) residentes en departamentos con perfil predominantemente rural e indígena. En segundo lugar, hay una cuestión de eficiencia en la gestión del presupuesto y del personal docente para llegar a la población con desventajas. En tercer lugar, hay una cuestión de tecnologías, que impide ver que, en la Sociedad de la Información y el Conocimiento que prima en todo el mundo, la presencialidad pedagógica ha sido liberada del aula-escuela y se ha expandido por el ciberespacio del internet y la telefonía móvil. Es decir, este cambio en las tecnologías educativas es irreversible y puede entrañar ventajas y oportunidades perdidas para la educación, según como se gestione.

- **Red de causalidad 4. Familias con limitados ingresos y acceso a otros activos de desarrollo**

La red de causalidad 4 apunta a factores asociados con los desequilibrios socioeconómicos que limitan la inclusión de los grupos de población a los beneficios del desarrollo y al ejercicio de los derechos humanos, incluyendo el acceso al sistema educativo nacional. En este sentido, la hipótesis de esta red es que la cobertura educativa en Guatemala está determinada en parte por la capacidad de las familias para cubrir los costos directos e indirectos de la educación de sus hijos hasta el Ciclo Diversificado del Nivel de Educación Media. Es decir, hay una relación causal entre activos de desarrollo (ingresos, tecnologías, empleo e infraestructura vial) y el acceso a la educación oficial.

Lo anterior significa que los factores de la red de causalidad 4 reproducen la exclusión de la población con desventajas sociales del sistema educativo nacional y la transmiten de una generación a otra como si se tratará de un círculo infinito.

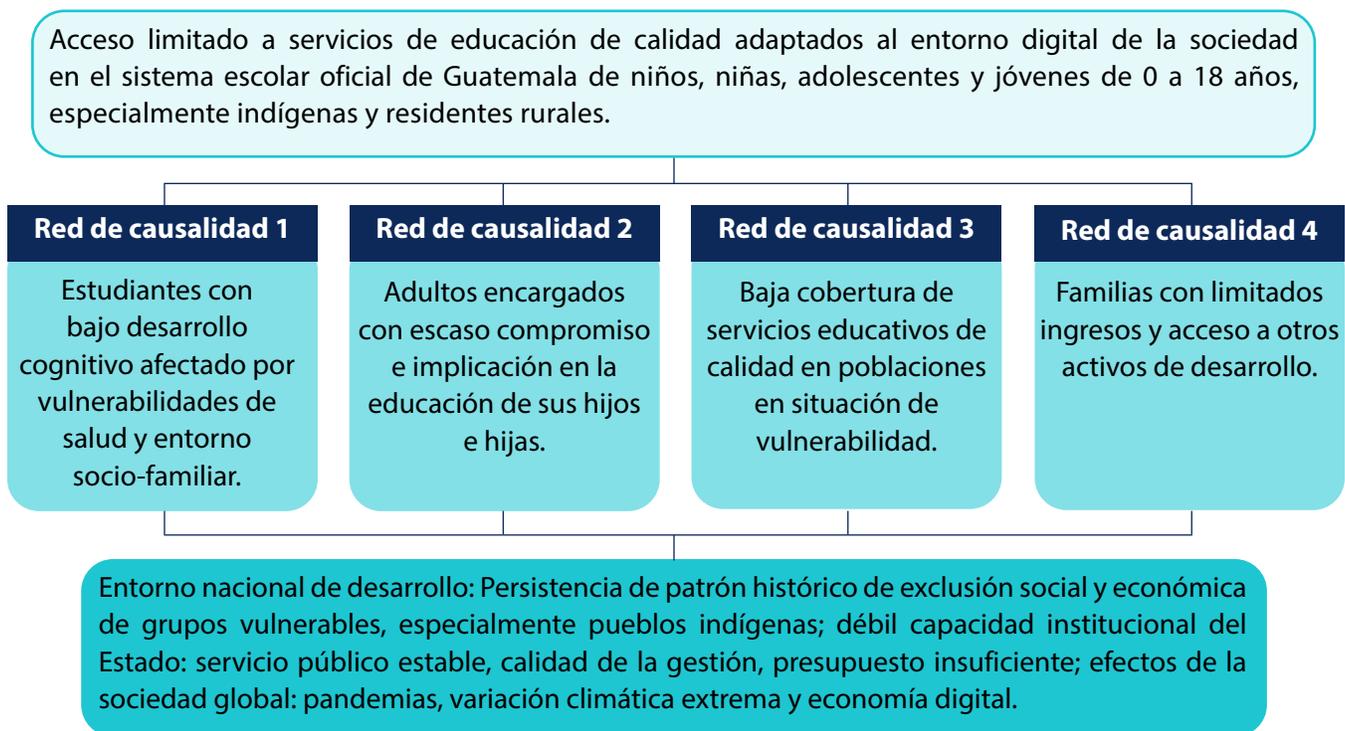
Cualquier solución del lado de la oferta, debiera tener en cuenta mitigar el impacto del limitado acceso a activos de desarrollo por parte de los tres grupos de población con mayores desventajas en el sistema educativo oficial: residentes rurales, pueblos indígenas, niñas y adolescentes indígenas y departamentos con mayor ruralidad y población indígena.

• **Factores causales del entorno nacional de desarrollo**

Como se indicó en los apartados anteriores, el entorno nacional de desarrollo constituye un sistema que influye en la condición crítica de las cuatro redes de causalidad del problema de cobertura educativa. Por tanto, puede ejercer como factor limitante o factor habilitador.

Los factores del entorno que tienen mayor influencia en la cobertura educativa son los siguientes: exclusión social y económica de grupos vulnerables, especialmente pueblos indígenas; débil capacidad institucional del Estado: servicio público profesional, calidad de gestión, calidad del gasto y presupuesto insuficiente; efectos de la sociedad global: pandemias, variación climática extrema, sociedad y economía digital.

Figura 4. Modelo conceptual del problema de cobertura del sistema educativo nacional, Guatemala



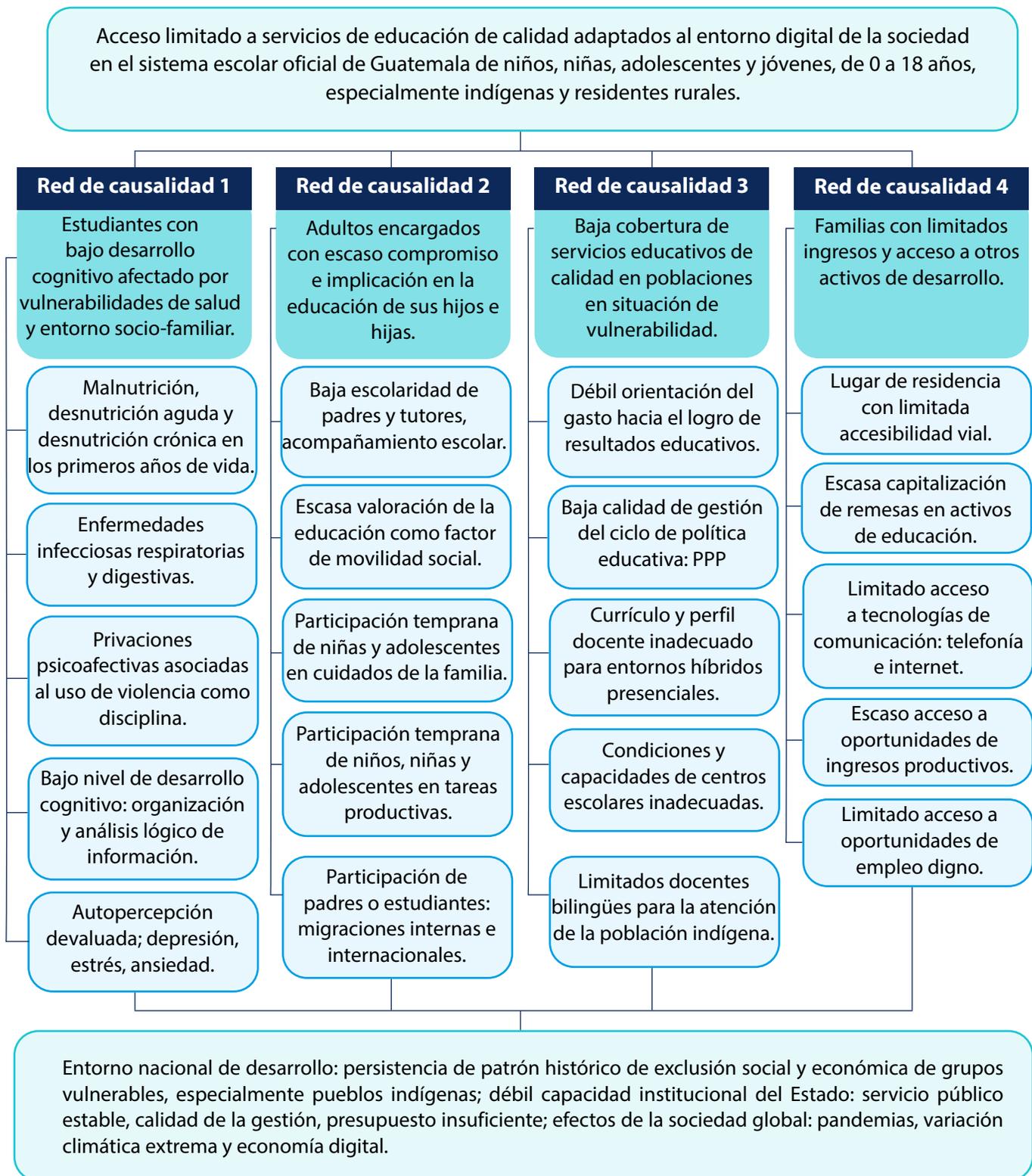
Fuente: Ministerio de Educación de Guatemala con el apoyo de la Alianza Mundial por la Educación (GPE por sus siglas en inglés) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef).

2.2.5. Modelo explicativo del problema de cobertura educativa

El modelo explicativo establece los factores causales más determinantes en cada una de las cuatro redes de causalidad identificadas, según la evidencia de información y conocimiento disponible en la actualidad (ver Anexo X), por lo que se ha seleccionado los 20 factores causales más críticos en el contexto

del sistema educativo nacional, caracterizado, entre otras cosas, por la multiculturalidad y la persistencia de rezagos históricos de grupos en situación de vulnerabilidad. A continuación, la siguiente figura muestra el Modelo explicativo del problema de cobertura del sistema educativo nacional de Guatemala.

Figura 5. Modelo explicativo del problema de cobertura del sistema educativo nacional, Guatemala



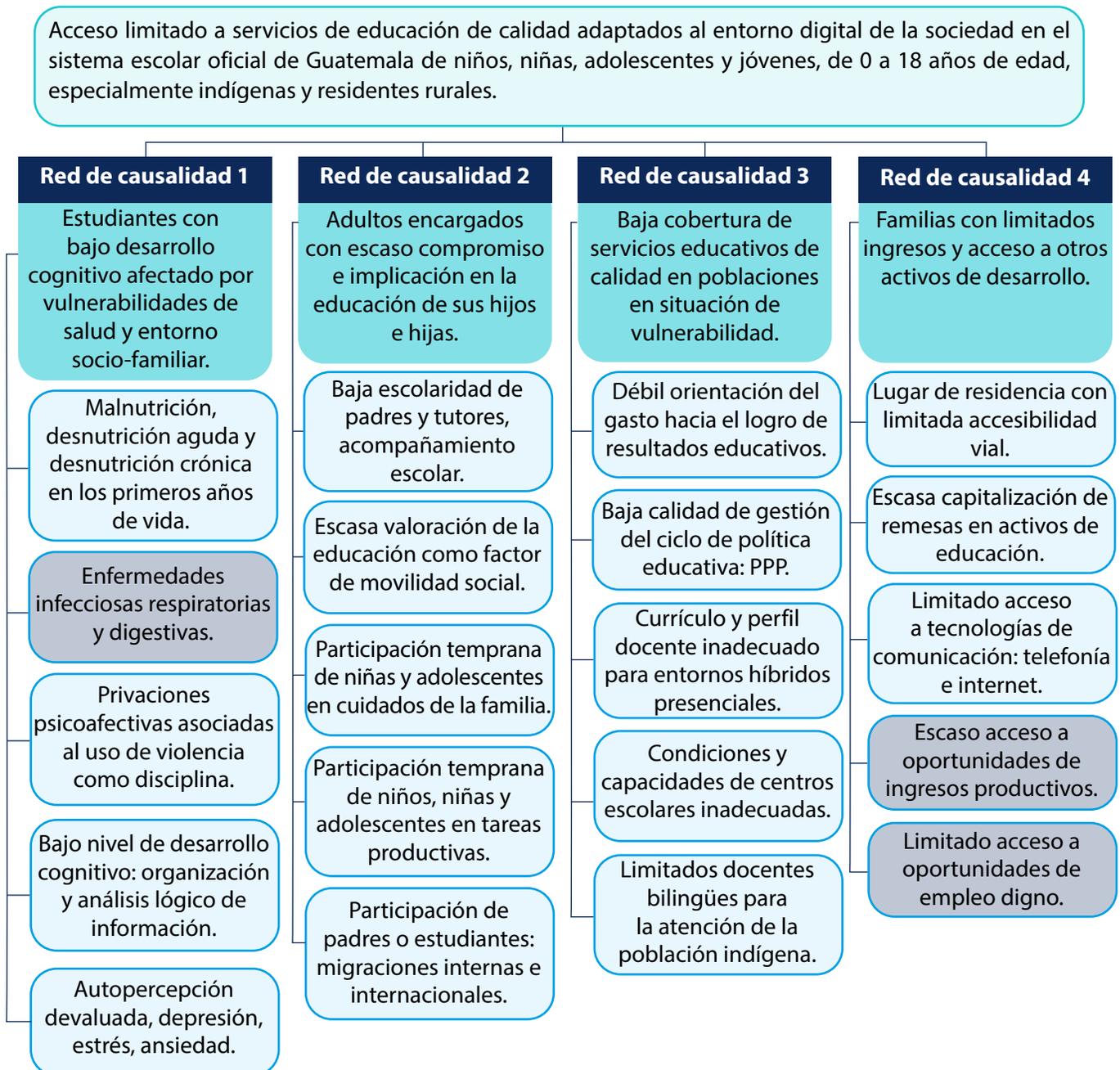
Fuente: Ministerio de Educación de Guatemala con el apoyo de la Alianza Mundial por la Educación (GPE por sus siglas en inglés) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef).

2.2.6. Caminos causales críticos

Los caminos causales críticos son los que ejercen una mayor relación en la condición crítica de cada red de causalidad. Es decir, son los más determinantes; sin embargo, no son los únicos. A fin de racionalizar la cantidad de factores y procurar atenderlos estratégicamente, se priorizaron 15 factores, tomando en cuenta los siguientes criterios:

- Nivel de fuerza causal sobre la condición crítica de cada red.
- Nivel de evidencia técnico-científica disponible que respalda la relación causal.
- Viabilidad institucional para el tratamiento, considerando mandatos del Mineduc y potencial coordinación interministerial.

Figura 6. Caminos causales críticos del problema de cobertura del sistema educativo nacional, Guatemala



Fuente: Ministerio de Educación de Guatemala con el apoyo de la Alianza Mundial por la Educación (GPE por sus siglas en inglés) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef).

Los factores causales críticos se manifiestan de distinta manera en cada etapa de su desarrollo personal y social. Por ejemplo, las secuelas de las vulnerabilidades tempranas de salud se expresan en carencias cognitivas en la adolescencia para superar las pruebas de rendimiento académico. La mejor manera de reflejar estos matices ha sido elaborar una tabla con los 20 factores priorizados e identificar tres

niveles de incidencia: crítica, moderada y leve. Para los efectos de tratamiento, se han priorizado aquellos factores críticos priorizados en cada uno de los niveles y ciclos educativos del Sector Oficial de Educación en Guatemala. Además, para cada factor causal crítico, se ha establecido el nivel de evidencia científica de respaldo.

Cuadro 9. Referencia para medición del nivel de incidencia y establecimiento de los factores críticos priorizados

Relación causal	Crítica	Nivel evidencia	E	Opinión expertos
	Moderada		E+1	Experto + informes técnicos investigación / ensayo
	Leve		E+2	Experto + informes técnicos investigación / ensayo

Fuente: Ministerio de Educación de Guatemala con el apoyo de la Alianza Mundial por la Educación (GPE por sus siglas en inglés) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef).

Cuadro 10. Nivel de incidencia de las redes de causalidad del problema de cobertura del sistema educativo nacional, Guatemala

Redes de causalidad ⁹		Inicial	Preprimaria	Primaria	Básico	Diversificado
1. Estudiantes con bajo desarrollo cognitivo afectado por vulnerabilidades de salud y entorno socio-familiar.	1.1 Malnutrición: desnutrición aguda y desnutrición crónica en los primeros años de vida.	E+2	E+2	E+2		
	1.2 Enfermedades infecciosas respiratorias y digestivas.	E+2				
	1.3 Privaciones psicoafectivas asociadas a uso de violencia como disciplina.	E+2	E+2			
	1.4 Bajo nivel de desarrollo cognitivo: organización y análisis lógico de información.				E+2	E+2
	1.5 Autopercepción devaluada: depresión, estrés, ansiedad.				E+2	E+2

⁹Actualización en octubre de 2024.

Redes de causalidad		Inicial	Preprimaria	Primaria	Básico	Diversificado
2. Adultos encargados con escaso compromiso e implicación en la educación de sus hijos e hijas.	2.1 Baja escolaridad padres y tutores: acompañamiento escolar.		E+2	E+2		
	2.2 Escasa valoración de la educación como factor de movilidad social.				E+2	
	2.3 Participación temprana de niñas y adolescentes en cuidados de familia.			E+1	E+2	E+2
	2.4 Participación temprana de niños, niñas y adolescentes en tareas productivas.			E+1	E+2	E+2
	2.5 Participación de padres o estudiantes: migraciones internas e internacionales.				E+2	E+2
3. Baja cobertura de servicios educativos de calidad en poblaciones en situación de vulnerabilidad.	3.1 Débil planificación para orientar el gasto hacia el logro resultados educativos.		E+2	E+2	E+2	E+2
	3.2 Baja calidad de gestión del ciclo de política educativa: planificación, presupuesto y producción.	E+2	E+2	E+2	E+2	E+2
	3.3 Currículo y perfil docente inadecuado para entornos híbridos presenciales.			E+1	E+1	E+1
	3.4 Condiciones y capacidades de centros escolares inadecuadas.	E+1	E+1	E+1	E+2	
	3.5 Oferta limitada de docentes bilingües para la atención de la población indígena.	E+1	E+1	E+1		
4. Familias con limitados ingresos y acceso a otros activos de desarrollo.	4.1 Lugar de residencia con limitada accesibilidad vial.	E+1	E+1	E+1		
	4.2 Escasa inversión de remesas internacionales en activos de educación.				E+1	E+1
	4.3 Limitado acceso a tecnologías de comunicación: telefonía e internet.				E+2	E+2
	4.4 Escaso acceso a oportunidades de ingresos productivos.			E+2	E+2	
	4.5 Limitado acceso a oportunidades de empleo digno.			E+2	E+2	

Como se mencionó anteriormente, desde una perspectiva sistémica, el entorno nacional de desarrollo ejerce una influencia muy clara en el sostenimiento de la unidad estructural del problema, conviene al menos hacer una distinción mínima de esta influencia.

Cuadro 11. Nivel de incidencia de los factores del entorno nacional en las redes de causalidad del problema de cobertura del sistema educativo nacional, Guatemala

Factores del entorno nacional de desarrollo	Redes de causalidad			
	1. Estudiantes con bajo desarrollo cognitivo afectado por vulnerabilidades de salud y entorno socio-familiar.	2. Adultos encargados con escaso compromiso e implicación en la educación de sus hijos e hijas.	3. Baja cobertura de servicios educativos de calidad en poblaciones en situación de vulnerabilidad.	4. Familias con limitados ingresos y acceso a otros activos de desarrollo.
Persistencia de patrón histórico de exclusión social y económica de grupos vulnerables, especialmente pueblos indígenas.	Desnutrición aguda y crónica; enfermedades infecciosas.	Migraciones, trabajo reproductivo, trabajo productivo.	Presupuesto insuficiente sin equidad.	Pobreza, empleo e ingresos; accesibilidad vial; brecha digital.
Débil capacidad institucional del Estado: servicio público estable; calidad de gestión; y presupuesto suficiente.	Bajo nivel de logro de resultados SAN, prevención de violencia.	Bajo nivel de logro de resultados de equidad, trabajo infantil y sistema de cuidados infantil.	Bajo nivel de logro de resultados educativos; baja calidad de gestión.	Limitado logro de resultados de inclusión social y económica.
Efectos de la sociedad global: pandemias; variación climática extrema; y economía digital.	Exacerbación de violencia en hogar: estrés, ansiedad, depresión.	Ausencia de padres: migraciones y tareas productivas.	Condiciones y capacidades de centros escolares inadecuadas; perfil docente inadecuado para entornos digitales presenciales.	Incremento de pobreza; brecha digital.

2.2.7. Modelos prescriptivos del problema de cobertura educativa

La Guía para la Elaboración de Planes Estratégicos Institucionales de la Gestión por Resultados, en la administración pública de Guatemala define el modelo prescriptivo como “el proceso de identificación de las intervenciones más eficaces para atacar la problemática o condición de interés por medio de los caminos causales críticos” (Segeplan, 2024).

Al realizar el análisis de la producción institucional, se identificaron las intervenciones eficaces para contrarrestar el “Acceso limitado a servicios de educación de calidad adaptados al entorno digital de la sociedad en el sistema escolar oficial de Guatemala, de niños, niñas, adolescentes, jóvenes de 0 a 18 años, especialmente indígenas y residentes rurales”. Asimismo, se identificaron las intervenciones no eficaces y propuesta de intervenciones, considerando

las principales causas: estudiantes con bajo desarrollo cognitivo afectado por vulnerabilidades de salud y entorno socio-familiar; adultos encargados con escaso compromiso e implicación en la educación de sus

hijos e hijas; baja cobertura de servicios educativos de calidad en poblaciones en situación de vulnerabilidad; y familias con limitados ingresos y acceso a otros activos de desarrollo (ver Anexo XI).

- **Estudiantes con bajo desarrollo cognitivo afectado por vulnerabilidades de salud y entorno socio-familiar.**

Intervenciones Eficaces	Intervenciones por Implementar
<p>Programa de Alimentación Escolar tiene por objeto contribuir al crecimiento y desarrollo de los niños y adolescentes en edad escolar, enfocándose en el aprendizaje, el rendimiento escolar y la formación de hábitos alimenticios saludables de los estudiantes, por medio de acciones de educación alimentaria y nutricional y de la entrega de raciones y productos que cubran las necesidades nutricionales de los estudiantes durante el período escolar.</p> <p>Nivel de Educación Inicial</p> <p>Nivel de Educación Preprimaria</p> <p>Nivel de Educación Primaria</p> <p>Nivel de Educación Media</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dar seguimiento al Programa de Alimentación Escolar a través de la realización de auditorías periódicas, desde la asignación presupuestaria hasta la entrega de alimentos a los beneficiarios. • Revisar y acompañar los procesos de adquisición que realiza la OPF. • Coordinar y articular esfuerzos entre las instituciones públicas y entidades en temáticas de competencia específica, para el fortalecimiento del Programa.

- **Adultos encargados con escaso compromiso e implicación en la educación de sus hijos e hijas**

Intervenciones Eficaces	Intervenciones por Implementar
<p>Fortalecer a los padres de familia en temas relacionados con la alimentación de los niños, desde la lactancia materna hasta la alimentación complementaria temprana en los niños, importancia de la vacunación y control de crecimiento infantil.</p> <p>Nivel de Educación Inicial</p> <p>Apoyo psicosocial</p> <p>Aprendizaje en entornos híbridos e inserción productiva</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar las condiciones para la instalación de redes educativas con la participación de los diferentes actores comunitarios, incluyendo a los docentes, estudiantes, padres de familia, líderes y miembros de la sociedad civil. • Planificar e instalar redes educativas con la participación de todos los niveles, promoviendo el trabajo colaborativo y el intercambio de experiencias entre los diferentes actores educativos.

• **Baja cobertura de servicios educativos de calidad en poblaciones en situación de vulnerabilidad**

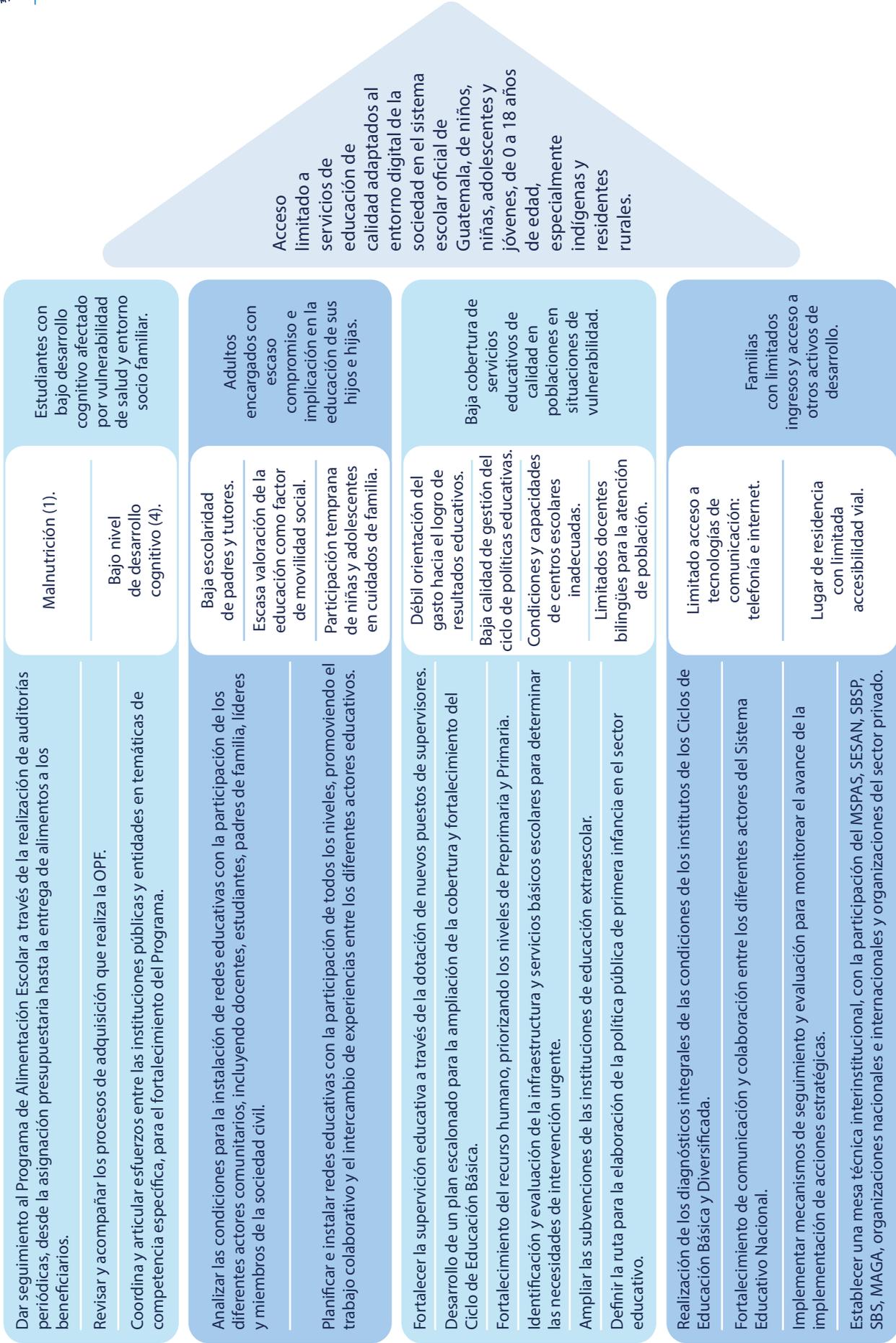
Intervenciones Eficaces	Intervenciones por Implementar
<p>Programa Mejora de la Calidad de Gestión del Ciclo de Política Educativa orientada a resultados. El principal objetivo es mejorar la efectividad de la planificación estratégica y optimizar la calidad y la orientación del gasto a resultados asociados al incremento de la cobertura del Nivel de Educación Inicial. En este marco, también se incluirán inversiones para mejorar las condiciones pedagógicas de los centros escolares para una modalidad de entrega con presencialidad localizada en el aula.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la supervisión educativa a través de la dotación de nuevos puestos de supervisores. • Revisión y actualización del marco jurídico de la supervisión educativa. • Creación de una dependencia administrativa encargada de identificar la demanda de la población, gestionar la cobertura educativa, establecer los lineamientos, criterios y procedimientos de la cobertura educativa, universal, pertinente y relevante. Brindar seguimiento y evaluación a las acciones implementadas para la verificación de la cobertura educativa. Gestión y seguimiento de los sistemas de información. • Fortalecimiento del sistema de atención, control y supervisión de los establecimientos educativos privados. • Desarrollo de un programa de libros en formato físico o digital, en apoyo de la educación en todos los idiomas que se hablan en el país.
<p>Incrementar la contratación de profesores y el fortalecimiento de las capacidades de los educadores existentes para aumentar las oportunidades de acceso a los aprendizajes tempranos de calidad. Entre los criterios a tener en cuenta, se priorizará a docentes bilingües para trabajar en zonas rurales con mayor población indígena.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generalización de la Educación Bilingüe Intercultural (EBI). • Desarrollo de un plan escalonado para la ampliación de la cobertura y fortalecimiento del Ciclo de Educación Básica, priorizando los departamentos con menor cobertura para garantizar un acceso equitativo a la educación en todo el país. • Fortalecimiento del recurso humano, priorizando los Niveles de Educación Preprimaria y Primaria. • Identificación y evaluación de la infraestructura y servicios básicos escolares, para determinar las necesidades de intervención urgente. • Evaluación de los servicios educativos facilitados por el Subsistema Escolar y Extraescolar. • Ampliar las subvenciones de las instituciones de educación extraescolar con el fin de incrementar la cobertura educativa. • Definir la ruta para la elaboración de la política pública de la primera infancia en el sector educativo. • Implementación de los programas de prevención de violencia CUIDA y de Protección especial de estudiantes víctimas de violencia PROESVI.

• **Familias con limitados ingresos y acceso a otros activos de desarrollo**

Intervenciones Eficaces	Intervenciones a Implementar
<p>Coordinación intersectorial con otros ministerios: Mides, MSPAS; municipalidades, MAGA, Mintrab: esta intervención está orientada al establecimiento de un espacio de coordinación y colaboración efectiva con el Mides y el MSPAS para la provisión de servicios de apoyo económico a las familias en situación de vulnerabilidad y servicios de salud materno-infantil que reduzcan la incidencia de las enfermedades infecciosas, la desnutrición crónica y la desnutrición aguda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de una mesa técnica interinstitucional, con la participación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, organizaciones nacionales e internacionales y entidades del sector privado.
<p>Programa Alianza Público-Privada para la conectividad educativa: este programa se propone gestionar un convenio de Alianza Público-Privada con las principales compañías telefónicas privadas para ampliar la infraestructura de telefonía móvil y de internet en zonas urbanas y rurales con limitada cobertura de señal en la actualidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de diagnósticos integrales de las condiciones de los institutos del Ciclo de Educación Básica y Diversificada. • Implementación de una dependencia cuya responsabilidad sea capacitar, mantener y actualizar los sistemas de educación digital, con el objetivo de dotar de equipo tecnológico de acuerdo con las características y el contexto de la población escolar, de conformidad con criterios técnicos y legales.



Figura 7. Modelo prescriptivo del problema de cobertura educativa del Ministerio de Educación



Fuente: Mineduc en colaboración con la Alianza Mundial para la Educación (AMIE).



3. FORMULACIÓN DE RESULTADOS, INDICADORES Y METAS

Con base en el diagnóstico realizado y los modelos conceptuales, descriptivos y explicativos desarrollados, el Mineduc define los siguientes resultados, indicadores

y metas a alcanzar para el período que corresponde a este PEI.

3.1. Resultados Institucionales

A continuación, se presentan los resultados institucionales, que han sido definidos en función de las prioridades establecidas por las máximas autoridades del Mineduc una vez finalizada la etapa de análisis en la que se identificó la problemática principal: "Acceso limitado a servicios de educación de calidad adaptados al entorno digital de la sociedad en el sistema escolar oficial de Guatemala de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, de 0 a 18 años de edad, especialmente indígenas y residentes rurales". A partir de esta problemática, se determinaron las causas directas e indirectas y se realizó un ejercicio de jerarquización de las causas, contemplando el análisis y revisión sistemática de las evidencias mediante documentos nacionales e internacionales respecto a los factores causales, que prueban y demuestran la problemática identificada, que además es observable y verificable.

En ese contexto, sobre la base de la evidencia encontrada, se realizó un ejercicio de análisis que permitió determinar el cambio que se desea efectuar y que contribuya a mitigar las causas de la problemática.

Así como establecer las intervenciones para lograr el cambio e impacto en la población objetivo, se formularon los resultados institucionales vinculados con la Estructura Programática del Ministerio, enmarcados a la gestión por resultados denominada Programación Presupuestaria por Resultados (ver Anexo XII).

Se ha formulado 13 Resultados Institucionales que dan respuesta a la problemática identificada, en función de la naturaleza y del quehacer institucional:

- Para el 2029, se ha atendido a 3 millones 276 mil 330 estudiantes del sector educativo oficial, de todos los niveles educativos.
- Para el 2029, se ha incrementado el número de estudiantes y docentes evaluados de 192 mil 269 en el año 2023 a 422 mil 736.
- Para el 2028, se ha atendido a 750 estudiantes con el programa de Formación Inicial Docente (FID).
- Para el 2028, se ha remozado 40 mil centros educativos en todo el territorio de la República.
- Para el 2028, se ha construido 8 Institutos Regionales de Educación y se han fortalecido las capacidades de planificación de infraestructura educativa.

- Para el 2028, se ha atendido a 225 mil 316 estudiantes a través de los programas del Subsistema Extraescolar.
- Para el 2028, se ha creado textos escolares para estudiantes bilingües en 24 idiomas nacionales (mayas, xinca y garífuna), en los Niveles de Educación Inicial, Preprimaria y Primaria.
- Para el 2027, se ha beneficiado a 62 mil 002 niños de primera infancia a través de aprendizaje temprano.
- Para el 2026, se ha atendido a 19 mil 488 docentes a través del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente (PADEP/D).
- En el 2026, se ha impreso 15 millones 526 mil 948 textos para estudiantes de los Niveles de Educación Preprimaria, Primaria y Media (Ciclo Básico).
- Para el 2026, se ha beneficiado a 681, establecimientos con recursos tecnológicos.
- Para el 2025, se ha beneficiado a 3 millones 176 mil 492 estudiantes con el Programa de Alimentación Escolar.
- Para el 2025, se ha beneficiado a 122 mil 459 docentes de todos los niveles educativos del sector oficial con valija didáctica.

Cuadro 12. Cadena de Resultados

Resultados		
Inmediato	Intermedio	Final
Para el 2025, se ha beneficiado a 122 mil 459 docentes de todos los niveles educativos del sector oficial con valija didáctica.	Para el 2027, se ha beneficiado a 62 mil niños de primera infancia a través de aprendizaje temprano.	
Para el 2025, se ha beneficiado a 3 millones 176 mil 492 estudiantes con el Programa de Alimentación Escolar.		
Para el 2026, se ha beneficiado a 681 establecimientos con recursos tecnológicos.	Para el 2028, se ha atendido a 750 estudiantes con el programa de Formación Inicial Docente.	En el 2029, se ha atendido a 3 millones 276 mil 330 estudiantes del sector educativo oficial de todos los niveles educativos.
Para el 2026, se ha impreso 15 millones 526 mil 948 textos para estudiantes de los Niveles de Educación Preprimaria, Primaria y Media (Ciclo Básico).	Para el 2028, se ha remozado 40 mil centros educativos en todo el territorio de la República.	Para el 2029, se ha incrementado el número de estudiantes y docentes evaluados de 192 mil 269 en el año 2023 a 422 mil 736.
Para el 2026, se ha atendido a 19 mil 488 docentes a través del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente (PADEP/D).	Para el año 2028, se ha creado textos escolares para estudiantes bilingües en 24 idiomas nacionales (mayas, xinca y garífuna), en los Niveles de Educación Inicial, Preprimaria y Primaria.	
	Para el 2028, se ha construido 8 Institutos Regionales de Educación y se ha fortalecido las capacidades de planificación de infraestructura educativa.	
	Para el 2028, se ha atendido a 225 mil 316 estudiantes a través de los programas del subsistema extraescolar.	

3.2. Indicadores

Para conocer el avance o alcance de los resultados, es necesario establecer parámetros de medición a través de indicadores, los cuales son herramientas con aspectos cuantitativos o cualitativos que permiten establecer un cálculo respecto del logro y avances de los resultados planteados, en la entrega de los productos (bienes o servicios) generados por la institución para disminuir las brechas de la problemática identificada (ver Anexo XIII). A continuación, se presentan los indicadores institucionales del Mineduc:

- Cantidad de estudiantes de todos los niveles atendidos en el sector educativo oficial.
- Cantidad de estudiantes y docentes evaluados.
- Cantidad de estudiantes atendidos con el programa de Formación Inicial Docente.
- Cantidad de centros educativos remozados.
- Cantidad de Institutos Regionales construidos y se ha fortalecido las capacidades de planificación de infraestructura educativa.
- Cantidad de estudiantes atendidos, a través del programa del subsistema extraescolar.
- Cantidad de textos escolares creados para estudiantes bilingües en 24 idiomas nacionales (mayas, xinca y garífuna), en los Niveles de Educación Inicial, Preprimaria y Primaria.
- Cantidad de niños de primera infancia atendidos con programas de aprendizaje temprano.
- Cantidad de docentes atendidos, a través del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente (PADEP/D).
- Cantidad de textos impresos para estudiantes de los Niveles de Educación Preprimaria, Primaria y Media (Ciclo Básico), en todos los idiomas que se hablan en el país.
- Cantidad de establecimientos beneficiados con recursos tecnológicos.
- Cantidad de estudiantes beneficiados con el Programa de Alimentación Escolar.
- Cantidad de docentes de todos los niveles beneficiados con valijas didácticas.

4. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL¹⁰

4.1. Visión

Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral, con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta.

4.2. Misión

Somos una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza-aprendizaje, orientada a resultados, que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda y comprometida con una Guatemala mejor.

4.3. Objetivo

Facilitar que los estudiantes construyan aprendizajes pertinentes a su contexto sociocultural y relevantes al desarrollo psicobiosocial.

4.4. Principios de la educación en Guatemala

- Es un derecho inherente a la persona y una obligación del Estado.
- En el respeto o la dignidad de la persona humana y el cumplimiento efectivo de los Derechos Humanos.

¹⁰Ver Anexo XIV

- Tiene al educando como centro y sujeto del proceso educativo.
- Está orientada al desarrollo y perfeccionamiento integral del ser humano, a través de un proceso permanente, gradual y progresivo.
- En ser un instrumento que coadyuve a la conformación de una sociedad justa y democrática.

Se define y se realiza en un entorno multilingüe, multiétnico y pluricultural en función de las comunidades que la conforman.

Es un proceso científico, humanístico, crítico, dinámico, participativo y transformador.

4.5. Análisis de capacidades, FODA

Con la finalidad de contar con las capacidades técnicas y generar las condiciones necesarias para resolver la problemática identificada para el período 2025-2029, se utilizó la técnica del FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), la cual permitió realizar un análisis de los factores que inciden en la gestión interna, que sirve como base para definir las estrategias que permitan implementar acciones para viabilizar las acciones del Mineduc, y atender la problemática identificada, las cuales pueden observarse en el Anexo XV. Cabe resaltar que la mayor debilidad identificada es el Reglamento Orgánico Interno (ROI), ya que está desactualizado, por lo que

una de las prioridades contempladas es el inicio del proceso de actualización del ROI.

Una de las oportunidades identificadas para realizar durante este período es el censo de infraestructura educativa, el cual tiene como objetivo captar las características generales de las escuelas e institutos públicos de educación del país, lo que permitirá conocer la situación de la infraestructura instalada, los servicios y el equipamiento escolar de cada centro educativo, determinando así las condiciones en las que se imparte la educación nacional.

4.6. Análisis de actores

Los actores con los cuales se establece alguna relación, sea esta de coordinación, alianza o apoyo a la gestión institucional en uno o más cursos de acción relacionados con la problemática priorizada, se presentan según los instrumentos de planificación emitidos por la Segeplan clasificados de la siguiente manera (ver Anexo XVI):

- Rol de los actores

Los procesos de planificación promovidos por la Segeplan son fundamentalmente participativos, por lo que los actores involucrados deben formar parte integral de todas las fases del proceso. Este puede ser según su incidencia:

Facilitador: asumen el rol de generar condiciones para que los otros actores del desarrollo territorial puedan reflexionar y exista colaboración, decidir y pasar a la acción.

Aliado: apoyan en el desarrollo de planes, programas y proyectos, al facilitar el desarrollo de las actividades por aportes en efectivo o especie, mediante la articulación de esfuerzos que permiten potenciar el cumplimiento de los resultados planteados.

Oponente: es un antagonista, alguien que está en una situación de rivalidad o en una situación enfrentada u opuesta. No obstante, no existen oponentes conocidos en la consecución de metas del Mineduc.

4.7. Estrategia de protección integral de la niñez y la juventud

Consciente del papel fundamental en la promoción del desarrollo integral de la persona como fin primordial de la educación y de la protección integral de los menores de edad, el Mineduc asume estos mandatos constitucionales y se propone fortalecerlos

a través de la identificación de los principales procesos que requieren ser tratados de manera específica para mejorar la protección de la niñez, la adolescencia y la juventud, siendo estos: la prevención de todo tipo de violencias, el aprendizaje vivencial de la ciudadanía,

la educación integral, la equidad de oportunidades y la atención inclusiva para aquellas niñas, niños y adolescentes del Sistema Educativo Nacional, tanto escolar como extraescolar, cuyos derechos sean vulnerados por la violencia o por condiciones ambientales.

Esto permitirá fortalecer el sistema de protección de la infancia, desarrollando las estructuras, funciones, capacidades y recursos para prevenir y responder a la violencia en contra de la población que mayoritariamente atiende el Mineduc.



Fuente: Elaboración propia.

4.8. Acciones estratégicas

El Consejo Nacional de Educación (CNE), con base en lo establecido por la Ley Nacional de Educación, conoce, analiza y aprueba en conjunto con el Despacho Ministerial, las principales políticas, estrategias y acciones de la administración educativa, por esa razón elaboró el diagnóstico de la educación nacional, en donde identificó retos y desafíos, a través de dos consultas a los quince sectores representados en el Consejo y a cinco sectores adicionales, considerados como actores clave en la educación nacional. Además, se realizaron 137 talleres microrregionales y 19 sectoriales para consultar a la sociedad cuáles eran sus necesidades, intereses, aspiraciones, prioridades

y propuestas para incorporarlas al *Plan de Educación Nacional para el Desarrollo Sostenible (PEN-DS) 2022-2035*.

Por tanto, este PEI se enmarca en lo establecido en el PEN-DS 2022-2035, para la definición de las diez acciones estratégicas que se suman al proceso de implementación de los resultados institucionales formulados, que se vinculan directamente con las metas priorizadas y a su vez con la producción institucional sustantiva del Mineduc. Estas se conforman de intervenciones específicas que contribuyen a la consecución de las metas planteadas por el Mineduc:

- **Acción estratégica 1:** Educación para todos: Acceso, equidad e inclusión en el Subsistema de Educación Escolar.
- **Acción estratégica 2:** Gestión del Talento Humano.
- **Acción estratégica 3:** Calidad Educativa.
- **Acción estratégica 4:** Reducir la brecha digital a través de la dotación de equipo tecnológico y el desarrollo de competencias digitales.
- **Acción estratégica 5:** Infraestructura y Ambientes Educativos.
- **Acción estratégica 6:** Ampliar la cobertura de los programas del subsistema extraescolar a través de su reestructuración, promoviendo el acceso a la educación dentro del subsistema extraescolar.
- **Acción estratégica 7:** Fortalecer la atención integral a la primera infancia.
- **Acción estratégica 8:** Gestión estratégica y administrativa del sistema educativo.
- **Acción estratégica 9:** Formación técnica y vocacional.
- **Acción estratégica 10:** Educación Bilingüe Intercultural.

4.8.1. Acción estratégica 1: Educación para todos: Acceso, equidad e inclusión en el Subsistema de Educación Escolar

La ejecución de esta acción está basada en la recopilación y procesamiento de información de las condiciones de los centros educativos públicos de todos los niveles, que incluye la evaluación de la infraestructura, los servicios básicos, así como la cantidad y la calidad del mobiliario y equipo. La cantidad de docentes y la formación que poseen será un diagnóstico clave para identificar las necesidades específicas de cada institución.



Con el fin de fortalecer la estructura institucional, se ha planificado la creación de las siguientes subdirecciones, dentro de la estructura de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa (DIGECADE): “Subdirección de la Primera Infancia” que abarca los niveles de Educación Inicial y Educación Preprimaria; la “Subdirección de Nivel Primario”; y la “Subdirección de Nivel Medio”, que incluye los ciclos Básico y Diversificado. A estas subdirecciones se les dotará de equipo técnico especializado, con el fin de gestionar de manera efectiva la ampliación de la cobertura de estos niveles.

También se encuentra contemplada la creación de una dependencia administrativa encargada de identificar la demanda de la población, gestionar la cobertura educativa, establecer los lineamientos, criterios y procedimientos de la cobertura educativa, brindar seguimiento y evaluación a las acciones implementadas para la verificación de la cobertura educativa, gestión y seguimiento de los sistemas de información. Así como, iniciar la vinculación con el Registro Nacional de las Personas (RENAP) para obtener datos en tiempo real y evitar la dependencia al censo no actualizado.

La intervención del diseño e implementación de una propuesta para la promoción asistida de primero a segundo grado, y de segundo a tercer grado, es clave para evitar la repitencia, el abandono y la expulsión escolar. Se evaluará el proceso cada año, con el fin de formar un expediente del estudiante y realizar una evaluación de promoción en tercer grado para ingresar a cuarto grado.

También se plantea la elaboración de dos planes: El primero, es un plan escalonado para la ampliación de cobertura, con el fin de fortalecer al Ciclo Básico, para dar prioridad a los departamentos con menor cobertura y garantizar el acceso equitativo a la educación en todo el territorio guatemalteco. El segundo, es un plan análogo escalonado para la ampliación de cobertura y el fortalecimiento del Ciclo Diversificado, para dar prioridad a los departamentos con menor acceso a este nivel educativo.

Para alcanzar los planes mencionados, es necesario elaborar el diseño de estrategias administrativas, técnicas y financieras para la ampliación de la cobertura en la educación primaria, básica y diversificada.

Tal es el caso de la definición y diseño del sistema para llevar a cabo el proceso de creación de nuevos centros educativos y la inscripción en línea de los estudiantes del Nivel de Educación Primaria. También es necesario dotar de personal técnico y administrativo especializado, que atienda el Ciclo Básico del Nivel de Educación Media dentro de la estructura de la DIGECADE, Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa (DIGEFOCE) y Dirección General de Coordinación (DIGECOR) para garantizar el apoyo necesario en la gestión y el desarrollo de este nivel educativo.

Es indispensable establecer canales de comunicación efectivos entre la DIGECADE, las autoridades locales, las comunidades educativas y otros actores relevantes, para promover la participación de las comunidades en la toma de decisiones y la gestión de los centros educativos públicos. Esto será el punto clave para fomentar la colaboración en la implementación de las acciones estratégicas, con respecto a la ampliación de la cobertura educativa. Ya que es una prioridad ampliar la oferta educativa en el Nivel de Educación Media para atender a todos los egresados de sexto primaria y tercero básico.

Otras de las intervenciones que serán claves para contribuir con esta acción estratégica es la ampliación del programa de becas, con mayor énfasis en las dirigidas a estudiantes con discapacidad de centros educativos públicos, así como de las bolsas de estudio de los diferentes niveles educativos. Aunado a lo anterior, se iniciará con el proceso de revisión y actualización de la normativa del sistema de becas. Además, la alfabetización de calidad congruente con las demandas de la población es prioridad, la cual se alcanzará desde Conalfa.

Como parte de la mejora en el acceso, equidad e inclusión se implementarán dos programas desde la Dirección General de Coordinación de las Direcciones Departamentales -DIGECOR- orientados a la prevención de violencia, Programa CUIDA y a la protección especial de estudiantes víctimas de violencia Programa PROESVI.

4.8.2. Acción estratégica 2: Gestión del Talento Humano

Esta acción comprende el fortalecimiento de las competencias docentes, a través de la planificación y ejecución de acciones para la formación continua en las áreas de Comunicación y Lenguaje, Matemáticas y Ciencias Naturales, para docentes de Primaria, Básico y Diversificado. La coordinación con universidades del país será el primer paso para formar a los docentes acorde a la demanda del sector educativo y de los currículos vigentes (CNB de Primaria, y de los ciclos Básico y Diversificado).

Este fortalecimiento se complementará con la implementación de condiciones laborales competitivas, que incluyen aspectos relacionados con la remuneración y desarrollo profesional. Además, se fortalecerá la revisión y evaluación del sistema de contratación del recurso humano que imparte la formación a los docentes, y del recurso humano que realiza el acompañamiento educativo de los docentes que se forman.

En el marco de este proceso, que permitirá la creación de puestos eficientes y acciones oportunas, se realizarán diversas convocatorias por proceso de oposición para reducir el déficit de docentes de los Niveles de Educación Preprimaria, Primaria, Media y Educación Física, así como para directores y personal administrativo en el Sistema Educativo Nacional. En este sentido, se verificará que la formulación de los procesos de nombramiento sean adecuados y expeditos, a través de la conformación de un banco de datos, para el renglón 021 personal supernumerario, que permitirá mayor transparencia en dicho proceso.

Se implementará una nueva propuesta para la Formación Inicial Docente (FID), tomando en cuenta la pertinencia cultural y lingüística de las comunidades donde se dará el servicio educativo.

El Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente (PADEP/D), será revisado para realizar un proceso de relanzamiento, y asegurar su pertinencia y calidad. Además, se incluirá la revisión y actualización del convenio con la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media (EFPEM) de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) para la formación de

docentes, asegurando la calidad y pertinencia de los programas.

Se iniciará un plan de acompañamiento, monitoreo y evaluación de las Direcciones Departamentales de Educación (DIDEDUC), incluyendo una reestructuración de la DIGECOR, y fortalecimiento de la Dirección de Recursos Humanos (DIREH) y el Jurado Nacional de Oposición (JNO). Asimismo, se busca la coordinación y compromiso interinstitucional en la simplificación de los trámites de acciones de puestos con la Dirección Técnica del Presupuesto (DTP) y la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC).

Una de las intervenciones más retadoras es realizar la propuesta de la iniciativa de ley de la carrera docente, para la aprobación del Congreso de la República de Guatemala.

4.8.3. Acción estratégica 3: Calidad Educativa

La nivelación de los aprendizajes para mejorar la calidad en la educación es una de las prioridades que tiene la institución. Trabajar en esta acción significa continuar con las acciones de evaluación diagnóstica del aprendizaje, para la identificación de las brechas y necesidades que tienen los estudiantes de los Niveles de Educación Primaria y Media.

Asimismo, el fortalecimiento del recurso humano es una variable en la que se trabajará, ya que la gestión del director como la del docente, tiene un papel fundamental en el aprendizaje de los estudiantes. Por ello, se necesita del esfuerzo de los actores involucrados en el aprendizaje, para fomentar la colaboración y el trabajo en red, promover el trabajo colaborativo y el intercambio de experiencias que enriquezca el actuar de docentes y directores. En este sentido, se contempla incentivar a los docentes mediante mejoras en sus condiciones de trabajo, con un modelo integral, con condiciones técnicas y administrativas mínimas, que garantice un entorno propicio para el desarrollo profesional y la enseñanza efectiva.

Se espera continuar y finalizar el proceso de creación de puestos de director de Preprimaria y Primaria; y realizar la reestructuración del Nivel de Educación Primaria.

Además de las intervenciones mencionadas, se llevará a cabo el acompañamiento pedagógico continuo a los docentes, para mejorar sus prácticas y fortalecer sus competencias, con el fin de impactar positivamente en los aprendizajes de los estudiantes.

Se contempla conformar un equipo de especialistas para revisar y proponer cambios destinados a actualizar y transformar el CNB de todos los niveles educativos, actualizar las mallas curriculares, fomentar estrategias inclusivas para el desarrollo de habilidades para la vida, la formación vocacional y el trabajo.

Tomando en consideración el Acuerdo Gubernativo No. 62-2024, Código de Ética del Organismo Ejecutivo, se diseñará y desarrollará un “Modelo de Convivencia”, el cual tiene como fin asegurar un tratamiento afectuoso y de respeto hacia la niñez y adolescencia en todos los niveles, de esta forma se favorece un clima donde se generen mejores aprendizajes.

Se formulará la Política de Textos Educativos, cuyo fin es asegurar textos y bibliotecas de calidad para los Subsistemas Escolar y Extraescolar. Además, se fortalecerá el Programa de Gratuidad con el aumento de la asignación presupuestaria anual por estudiante inscrito en los centros educativos públicos.

4.8.4. Acción estratégica 4: Reducir la brecha digital a través de la dotación de equipo tecnológico y el desarrollo de competencias digitales

Este eje contempla el inicio del diseño de una política de tecnología educativa para el Sistema Educativo Nacional, que incluirá componentes pedagógicos y de gestión. Además, se pretende elaborar una propuesta de modelo educativo para la inclusión de tecnología en las aulas, que incluya la dotación de aplicaciones digitales para mejorar los aprendizajes en las diferentes áreas curriculares, modalidades y subsistemas.

Para implementar el diseño de la política tecnológica educativa se fortalecerá la infraestructura y acceso digital, a personas en programas de formación y maestros de educación oficial, para reducir la brecha digital y promover el aprendizaje complejo; además, se hará una propuesta para que los centros educativos oficiales tengan acceso a internet. Este fortalecimiento incluirá al Subsistema Escolarizado y Extraescolarizado,

por medio del rediseño y relanzamiento del Sistema de Registros Educativos (SIRE) y del Sistema de Información y Registro Extraescolar (SIREEX). Se contempla el lanzamiento de un repositorio de materiales digitales con todos los libros, guías y demás materiales educativos de dominio público del Mineduc y la cooperación internacional. El relanzamiento del “Anuario Estadístico” y las herramientas de consulta ciudadana del SIRE también será una prioridad.

Además, será necesario el diseño de un sistema de información con consultas dinámicas e inteligencia artificial, que incluya la información de las diferentes páginas y portales del Mineduc, atendiendo los estándares de protección de datos personales. A la vez, se diseñará un programa de formación en servicios sobre temas pedagógicos, didácticos, de herramientas digitales, en modalidad virtual y semipresencial, y se dotará de aplicaciones digitales para mejorar los aprendizajes en las diferentes áreas curriculares, modalidades y subsistemas.

Iniciar con un proyecto de formación de las habilidades digitales y diseñar el modelo de educación virtual para todos los niveles educativos, contribuirá no solo en disminuir el índice de la brecha digital, sino que también serán notorios los avances en la calidad de la educación.

4.8.5. Acción estratégica 5: Infraestructura y Ambientes Educativos

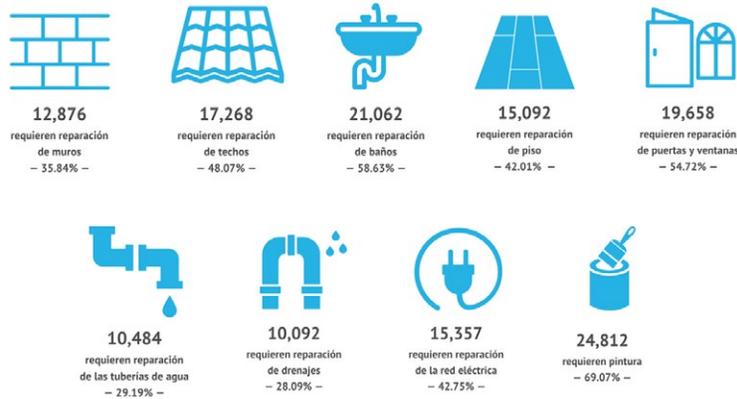
Una de las prioridades del Mineduc es la recuperación de la infraestructura educativa del sector oficial, para ofrecer a la niñez y adolescencia espacios dignos, cómodos, sanos y seguros, que fomenten el aprendizaje. Al inicio del ciclo escolar de 2024, de acuerdo con la información reportada por los directores de los centros educativos, a través del Sistema de Registros Educativos (SIRE), el 48.07 % de los centros educativos requería la reparación de techos, el 58.63 % de baños, el 35.84 % de muros, el 42.01 % de pisos, el 54.72% de puertas y de ventanas, el 29.19% de tuberías de agua, el 28.09 % de drenajes, el 42.75 % de la red eléctrica y el 69.07 % de pintura, entre otras necesidades.

Para recuperar esta infraestructura, el Mineduc implementa el programa de apoyo denominado

“Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos”, el cual será fortalecido atendiendo las acciones estratégicas de la *Política General de Gobierno 2024-2028*.

El programa “Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos” establece que la ejecución física de las actividades de mantenimiento corresponde a las

Ilustración 1. Establecimientos educativos del sector oficial, a nivel nacional, que reportaron necesidades de remozamiento a febrero de 2024



Fuente: Sistema de Registros Educativos (SIRE), al 1 de febrero de 2024.

Organizaciones de Padres de Familia (OPF). Según el Acuerdo Gubernativo No. 233-2017, “la Organización de Padres de Familia es una agrupación comunitaria con personalidad jurídica –otorgada por el Mineduc, por medio de las DIDEDUC– integrada por padres de familia de alumnos inscritos en los Centros Educativos de una comunidad determinada, con el fin de administrar y ejecutar los programas de apoyo existentes y los que pudiesen ser creados en el futuro” (artículo 2).

Asimismo, a inicios de 2024, el Sistema de Registros Educativos (SIRE) registró que el 14.99% de los centros educativos estaban sin abastecimiento de agua, el 60.27% sin drenajes, el 23.90% sin energía eléctrica, 80.29% sin cocina, el 89.15% sin acceso a internet y el

88.28 sin registro de viabilidad legal para construcción o ampliación de infraestructura.

Para atender las carencias sustanciales que requieren proyectos de inversión en infraestructura sustancial, el Mineduc establecerá mecanismos de coordinación con los gobiernos locales y el Conadur, con acompañamiento de la Secretaría Privada de la Presidencia (SPP) y de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP). Asimismo, se establecerá una ruta crítica para la construcción, ampliación y restauración de Edificios Escolares Públicos con la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE), del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (CIV).

Ilustración 2. Establecimientos educativos del sector oficial, a nivel nacional, que reportan carencias sustanciales a febrero de 2024



Fuente: Sistema de Registros Educativos (SIRE), al 1 de febrero de 2024.

La recuperación de la infraestructura educativa será atendida a través de una ruta de trabajo interinstitucional en la que participará la sociedad civil organizada, y los organismos, organizaciones y agencias de cooperación internacional.

De este modo, se procurará no solo la recuperación de infraestructura sino la ampliación de la cobertura a través de nuevos edificios escolares, de acuerdo con las acciones estratégicas de la *Política General de Gobierno 2024-2028*.

La ampliación y recuperación de la infraestructura pública requerirá además de un diagnóstico periódico del estado de los centros educativos públicos, a través de los sistemas de gestión de información del Mineduc. Además, requerirá de diseñar e implementar un censo de infraestructura educativa, que también permitirá conocer la necesidad de servicios operativos de los establecimientos públicos (guardianía, conserjería, cocina, entre otros).

Otra de las intervenciones de esta acción estratégica es la construcción de infraestructura para el desarrollo de la expresión artística y la actividad física según corresponda en el CNB.

4.8.6. Acción estratégica 6: Ampliar la cobertura de los programas del subsistema extraescolar a través de su reestructuración, promoviendo el acceso a la educación dentro del subsistema extraescolar

Esta acción responde a la necesidad de llegar a la población que se encuentra excluida o bien no ha tenido acceso a la educación escolar. Se contempla la creación de la "Subdirección de Educación Extraescolar", dentro de las DIDEDUC, con el fin de mejorar la gestión y coordinación de este subsistema. Asimismo, se realizará la reestructuración del Subsistema de Educación Extraescolar.

Para su implementación será necesario evaluar el estado actual de los servicios educativos del Subsistema de Educación Extraescolar, identificando las áreas de oportunidad y las necesidades de este. En este sentido, también se fortalecerá el Sistema de Información y Registro de Educación Extraescolar (SIREEX).

Por lo que, se incrementará el número de técnicos docentes de educación extraescolar de los diferentes

programas. Aunado a lo anterior, se implementará un diplomado universitario de formación para los docentes de las modalidades extraescolares.

Asimismo, se elaborará un plan que contemple las mejoras y actualizaciones necesarias para los programas y proyectos, como el aumento del personal y de los recursos necesarios para su implementación.

Además, se ampliarán las subvenciones y la cantidad de instituciones subvencionadas del Subsistema de Educación Extraescolar para mejorar la cobertura con calidad. Para lo que será necesario ampliar las alianzas estratégicas, especialmente implementar la alianza nacional por la Educación Extraescolar, a través de convenios nacionales e internacionales para su ejecución.

Se ampliará la oferta y se fortalecerán los programas de educación flexible priorizando las zonas de mayor riesgo social, económico y de migración.

Por último, se creará una dependencia administrativa encargada de identificar la demanda de la población, gestionar la cobertura educativa, establecer los lineamientos, criterios y procedimientos para la cobertura educativa; así como brindar seguimiento y evaluación de las acciones implementadas para la verificación de la cobertura educativa, gestión y seguimiento de los sistemas de información.

4.8.7. Acción estratégica 7: Fortalecer la atención integral de la primera infancia

En esta acción se busca ampliar la cobertura del Nivel de Educación Inicial, para lo que se requiere la creación de la "Subdirección de la Primera Infancia", dentro de la estructura de la DIGECADE, cuyo fin incluye la atención de los niños en los Niveles de Educación Inicial y Preprimaria. Esto contemplará el fortalecimiento del equipo técnico que atiende el nivel Inicial, tanto a nivel ministerial como en los Centro Comunitarios de Desarrollo Infantil Integral (CECODII).

Además, se tiene contemplado iniciar con la elaboración de la ruta para la elaboración de la política pública de primera infancia en el sector educativo. Lo que conllevará el establecimiento de una mesa técnica interinstitucional con la participación de actores relevantes como: el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS); Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA); la Secretaría

de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN); la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República (SBS); la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP); organizaciones nacionales e internacionales; y entidades del sector privado.

4.8.8. Acción estratégica 8: Gestión estratégica y administrativa del sistema educativo

Esta acción constituye una de las prioridades del ministerio, ya que busca la transparencia y eficiencia en los programas implementados por el Mineduc, incluyendo los programas de apoyo donde uno de los más importantes es el de la alimentación escolar. Este programa será auditado y revisado desde la asignación presupuestaria, hasta la entrega de alimentos a los beneficiarios. También se revisarán y acompañarán los procesos de adquisición que realiza la OPF.

El fortalecimiento de la infraestructura y los recursos educativos se realizará a través del mapeo y evaluación del estado del mobiliario, recursos educativos y sistemas de gestión administrativa del Sistema Educativo Nacional. La renovación de estos es necesaria para garantizar las condiciones adecuadas de aprendizaje.

La optimización de la gestión educativa se realizará al evaluar el funcionamiento y fortalecer la estructura administrativa de las diferentes direcciones generales y departamentales, de acuerdo con el marco legal correspondiente, para definir al personal que estará a cargo de las DIEDUC. Además, se crearán las DIEDUC en San Marcos, Huehuetenango y Alta Verapaz, con el fin de fortalecer la calidad educación en la región. Asimismo, se iniciará el proceso de estandarización de todas las DIEDUC a tipo C. Adicionalmente, se elaborará un plan de acompañamiento para las DIEDUC, y asegurar la implementación, monitoreo, evaluación y actualización de las políticas educativas y cumplimiento del marco de simplificación de trámites, y de gobierno abierto y electrónico.

Además, se tiene contemplada la formulación de una política interna de seguimiento y evaluación. Este proceso implica el fortalecimiento de la franja de supervisión educativa y de los programas de apoyo.

El ministerio ha priorizado la implementación de un Acuerdo Nacional de Educación (ANE), proceso que

se fortalecerá en los próximos años y que ampliará los espacios de participación de todos los sectores institucionales y sociales, relevantes en el ámbito educativo. Este pacto, deberá diseñarse de manera participativa, para que contribuya con la mejora de los aprendizajes y con la recuperación de la institucionalidad.

También se tiene contemplado dentro de esta acción, la actualización del ROI del Mineduc. De modo que asegure la estandarización, eficiencia y eficacia de sus procesos y procedimientos. Además se fortalecerá la revisión y evaluación del sistema de contratación del recurso humano que imparte la formación a los docentes, y del recurso humano que realiza el acompañamiento educativo de los docentes que se forman. En el marco de este proceso se realizarán diversas convocatorias por proceso de oposición para reducir el déficit de docentes, directores y personal administrativo en el Sistema Educativo Nacional.

Además, se contempla realizar la revisión y actualización de la normativa de la demanda docente.

4.8.9. Acción estratégica 9: Formación técnica y vocacional

Esta acción abarca la elaboración de un inventario para la verificación de la disponibilidad de institutos técnicos en el país, esto permitirá determinar la necesidad de crear nuevos institutos en otras regiones.

Además, se trabajará en el fortalecimiento de los institutos técnicos-industriales existentes, a través de la dotación de equipo moderno, incluyendo mejoras en la infraestructura. Este fortalecimiento también incluye el nombramiento de profesionales y técnicos para la adecuada atención de los mismos, verificando que la formulación de los procesos de nombramiento sean adecuados y expeditos.

4.8.10. Acción estratégica 10: Educación Bilingüe Intercultural

Esta acción se enfoca en el desarrollo de los conocimientos de los pueblos maya, xinca y garífuna, en cada una de las áreas de aprendizaje del currículo actual, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.

Se implementará una estrategia de lectura y escritura en 24 idiomas nacionales para el abordaje de los

idiomas y de la cultura de los cuatro pueblos de Guatemala, en el Sistema Educativo Nacional.

Se crearán políticas lingüísticas para un abordaje de la L1 (Primera Lengua) – L2 (Segunda Lengua) para idiomas nacionales (español, maya, garífuna y xinca), y para L3 (Tercera Lengua) que corresponde al aprendizaje de un idioma extranjero, que permitirán guiar de manera incluyente, integral y pertinente los procesos de aprendizaje del Sistema Educativo Nacional y alcanzar de esta manera una educación bilingüe intercultural de calidad.

Se creará una estrategia para el programa de lectura en idiomas nacionales, que incluirá el apoyo a las bibliotecas con libros en estos idiomas; elaboración de material educativo en 24 idiomas nacionales, con pertinencia cultural.

Se creará el sistema de evaluaciones cognitivas en todos los idiomas. Asimismo, se llevará a cabo la sistematización del monitoreo y evaluación de los resultados de la EBI con énfasis en el bono por bilingüismo, el cual deberá llevarse a cabo de manera periódica.

Se iniciará con la formulación del currículo de las carreras de magisterio para garantizar un bilingüismo equilibrado en la formación de maestros bilingües,

que permita a los establecimientos educativos con base en sus normativas responder a los diferentes contextos.

Se implementará un proceso para la elaboración del currículo local por pueblos garantizando la interculturalidad y una educación inclusiva.

Se institucionalizará la participación comunitaria en los procesos de aprendizaje de la cultura local, realizando énfasis en sus potencialidades verificando que se encuentren acorde al desarrollo sostenible de la comunidad.

Se establecerá una ruta estratégica para garantizar que las niñas mayas, garífunas y xinkas, concluyan su formación según los niveles y modalidades que ofrece el Sistema Educativo Nacional.

Administrativamente, se realizará una revisión de las funciones y organización del Viceministerio de Educación Bilingüe Intercultural y de la DIGEBI.

Se reestructurará la DIGEBI con la creación de unidades que atiendan becas, sentencias y demandas al Estado de Guatemala en materia de Educación Bilingüe Intercultural.

En materia legal, se elaborará el reglamento del Acuerdo Gubernativo No. 22-2004.

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento del PEI 2025-2029 es el proceso a través del cual se realiza la medición del avance de los resultados, derivado de la ejecución de las intervenciones establecidas en el modelo lógico. Para ello es necesaria la identificación de las fuentes de información, el diseño y elaboración de los instrumentos que se utilizarán para la recolección.

Con base en la metodología utilizada para la formulación del PEI 2025-2029 del Mineduc, tomando en consideración el Modelo de Gestión por Resultados, los elementos fundamentales para dar seguimiento e iniciar un proceso de evaluación son la red de producción institucional y los indicadores establecidos, vinculados con cada acción estratégica (ver Anexo XVII).

Además, según la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97, artículo 17 bis, Acceso a la información de la Gestión Presupuestaria por Resultados, regula que "... La máxima autoridad de cada entidad pública publicará en su sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos: el plan estratégico y operativo anual, y las actualizaciones oportunas en función de sus reprogramaciones, los indicadores de resultados y sus productos asociados...". Por tanto, este PEI en su contenido y Anexos, se apega a dicho artículo y estará sujeto a actualizaciones periódicas de acuerdo con las necesidades que se presenten, según el seguimiento y evaluación que se lleve a cabo a las diferentes intervenciones establecidas.



ANEXOS

Nombre de la institución: Ministerio de Educación

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población
Constitución Política de la República de Guatemala, S/N, 1995	<p>Artículo 51. Protección a menores y ancianos. El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social.</p> <p>Sección cuarta Educación.</p> <p>Artículo 71.- Derecho a la educación. Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos.</p> <p>Artículo 72.- Fines de la educación. La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal.</p> <p>Artículo 74.- Educación obligatoria. Los habitantes tienen el derecho y la obligación de recibir la educación inicial, preprimaria, primaria y básica, dentro de los límites de edad que fije la ley. La educación impartida por el Estado es gratuita. El Estado proveerá y promoverá becas y créditos educativos. La educación científica, la tecnológica y la humanística constituyen objetivos que el Estado deberá orientar y ampliar permanentemente. El Estado promoverá la educación especial, la diversificada y la extra escolar.</p> <p>Artículo 81.- Títulos y diplomas. Los títulos y diplomas cuya expedición corresponda al Estado, tiene plena validez legal. Los derechos adquiridos por el ejercicio de las profesionales acreditadas por dichos títulos, deben ser respetados y no podrán emitirse disposiciones de cualquier clase que los limiten o restrinjan.</p>	Población de 0 a 18 años
Decreto No. 1485, Ley de Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional.	Regula las relaciones de los miembros del magisterio nacional con el Estado.	Docentes del Magisterio Nacional
Decreto No. 1748, Ley de Servicio Civil	Regula las relaciones entre la administración pública y sus servidores.	Servidores y Funcionarios públicos.
Decreto No. 43-86, Ley de Alfabetización	Artículo 7. El Comité Nacional de Alfabetización. Se crea el Comité Nacional de Alfabetización, el que se integra de la siguiente forma: Por el sector público Los ministros: De Educación, quien lo preside.	De 0 a 18 años (Subsistema Escolar) De 13 años en adelante (Subsistema Extraescolar)
Decreto No. 68-86, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente	Artículo 12. Literal c) Orientar los sistemas educativos, ambientales y culturales, hacia la formación de recursos humanos calificados en ciencias ambientales y la educación a todos los niveles para formar una conciencia ecológica en toda la población.	De 0 a 18 años (Subsistema Escolar) De 13 años en adelante (Subsistema Extraescolar)
Decreto No. 12-91, Ley de Educación Nacional	Es un marco legal que regula la educación del país, garantiza la enseñanza y el criterio docente, establece el derecho y la obligación de la educación, promueve un sistema educativo regionalizado, busca una formación social justa y establece proveer los servicios educativos progresivamente, todo lo anterior con base a valores y principios. Artículo 7. Función Fundamental. La Función Fundamental del sistema Educativo es investigar, planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar el proceso educativo a nivel nacional en sus diferentes modalidades. Artículo 8. Definición. El Ministerio de Educación es la Institución del Estado responsable de coordinar y ejecutar las políticas educativas, determinadas por el Sistema Educativo del país	De 0 a 18 años (Subsistema Escolar) De 13 años en adelante (Subsistema Extraescolar)
Decreto No. 48-92, Ley contra la Narcoactividad	Artículo 73. El Ministro de Educación será integrante de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de drogas. Comisión que tiene como competencia estudiar y decidir las políticas nacionales para la prevención y tratamiento de las adicciones ilícitas vinculadas con el tráfico de drogas en todas sus formas y actividades conexas.	Población guatemalteca
Decreto No. 17-95, Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza	Artículo 2. Los Institutos de Educación Básica por Cooperativa tienen como finalidad contribuir a la formación integral de los guatemaltecos, en las áreas y niveles regidos y autorizados por el Ministerio de Educación. Artículo 4. Enseñanza de la Educación Cooperativa. Se establece la enseñanza del Cooperativismo en todos los institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza. El Ministerio de Educación determinará los contenidos y prácticas para cada nivel.	De 0 a 18 años (Subsistema Escolar)
Decreto No. 109-96, Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres.	Artículo 7. El órgano superior de la Coordinadora Nacional de Reducción de Desastres será el Consejo Nacional y estará integrado por el sector público, entidades autónomas y por el sector privado, y se integrará por un representante titular y un suplente, quienes laborarán en forma ad honorem de las siguientes instituciones... c) Ministerio de Educación.	Población guatemalteca

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población
Decreto No. 135-96, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad	<p>Artículo 12. La obligación primordial del desarrollo de la persona con discapacidad corresponde a los padres, tutores o personas encargadas, quienes tienen obligaciones comunes en lo que a esta norma se refiere. Para garantizar su cumplimiento el Estado deberá:...</p> <p>c) Fomentar la creación de escuelas o centros especiales para la atención de personas con discapacidad, que, con motivo de su limitación física o mental, no puedan asistir a las escuelas regulares.</p> <p>Artículo 24. El Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, estará integrado por delegados del sector público y de la sociedad civil, incluyendo las universidades del país, que realizan acciones en las diversas áreas, vinculadas a la rehabilitación integral, en materia de discapacidad.</p> <p>Por el Sector Público:...</p> <p>b) Un delegado del Ministerio de Educación.</p> <p>Artículo 26. El Ministerio de Educación Pública promoverá la formulación de programas educativos que contengan las necesidades especiales de las personas con discapacidad.</p> <p>Artículo 32. El Ministerio de Educación deberá desarrollar los mecanismos necesarios para que la persona con discapacidad del área rural tenga acceso a la educación, mediante programas adecuados a su realidad geográfica y étnica, garantizando la educación bilingüe, en las zonas de población mayoritariamente indígena.</p> <p>Artículo 14. El Consejo quedará constituido por un representante titular y un suplente de las entidades siguientes:.... i) Ministerio de Educación.</p> <p>Artículo 29. Responsabilidades para la Formación. Las universidades, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación y demás instituciones del Sector tienen la responsabilidad de formar a los profesionales y el personal técnico y auxiliares de la salud y ciencias conexas, de acuerdo a las normas y requerimientos académicos establecidos para cada nivel educativo en el sistema.</p> <p>Artículo 194. Del Registro y Ejercicio de los Grados Técnicos, Intermedios y Auxiliares. Se reconocerán y serán registrados para ejercer los grados técnicos, intermedios y auxiliares, quienes acrediten su formación en instituciones autorizadas o creadas por el Ministerio de Salud, y el Ministerio de Educación Pública, las Universidades del país e Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.</p>	Población de 0 a 18 años Persona humana Personas con edad escolar Estudiantes graduandos
Decreto No. 90-97, Código de Salud.	<p>Artículo 7. Integración y objetivos. Se establecen los siguientes sistemas a desarrollarse principalmente, bajo la responsabilidad de los organismos y entidades rectoras establecidos en esta ley:</p> <p>a) Sistema de Educación Física: Corresponde al Ministerio de Educación. Se integra con las modalidades de deporte y recreación física escolar, en el ámbito extracurricular. Dicho Ministerio será representado por la Dirección General de Educación Física –DIGEF–.</p> <p>El sistema de educación física, persigue como objetivo interinstitucional de carácter general, lograr desde su ámbito escolar la iniciación y formación de la actividad física, sistemática como parte de la cultura general de la sociedad, en órdenes de actividad física desarrollo física y mejora de los niveles de salud en función de una elevación de la calidad de vida.</p> <p>En cuanto a su objetivo interinstitucional de carácter específico persigue articular la actividad deportiva y recreativa escolar en sus modalidades extradocente y extraaula en proceso de promoción, formación, selección y participación.</p> <p>Artículo 33. Creación. Es Estado crea y reconoce a través del Ministerio de Educación, a la Dirección General de Educación Física –DIGEF–, la cual se encargará de la coordinación y cumplimiento de la filosofía, política y directrices de la educación física nacional.</p> <p>Artículo 34. Rectoría. La educación física como parte fundamental de la educación y como modalidad de aplicación obligatoria en el Sistema Educativo Nacional, corresponde su rectoría y tutela al Ministerio de Educación, en cumplimiento del deber constitucional de fomento y promoción de la educación física.</p> <p>Indica que los Ministros son rectores de las políticas públicas correspondientes a las funciones sustantivas de cada Ministerio.</p> <p>Ejercer la rectoría de los sectores relacionados con el ramo bajo su responsabilidad y planificar, ejecutar y evaluar las políticas públicas de su sector, en coherencia con la política general del gobierno, salvaguardando los intereses del Estado, con apego a la ley.</p> <p>Artículo 33. Le corresponde lo relativo a la aplicación del régimen jurídico concerniente a los servicios escolares y extraescolares para la educación de los guatemaltecos.</p>	Población guatemalteca
Decreto No. 76-97, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte	<p>Artículo 1. Definición. La administración de la planta física escolar constituye un componente de la administración escolar que consiste en la planificación, dirección y control de las acciones de uso, conservación, reparación y mantenimiento de los edificios escolares propiedad del Estado, así como de aquellos que son utilizados para el desarrollo del proceso educativo en el sector oficial, a través del arrendamiento, el usufructo, o cualquier otra figura legal.</p> <p>Artículo 4. Agente. El agente de la administración de los edificios escolares señalado en el artículo 1 de esta ley es el Ministerio de Educación, quien para el efecto elaborará el reglamento respectivo en el cual se contemple la planificación, organización, desarrollo y control de las acciones de uso, preservación conservación, reparación, ampliación y mantenimiento de los edificios escolares.</p>	De 0 a 18 años (Subsistema Escolar) De 13 años en adelante (Subsistema Extraescolar)
Decreto 114-97, 1997, Ley del Organismo Ejecutivo	<p>Artículo 1. Definición. La administración de la planta física escolar constituye un componente de la administración escolar que consiste en la planificación, dirección y control de las acciones de uso, conservación, reparación y mantenimiento de los edificios escolares propiedad del Estado, así como de aquellos que son utilizados para el desarrollo del proceso educativo en el sector oficial, a través del arrendamiento, el usufructo, o cualquier otra figura legal.</p> <p>Artículo 4. Agente. El agente de la administración de los edificios escolares señalado en el artículo 1 de esta ley es el Ministerio de Educación, quien para el efecto elaborará el reglamento respectivo en el cual se contemple la planificación, organización, desarrollo y control de las acciones de uso, preservación conservación, reparación, ampliación y mantenimiento de los edificios escolares.</p>	De 0 a 18 años (Subsistema Escolar) De 13 años en adelante (Subsistema Extraescolar)
Decreto No. 58-98, Ley de Administración de Edificios Escolares	<p>Artículo 1. Definición. La administración de la planta física escolar constituye un componente de la administración escolar que consiste en la planificación, dirección y control de las acciones de uso, conservación, reparación y mantenimiento de los edificios escolares propiedad del Estado, así como de aquellos que son utilizados para el desarrollo del proceso educativo en el sector oficial, a través del arrendamiento, el usufructo, o cualquier otra figura legal.</p> <p>Artículo 4. Agente. El agente de la administración de los edificios escolares señalado en el artículo 1 de esta ley es el Ministerio de Educación, quien para el efecto elaborará el reglamento respectivo en el cual se contemple la planificación, organización, desarrollo y control de las acciones de uso, preservación conservación, reparación, ampliación y mantenimiento de los edificios escolares.</p>	De 0 a 18 años (Subsistema Escolar) De 13 años en adelante (Subsistema Extraescolar) Docentes

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población
Decreto No. 7-99, Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer	<p>Artículo 9. Acciones y mecanismos que garanticen la equidad en la educación. El Estado garantiza a las mujeres la educación nacional en condiciones de equidad, en todas las etapas del proceso educativo; favorecerá el respeto y valoración de las identidades culturales sin afectar la unidad de la nación.</p> <p>Artículo 10. Enseñanza técnica. Las entidades de capacitación técnica deberán garantizar a las mujeres, igualdad de acceso a la formación profesional, capacitación, adiestramiento y readiestramiento, haciendo especial énfasis en promover el acceso de las mujeres a la capacitación no tradicional.</p> <p>Artículo 11. Centros privados de educación primaria y secundaria, como parte del Sistema Educativo Nacional, establecerán los mecanismos específicos anteriores, basándose en las directrices del Ministerio de Educación.</p> <p>Artículo 13. Servicios de apoyo. El Estado velará por el establecimiento de centros educativos y de desarrollo infantil (guarderías) en empresas o centros laborales que tengan la capacidad financiera para hacerlo, con el objetivo de permitir que las laborantes combinen sus obligaciones familiares con sus obligaciones laborales.</p> <p>Artículo 19. Campañas y programas del Estado. El Estado desarrollará campañas específicas y programas educativos para promover la modificación de los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con el fin de eliminar los prejuicios y prácticas consuetudinarias que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquier cultura y de sexo, en funciones estereotipadas de hombres y mujeres o de tipo étnico, y para concientizar a la población sobre derechos de la mujer, eliminación de la discriminación y la violencia contra las mujeres y participación ciudadana de las mismas.</p>	Mujeres en Guatemala
Decreto No. 27-2000, Ley General para el Combate del Virus de Inmunodeficiencia Humana -VIH- y del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida -SIDA- y de la promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos ante el VIH/SIDA.	<p>Artículo 6. De los integrantes de la Comisión Multisectorial. La Comisión Multisectorial estará integrada por un representante titular y un suplente, en forma ad honorem, de las instituciones y entidades siguientes:.... d) Ministerio de Educación.</p> <p>Artículo 8. De la Educación y la Información. Las acciones de promoción, educación e información para la salud en la prevención de ITS/VIH/SIDA, a la población guatemalteca, estarán bajo la coordinación y supervisión del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a través del PNS, y del Ministerio de Educación.</p> <p>Artículo 9. Del contenido educativo. El Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por medio de PNS, deberá incluir dentro del contenido curricular una unidad educativa, durante el ciclo escolar, sobre la educación formal e informal para prevenir ITS y el VIH/SIDA, a nivel primario, a partir del Quinto Grado, Ciclo Básico y Diversificado, tanto a nivel público como privado.</p> <p>Artículo 10. De la capacitación a los educadores. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por medio del Programa Nacional del SIDA, conjuntamente con el Ministerio de Educación, desarrollará e implementará talleres de capacitación para los educadores que tendrán a su cargo la educación preventiva de los estudiantes de los diferentes niveles, tomándose en cuenta la cultura e idiomas de cada región a fin de garantizar, además de su difusión, su comprensión.</p> <p>Artículo 56. Del desarrollo de los Programas Educativos. El Ministerio de Educación en coordinación con el Ministerio de salud Pública y Asistencia Social, por medio del PNS, desarrollará los programas educativos a los que se refieren los artículos 8 y 9 de la presente ley para su implementación en el ciclo escolar siguiente a la promulgación de este decreto.</p>	Población guatemalteca
Decreto No. 42-2001, Ley de Desarrollo Social.	<p>Artículo 26. Programa de salud reproductiva.</p> <p>Artículo 27. Educación.</p> <p>Artículo 28. Incorporación y permanencia escolar. El Estado promoverá por medio del Ministerio de Educación, en coordinación con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y otras dependencias de Gobierno, la incorporación y permanencia escolar de niños y niñas como base de sustentación del desarrollo individual, familiar y social, evitando su incorporación temprana al mercado de trabajo en detrimento de sus derechos.</p> <p>Artículo 29. Temática educativa en población. Tomando en consideración que el fin primordial de la educación es el desarrollo integral de las personas, y observando lo que en su caso establezca la Política de Desarrollo Social y Población, el Ministerio de Educación, otras entidades públicas, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, incorporarán en sus políticas educativas y de desarrollo las medidas y provisiones necesarias para</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incluir la materia de población en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional, comprendiendo cuando menos las temáticas relativas a: desarrollo, población, salud, familia, calidad de vida, ambiente, género, sexualidad humana, derechos humanos, multiculturalidad e interculturalidad, paternidad, maternidad responsable y salud reproductiva. 2. Diseñar, impulsar y hacer accesibles a todas las personas, programas específicos de información y educación sexual para fomentar estilos de vida saludable de las personas y de las familias, orientados a la prevención de embarazos no deseados, embarazos en adolescentes y la prevención de infecciones de transmisión sexual, en todos los centros y niveles educativos del país. 3. No deberá expulsarse ni limitarse el acceso a los programas de educación formal e informal a las adolescentes embarazadas. 	De 0 a 18 años (Subsistema Escolar) De 13 años en adelante (Subsistema Extraescolar) Docentes
Decreto Número 11-2002, Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural	Organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada.	Población Guatemalteca

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población
Decreto Número 14-2002, 2002, Ley General de Descentralización	Artículo 7. Prioridades. Se traslada integralmente las competencias administrativas, económicas, políticas y sociales al municipio, prioritariamente se llevará a cabo la descentralización de las competencias gubernamentales en las áreas de "1. Educación", entre otras. "Los ministerios, secretarías, instituciones públicas y demás dependencias del Organismo Ejecutivo, ejecutarán las políticas y programas aprobados para desarrollar el proceso de descentralización."	Población guatemalteca
Decreto No. 81-2002, Ley de Promoción Educativa Contra la Discriminación.	Artículo 1. Los ministerios de Educación y de Cultura y Deportes, promoverán y difundirán, el respeto y la tolerancia hacia la Nación guatemalteca que es pluricultural, multilingüe y multiétnica. Asimismo promoverán y difundirán programas tendientes hacia la eliminación de la discriminación étnica o racial, de género y toda forma de discriminación, con el objeto de que todos los guatemaltecos vivamos en armonía. Artículo 2. Es función del Ministerio del Educación incluir en el proceso de Reforma Educativa el enfoque a la eliminación de la discriminación en todas sus formas: en el nuevo currículo, en los materiales educativos y en las acciones de Enseñanza-Aprendizaje.	Población escolar.
Decreto No. 19-2003, Ley de Idiomas Nacionales	Artículo 13. El Sistema Educativo Nacional en los ámbitos público y privado, deberá aplicar en todos los procesos, modalidades y niveles, el respeto, promoción, desarrollo y utilización de los idiomas Mayas, Garífuna y Xinka, conforme a las particularidades de cada comunidad lingüística. Artículo 15. De los servicios públicos. Facilitar el acceso a los servicios de salud, educación, justicia, seguridad, como sectores prioritarios, para los cuales la población deberá ser informada y atendida en el idioma propio de cada comunidad lingüística, sin menoscabo de la incorporación gradual de los demás servicios, a los términos de esta disposición.	Población escolar.
Decreto No. 27-2003, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.	Artículo 36: Educación integral. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación integral de acuerdo a las opciones étnicas, religiosas y culturales de su familia. Esta deberá ser orientada a desarrollar su personalidad, civismo y urbanidad, promover el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos, la importancia y necesidad de vivir en una sociedad democrática con paz y libertad de acuerdo a la ley y a la justicia. Artículo 37: Educación Pública: La educación pública deberá ser gratuita, laica y obligatoria hasta el último grado de diversificado. Artículo 38: Educación multicultural y multilingüe: El Estado a través de las autoridades competentes, deberá garantizar el derecho a la educación multicultural y multilingüe, especialmente en las zonas de población mayoritariamente maya, garífuna y xinka. Artículo 41: Valores en la educación. Artículo 43: Disciplina de los centros educativos. El Estado a través de las autoridades educativas competentes deberá adoptar las medidas pertinentes para procurar que la disciplina en los centros educativos, tanto públicos como privados, se fomente respetando la integridad y dignidad de los niños, niñas y adolescentes garantizando de igual manera la oportunidad de ser escuchados previamente a sufrir una sanción. Los establecimientos privados no deberán presionar psíquica, física, pedagógica o moralmente a los niños, niñas y adolescentes por ninguna causa; y en caso de incumplimiento de pagos deberán usarse los mecanismos legales para que los padres, tutores o encargados cumplan con las obligaciones contraídas con el establecimiento educativo. Artículo 44: Obligación de denuncia: Las autoridades de los establecimientos de enseñanza pública o privada comunicarán a la autoridad competente los casos de: a) Abuso físico, mental o sexual que involucre a sus alumnos; b) Reiteradas faltas injustificadas y de evasión escolar, cuando sean agotados los medios administrativos escolares. Artículo 54: Obligación estatal Artículo 55: Obligación de denuncia: El personal de las instituciones públicas y privadas, centros educativos, servicios de salud y otros de atención a los niños, niñas y adolescentes, tienen la obligación de denunciar los casos de maltrato que se detecten o atiendan en sus instituciones.	Niños, niñas y adolescentes (0 a menores de 18 años)
Decreto No. 32-2005, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional	Artículo 13. Estructura. El CONASAN está integrado por los siguientes representantes institucionales:... f. Ministerio de Educación. Artículo 30. Consumo de Alimentos. En el ámbito sectorial, corresponde al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, al Ministerio de Educación y al Ministerio de Economía en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN, impulsar las acciones para desarrollar capacidades en la población para decidir adecuadamente sobre la selección, conservación, preparación y consumo de alimentos. Artículo 2. Las disposiciones de la presente Ley deben ser aplicadas en el ámbito nacional en todos los establecimientos de educación primaria y secundaria, y en todos los establecimiento de la red pública de salud, incluyendo al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en adelante denominado IGSS, entidades privadas y las Organizaciones No Gubernamentales, en adelante denominadas ONG's, que prestan servicios básicos de salud en el primer nivel de atención. Artículo 9. Estrategia especial para adolescentes. El Ministerio de Educación, el MSPAS y el IGSS, en coordinación con otras organizaciones públicas y privadas, diseñarán una estrategia que asegure la provisión de servicios integrales y diferenciados para los y las adolescentes, estableciendo mecanismos que faciliten la articulación e integración con otros sectores entre ellos: el Ministerio de Educación y el Vice-Ministerio de Cultura y Deportes, promoviendo el enfoque de derechos y responsabilidades. Artículo 10. Formación integral del adolescente. El MSPAS, en coordinación con el Ministerio de Educación y otras organizaciones públicas y privadas sectoriales, deben incluir en la currícula de formación contenido sobre: derechos y responsabilidades para la promoción y auto cuidado de la salud, sexualidad y el embarazo precoz y no deseado, como factores de riesgo que contribuyen y afectan la morbilidad materna-infantil. Artículo 18. Conformación de la Comisión. La CNAA, integrada por un representante de las siguientes instituciones públicas y privadas: a. Ministerio de Educación.	Niños, niñas y adolescentes (0 a menores de 18 años)
Decreto No. 67-2005, Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación Familiar y su integración en el Programa Nacional de Salud Reproductiva.	Artículo 2. Las disposiciones de la presente Ley deben ser aplicadas en el ámbito nacional en todos los establecimientos de educación primaria y secundaria, y en todos los establecimiento de la red pública de salud, incluyendo al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en adelante denominado IGSS, entidades privadas y las Organizaciones No Gubernamentales, en adelante denominadas ONG's, que prestan servicios básicos de salud en el primer nivel de atención. Artículo 9. Estrategia especial para adolescentes. El Ministerio de Educación, el MSPAS y el IGSS, en coordinación con otras organizaciones públicas y privadas, diseñarán una estrategia que asegure la provisión de servicios integrales y diferenciados para los y las adolescentes, estableciendo mecanismos que faciliten la articulación e integración con otros sectores entre ellos: el Ministerio de Educación y el Vice-Ministerio de Cultura y Deportes, promoviendo el enfoque de derechos y responsabilidades. Artículo 10. Formación integral del adolescente. El MSPAS, en coordinación con el Ministerio de Educación y otras organizaciones públicas y privadas sectoriales, deben incluir en la currícula de formación contenido sobre: derechos y responsabilidades para la promoción y auto cuidado de la salud, sexualidad y el embarazo precoz y no deseado, como factores de riesgo que contribuyen y afectan la morbilidad materna-infantil. Artículo 18. Conformación de la Comisión. La CNAA, integrada por un representante de las siguientes instituciones públicas y privadas: a. Ministerio de Educación.	Niños, niñas y adolescentes (0 a menores de 18 años)

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población
Decreto Número 58-2007, Ley de Educación Especial para las Personas con Capacidades Especiales	<p>Artículo 2. Objeto. Asegurar el acceso a los servicios y la atención educativa con calidad a los niños, niñas, adolescentes y adultos con capacidades especiales, en un marco de igualdad de oportunidades y condiciones, a efecto de facilitar el desarrollo de sus capacidades sensoriales, cognitivas, físicas y emocionales, así como de las habilidades y destrezas que faciliten su integración en la sociedad.</p> <p>Artículo 4. Dirección General de Educación Especial. Se crea la Dirección General de Educación Especial, en adelante llamada DIGEESP, como una dependencia del Ministerio de Educación y como el ente encargado de la correcta aplicación de la presente ley y de todas aquellas políticas públicas tendientes al desarrollo y evolución de las personas con capacidades especiales.</p> <p>Artículo 15. Material educativo. El Ministerio de Educación con el apoyo del gobierno central, regional y local deberán asegurar la provisión de recursos humanos y materiales educativos, incluyendo tecnológicos de uso común y específico a todos los centros educativos públicos del país; mismo que servirá para hacer en forma efectiva, las adecuaciones de acceso y curriculares necesarias para la atención de los estudiantes con capacidades especiales. Dependiendo de las necesidades de la escuela, se debe requerir a la DIGEESP un aula recurso.</p>	Niños, niñas y adolescentes (0 a menores de 18 años) con capacidades especiales.
Decreto No. 32-2010, Ley de Maternidad Saludable	<p>Artículo 7. Condiciones para un embarazo saludable. Las instituciones responsables a que se refiere el artículo 6 de la presente Ley, en coordinación con el Ministerio de Educación y la Universidad de Guatemala, están obligadas a promover acciones dirigidas a informar, orientar y educar acerca de condiciones físicas, mentales, emocionales y sociales que contribuyan en la toma de decisiones para prevenir embarazos no deseados, así como para promover embarazos saludables, procurando condiciones nutricionales adecuadas y administración de suplementos alimenticios y vitamínicos.</p>	Población guatemalteca
Decreto Número 38-2010, Ley de Educación Ambiental	<p>Artículo 2. Esta Ley es de observancia y aplicación general en todo el territorio nacional; es responsabilidad del Ministerio de Educación, quien realizará las acciones necesarias para garantizar su eficaz y eficiente aplicación inmediata.</p> <p>Artículo 4. Para la afectiva aplicación de la presente Ley, se deberá formar y actualizar al personal docente con la educación ambiental necesaria, para que la misma sea difundida en los diferentes niveles, ciclos, grados y etapas de enseñanza. El Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, llevarán a cabo todas las acciones necesarias para dicho fin, debiendo también:</p> <p>a) Incluir la temática de educación ambiental en el sistema nacional de profesionalización, así como en la capacitación del personal técnico, administrativo y docente de todos los niveles del sistema educativo nacional.-y.</p> <p>b) Crear y aplicar la especialización en educación ambiental en las carreras de magisterio que se imparten en el país.</p> <p>Artículo 5. El Ministerio de Educación brindará las facilidades para los trámites de autorización, a todas aquellas instituciones públicas o privadas que promuevan y/o desarrollen planes, programas y proyectos de estudio que estén orientados a formar recurso humano en temas ambientales.</p> <p>Artículo 6. El Ministerio de Educación es el ente responsable de la distribución a nivel nacional de los materiales, manuales, guías y documentos didácticos de educación ambiental, previamente avalados en su contenido por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.</p> <p>Artículo 7, 8, 9, 10, 11.</p>	De 0 a 18 años (Subsistema Escolar) De 13 años en adelante (Subsistema Extraescolar) Docentes
Decreto 7-2013, Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero.	<p>Artículo 7. Investigación. Todas las entidades del sector público dedicadas al estudio investigación y aplicación científica y tecnológica, diseñarán e implementarán planes, programas, proyectos, acciones y actividades para mejorar la gestión de riesgo, reducir la vulnerabilidad, mejorar la adaptación y contribuir a la reducción de emisiones de gases de efecto Invernadero.</p> <p>Las universidades del país y los centros de investigación privados, en su espíritu de contribuir a la solución de los problemas nacionales, promoverán la investigación en materia de cambio climático y podrán ser apoyados por el Estado.</p> <p>El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, el Ministerio de Educación y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología -CONCYT- desarrollarán líneas de investigación específicas en temas de cambio climático.</p> <p>El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales fortalecerá sus capacidades interinstitucionales para la investigación, la medición y monitoreo de las emisiones de gases de efecto de invernadero -GEI- y otros aspectos asociados al cambio climático, además deberá responder por el inventario nacional de GEI y el desarrollo de escenarios de cambio climático.</p> <p>Artículo 23. Educación, divulgación y concienciación pública. Todas las instituciones públicas, en lo que les corresponda, promoverán y facilitarán, en el plano nacional, regional y local, acciones estratégicas de divulgación, concienciación pública, sensibilización y educación respecto a impactos del cambio climático, que conlleve a la participación consciente y proactiva de la población en sus distintos roles, ante el peligro inminente de su integridad física, capacidad de producción, salud, patrimonio y desarrollo.</p>	De 0 a 18 años (Subsistema Escolar) De 13 años en adelante (Subsistema Extraescolar) Docentes

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población
Decreto No. 16-2017, Ley de Alimentación Escolar	<p>Artículo 7. Educación alimentaria y nutricional. El Ministerio de Educación, en coordinación con las autoridades educativas de los centros escolares públicos y privados, promoverán la enseñanza de la alimentación y nutrición en las escuelas infantiles y centros educativos, transmitiendo a los estudiantes y a los padres de familia conocimientos adecuados para que estos alcancen la capacidad de elegir correctamente los alimentos, así como las cantidades más adecuadas que les permitan componer una alimentación sana y equilibrada y ejercer el autocontrol en su alimentación.</p> <p>Artículo 8. Ente rector. El Ministerio de Educación será el ente rector del programa de Alimentación Escolar y podrá trabajar en coordinación con otros Ministerios y entidades en temáticas de competencia específica. Le compete la regulación, planificación y coordinación de todas las actividades públicas y privadas relativas al Programa de Alimentación Escolar. Podrá suscribir los convenios necesarios con otras instituciones y con los actores involucrados en la temática para la implementación de la presente Ley. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación tendrán competencias específicas establecidas por esta Ley.</p> <p>Artículo 9. Funciones y responsabilidades del Ministerio de Educación.</p> <p>Artículo 12. Competencia. El Ministerio de Educación, a través de las Direcciones Departamentales de Educación, será responsable de coordinar y realizar las gestiones necesarias para la capacitación constitución, actualización, legalización y registro de las Organizaciones de Padres de Familia de niños matriculados en su jurisdicción, de conformidad con esta Ley, su reglamento y demás normativa aplicable.</p>	Niños, niñas y adolescentes (0 a menores de 18 años)
Decreto No. 5-2021, Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos	Modernizar la gestión administrativa por medio de la simplificación, agilización y digitalización de trámites administrativos.	Usuarios que requieran los servicios públicos.
Decreto No. 19-2022, Ley contra el acoso escolar, conocido como Bullying	<p>Artículo 3. El Ministerio de Educación, deberá coordinar acciones con entidades públicas y de ser necesario con entidades privadas que tengan conocimiento del tema, a efecto que la información que se genere, contribuya a fortalecer cualquier acción encaminada a contrarrestar el acoso escolar.</p> <p>Artículo 4. El Ministerio de Educación y todos los centros educativos, tanto público o privados, deberá promover todo tipo de acciones y actividades encaminadas a la concientización, prevención y erradicación del acoso escolar, proporcionando textos, folletos, material didáctico, talleres y capacitaciones, con la finalidad de erradicar este flagelo.</p>	De 0 a 18 años (Subsistema Escolar) De 13 años en adelante (Subsistema Extraescolar) Docentes
Acuerdo Gubernativo 726-95, Creación de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural (DIGEBI)	Artículo 2. La Dirección General De Educación Bilingüe es la entidad rectora del proceso de la educación bilingüe intercultural en las comunidades lingüísticas Mayas, Xinka y Garífuna.	De 0 a 18 años (Subsistema Escolar) De 13 años en adelante (Subsistema Extraescolar) Docentes
Acuerdo Gubernativo No. 165-96, Creación de las Direcciones Departamentales de Educación.	Artículo 1. Direcciones Departamentales de Educación Bajo la rectora y autoridad superior del Ministerio de Educación como los órganos encargados de planificar, dirigir, coordinar y ejecutar las acciones educativas de cada departamento de la República. Cada Dirección Departamental de Educación estará a cargo de un Director, dependen directamente del Despacho Ministerial el que, para efectos de integración, coordinación y supervisión de las actividades de las Direcciones Departamentales, se apoyaran en las respectivas Direcciones Técnicas Regionales y en las Direcciones Generales del ramo que corresponda.	De 0 a 18 años (Subsistema Escolar) De 13 años en adelante (Subsistema Extraescolar) Docentes
Acuerdo Gubernativo No. 193-96, Procedimiento para el Nombramiento de Personal Docente.	Los nombramientos del personal docente para los niveles de educación Preprimaria y Primaria de establecimientos educativos oficiales del país, los hará el Ministro de Educación previo un proceso de oposición a nivel municipal, para lo cual el Ministro de Educación hará la convocatoria respectiva y dictará las normas para su ejecución.	Personal Docente.
Acuerdo Gubernativo No. 670-97, Reglamento para la Extensión de títulos y diplomas Reglamento para la Extensión de los títulos y diplomas por los que el Ministerio de Educación acredita dar validez de los estudios realizados en los Centros Educativos del Sistema Educativo Nacional.	Artículo 1. Regula todo lo relacionado con el procedimiento de emisión de títulos y diplomas que extiende el Ministerio de Educación y que acredita validez de los estudios realizados, después de haberse satisfecho los planes y programas de estudio autorizados.	Personas graduadas a nivel básico y diversificado.

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población
Acuerdo Gubernativo No. 526-2003, Creación del Viceministerio de Educación Bilingüe e Intercultural.	Artículo 1. Se crea un tercer viceministerio en el Ministerio de Educación como Viceministerio de Educación Bilingüe e Intercultural encargado de los temas de la lengua, la cultura y multiétnicidad del país.	De 0 a 18 años (Subsistema Escolar) De 13 años en adelante (Subsistema Extraescolar)
Acuerdo Gubernativo No. 22-2004, Generalización de la Educación Bilingüe, Multicultural e Intercultural en el Sistema Educativo Nacional.	Artículo 2. Generalización de la multiculturalidad e interculturalidad. Se establece la obligatoriedad de la enseñanza y práctica de la multiculturalidad e interculturalidad como políticas públicas para el tratamiento de las diferencias étnicas y culturales para todos los estudiantes de los sectores públicos y privados.	De 0 a 18 años (Subsistema Escolar) De 13 años en adelante (Subsistema Extraescolar) Docentes
Acuerdo Gubernativo No. 225-2008, Reglamento Orgánico del Ministerio de Educación.	Artículo 2. Atribuciones. El Ministerio de Educación es la institución del Organismo Ejecutivo responsable de aplicar el régimen jurídico concerniente a los servicios educativos de los subsistemas escolar y extraescolar en toda la República, por lo cual deberá planificar, ejecutar y evaluar las políticas públicas relacionadas con la prestación de dichos servicios de conformidad con la ley.	Población guatemalteca
Acuerdo Gubernativo No. 168-2019, Creación del Viceministerio de Educación Extraescolar y Alternativa.	Se crea el Viceministerio de Educación Extraescolar y Alternativa.	Población guatemalteca
Declaración Universal de los Derechos Humanos.	Artículo 26. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. 2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. 3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.	Población guatemalteca
Convención Relativa a la Lucha contra la Discriminación en la Esfera de la Enseñanza.	Primer instrumento internacional jurídicamente vinculante completamente dedicado al derecho a la educación	Población guatemalteca
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.	Artículo 13. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Convienen asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz.	De 0 a 18 años (Subsistema Escolar) De 13 años en adelante (Subsistema Extraescolar) Docentes
Convención de los Derechos del Niño.	Artículo 28. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho.	De 0 a 18 años (Subsistema Escolar) De 13 años en adelante (Subsistema Extraescolar) Docentes
Convenio 169, sobre los Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes.	Artículo 26. Deberán adoptarse medidas para garantizar a los miembros de los pueblos interesados la posibilidad de adquirir una educación a todos los niveles, por lo menos en pie de igualdad con el resto de la comunidad nacional.	De 0 a 18 años (Subsistema Escolar) De 13 años en adelante (Subsistema Extraescolar) Docentes

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población
Declaración Mundial sobre Educación para Todos.	Artículo 7. Fortalecer la concertación de acciones. Las autoridades nacionales, regionales y locales responsables de la educación tienen la obligación prioritaria de proporcionar educación básica a todos, pero no puede esperarse de ellas que suministren la totalidad de los elementos humanos, financieros y organizativos necesarios para esa tarea.	De 0 a 18 años (Subsistema Escolar) De 13 años en adelante (Subsistema Extraescolar)
Declaración de Salamanca y Marco de Acción sobre Necesidades Educativas Especiales.	Su objetivo es informar la política e inspirar la acción de los gobiernos, las organizaciones internacionales y nacionales de ayuda, las organizaciones no gubernamentales y otros organismos, en la aplicación de la declaración, especialmente sobre las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. Tiene en cuenta también las propuestas, directrices y recomendaciones formuladas por los cinco seminarios regionales de preparación de esta Conferencia Mundial.	De 0 a 18 años (Subsistema Escolar) con discapacidad. De 13 años en adelante (Subsistema Extraescolar) con discapacidad.
Educación para Todos en las Américas, Marco de Acción Regional.	El Marco de Acción Regional se propone cumplir con los compromisos aún pendientes de la década anterior, esto es, eliminar las inequidades que subsisten en la educación y contribuir a que todos, cuenten con una educación básica que los habilite para ser partícipes del desarrollo.	De 0 a 18 años (Subsistema Escolar) De 13 años en adelante (Subsistema Extraescolar)
Convención Americana sobre Derechos Humanos.	Artículo 42 Los Estados partes deben remitir a la Comisión copia de los informes y estudios que en sus respectivos campos someten anualmente a las Comisiones Ejecutivas del Consejo Interamericano Económico y Social y del Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura, a fin de que aquella vele porque se promuevan los derechos derivados de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura, contenidas en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, reformada por el Protocolo de Buenos Aires.	De 0 a 18 años (Subsistema Escolar) De 13 años en adelante (Subsistema Extraescolar)
Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer -CEDAW-.	Artículo 10. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres.	Mujeres de 0 a 18 años (Subsistema Escolar) Mujeres de 13 años en adelante (Subsistema Extraescolar)
Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial	Artículo 7 Los Estados partes se comprometen a tomar medidas inmediatas y eficaces, especialmente en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura y la información, para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial y para promover la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las naciones y los diversos grupos raciales o étnicos, así como para propagar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, de la Declaración Universal de Derechos Humanos, de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial y de la presente Convención.	De 0 a 18 años (Subsistema Escolar) De 13 años en adelante (Subsistema Extraescolar)
Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos Relativo a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador"	Artículo 13. 1. Toda persona tiene derecho a la educación. 2. Los Estados partes en el presente Protocolo conviene en que la educación deberá orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad y deberá fortalecer el respeto por los derechos humanos, el pluralismo ideológico, las libertades fundamentales, la justicia y la paz. Conviene, asimismo, en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad democrática y pluralista, lograr una subsistencia digna, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos raciales, étnicos o religiosos y promover las actividades en favor del mantenimiento de la paz. 3. Los Estados partes en el presente Protocolo reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio del derecho a la educación	De 0 a 18 años (Subsistema Escolar) De 13 años en adelante (Subsistema Extraescolar)
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.	Artículo 9..... 2. Los Estados Partes promoverán la sensibilización del público en general, incluidos los niños, mediante la información por todos los medios apropiados y la educación y adiestramiento acerca de las medidas preventivas y los efectos perjudiciales de los delitos a que se refiere el presente Protocolo. Al cumplir las obligaciones que les impone este artículo, los Estados Partes alentarán la participación de la comunidad y, en particular, de los niños y de los niños víctimas, en tales programas de información, educación y adiestramiento, incluso en el plano internacional.	De 0 a 18 años (Subsistema Escolar) De 13 años en adelante (Subsistema Extraescolar)

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población
Foro Consultivo Internacional sobre Educación para Todos.	Artículo 7. Fortalecer la concertación de acciones. Las autoridades nacionales, regionales y locales responsables de la educación tienen la obligación prioritaria de proporcionar educación básica a todos, pero no puede esperarse de ellas que suministren la totalidad de los elementos humanos, financieros y organizativos necesarios para esa tarea.	De 0 a 18 años (Subsistema Escolar) De 13 años en adelante (Subsistema Extraescolar)
Convenio 182, Sobre peores formas de Trabajo Infantil.	Artículo 7. 2. Todo Miembro debería adoptar, teniendo en cuenta la importancia de la educación para la eliminación del trabajo infantil, medidas efectivas y en un plazo determinado	Niños de 0 a 12 años
Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.	Artículo 3. Para lograr los objetivos de esta Convención, los Estados parte se comprometen a: 1. Adoptar las medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de cualquier otra índole, necesarias para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad, incluidas las que se enumeran a continuación.	De 0 a 18 años (Subsistema Escolar) con discapacidad. De 13 años en adelante (Subsistema Extraescolar) con discapacidad.
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer -Belém Do Pará-.	Artículo 8. Los Estados Partes convienen en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para: e. fomentar y apoyar programas de educación gubernamentales y del sector privado destinados a concientizar al público sobre los problemas relacionados con la violencia contra la mujer, los recursos legales y la reparación que corresponda.	Mujeres guatemaltecas Docentes
Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes y Protocolo Adicional a la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.	Artículo 22. Derecho a la educación. Los Estados Parte reconocen su obligación de garantizar una educación integral, continua, pertinente y de calidad. 3.- Los Estados Parte reconocen que este derecho incluye la libertad de elegir el centro educativo y la participación activa en la vida del mismo	De 0 a 18 años (Subsistema Escolar) De 13 años en adelante (Subsistema Extraescolar)
Conferencia Mundial sobre Educación para Todos, Jomtien, Tailandia.	Artículo 2. Satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje exige algo más que una renovación del compromiso con la educación básica en su estado actual. Lo que se requiere es una "visión ampliada" que vaya más allá de los recursos actuales, las estructuras institucionales, los planes de estudios y los sistemas tradicionales de instrucción, tomando como base lo mejor de las prácticas en uso. Hoy día existen nuevas posibilidades que son fruto de la convergencia entre el incremento de la información y la capacidad sin precedentes de comunicación. Esas posibilidades debemos aprovecharlas con espíritu creador y con la determinación de acrecentar su eficacia.	De 0 a 18 años (Subsistema Escolar) De 13 años en adelante (Subsistema Extraescolar)
Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, Dinamarca.	Salud y educación para todos. Se subraya la responsabilidad de los gobiernos de prestar servicios sociales básicos para todos o garantizar el acceso a ellos para todos, y la elaboración de sistemas de salud y educación sostenibles y en beneficio de la población que vive en pobreza. En cuanto a la esfera de la educación, el documento final reafirma el Marco de Acción de Dakar: "Educación para Todos", e incluye una iniciativa para alentar y ayudar a los países en vías de desarrollo a crear la capacidad de proporcionar educación secundaria y superior, capacitación tecnológica y especializada necesaria para que la población pueda participar eficazmente en la economía mundial moderna, que se basa en los conocimientos.	De 0 a 18 años (Subsistema Escolar) De 13 años en adelante (Subsistema Extraescolar)

Anexo II. Políticas

Análisis de políticas públicas

SPPD-02

Nombre de la institución: Ministerio de Educación

No.	Nombre de la política pública y año	Población afectada	Modalidades de inclusión Institucional	Área responsable de incorporar en el que hacer Institucional	Área responsable de verificar la incorporación
1	Políticas Educativas	Población en edad escolar Docentes	Educación Inicial Educación Preprimaria Educación Primaria Educación Media, ciclo básico Educación Media, ciclo diversificado	TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL MINEDUC	VICEESPACHOS MINISTERIALES EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
2	Política de Educación Inclusiva para la Población con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad	Población con necesidades educativas especiales, con y sin discapacidad.	Ampliación de la cobertura y mejoramiento de la calidad educativa Formación, capacitación y perfeccionamiento docente Participación comunitaria y gestión Sensibilización Alianzas estratégicas Evaluación a la población que presenta necesidades educativas especiales con instrumentos de evaluación adaptados.	DIGECADE DIGECUR DIGEESP DGEDUCA	VICEESPACHO TÉCNICO VICEESPACHO EXTRAESCOLAR Y ALTERNATIVO EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
3	Política Pública de Protección a la Vida y la Institucionalidad de la Familia 2021-2032	Población en edad escolar Docentes	Educación Inicial Educación Preprimaria Educación Primaria Educación Media, ciclo básico Educación Media, ciclo diversificado	TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL MINEDUC	VICEESPACHOS MINISTERIALES EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
4	Política Nacional de Datos Abiertos	Usuarios que requieran datos de información pública de los ministerios y secretarías del organismo ejecutivo	Fortalecer la generación de datos e información que permita presentarse de forma pública Bases de datos e informes de resultados de evaluaciones e investigaciones publicados para su consulta. Generación de indicadores de efecto del proceso educativo a partir de los aprendizajes de la población estudiantil.	DIDEFI DISERSA DIGEDUCA	VICEESPACHO ADMINISTRATIVO EN COORDINACIÓN CON DINFO, DIPLAN
5	Política de Desarrollo Social y Población (Decreto 42-2001)	Población de 0 a 18 años	Es necesario identificar las necesidades prioritarias de la población indígena y bilingüe a la que dirige la DIGEBI; con la finalidad de diseñar estrategias integradas que incorporen los principios y objetivos de la Política de Desarrollo Social y Población enfoque integral que considere el contexto local, diseñe estrategias inclusivas, forme al personal adecuadamente, fomente la participación comunitaria y realice un seguimiento constante, asegurando resultados positivos a largo plazo. Generación de indicadores de efecto del proceso educativo a partir de los aprendizajes, para la población estudiantil de tercero y sexto primaria, tercero básico y el último grado de diversificado	MINEDUC/DIGEBI DIEDUCS DIGEDUCA	VICEESPACHO TÉCNICO VICEESPACHO DE EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
6	Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional	Comunidad educativa	Programas de Capacitación: Implementar programas de capacitación para el personal de la Dirección General de Educación Intercultural Bilingüe para generar conciencia sobre la importancia de la seguridad alimentaria y la nutrición, a través de talleres, seminarios, entre otros, integrando temas alimentarios desde la cosmovisión de los pueblos.	DIGEBI DIGEFOCE	VICEESPACHO DE EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL VICEESPACHO TÉCNICO EN COORDINACIÓN CON DIPLAN
7	Política Nacional de Ordenamiento Territorial 2022- 2050	Comunidad educativa	Caracterización sociolingüística de las escuelas a nivel nacional y lineamientos en evaluaciones lingüísticas, becas de Inglés para docentes y estudiantes.	MINEDUC/DIGEBI	VICEESPACHO DE EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
8	Política Nacional de Educación Ambiental de Guatemala	De 15 a 69 años	Participación en el diseño y desarrollo de programas de educación ambiental de acuerdo a la cultura étnica. Capacitación de líderes de grupos ecológicos en las comunidades urbanas y rurales.	DIGECADE	VICEESPACHO TÉCNICO EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA

No.	Nombre de la política pública y año	Población afectada	Modalidades de inclusión Institucional	Área responsable de incorporar en el que hacer institucional	Área responsable de verificar la incorporación
9	Política Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico	Docentes y estudiantes de todos los niveles educativos	Se crearon aplicaciones en 4 idiomas mayas mayoritarios y 3 minoritarios, diccionarios interactivos en 17 idiomas mayas mayoritarios. Dotación de pizarrones interactivos en el aula para las ENBIS.	MINEDUC/DIGEBI	VICEPACHO DE EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
10	Política Cultural en el Marco General de la Política Exterior de Guatemala	Población migrante	Texto formativo "Promovamos lo derechos de la niñez migrante", videos animados del riesgos de la migración y derechos de la niñez migrante, capacitaciones a DIDEUCS del tema de prevención de la migración y la deserción escolar. Con CONAMIGUA tienen contemplado el desarrollo de una aplicación para manejo de información de estudiantes migrantes del Sistema Educativo Nacional.	MINEDUC/DIGEBI	VICEPACHO DE EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
11	Política de Promoción del Riego	Comunidades, niños y niñas, Maestros, y adolescentes de nivel Preprimaria, Primaria Y Nivel Medio	Programas de Apoyo del Nivel Preprimaria Primaria y Básico Docentes. Espacios de aprendizaje Guías de Auto aprendizaje, Elaboración de Guías, por el departamento de riesgo/ SUBEQUIDAD. Monitoreos	CONRED, INAP, CENAPRED, COLRED, MINEDUC	DESPACHO MINISTERIAL EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
12	Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y de los Recursos Naturales	Estudiantes del sistema educativo nacional	Orientaciones para el desarrollo curricular ODEC relacionados con la protección y conservación del medio ambiente. Participación de la Digebi (Subdirección de equidad educativa) en mesas de trabajo para la realización de talleres para los maestros del sector público.	Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural	VICEPACHO DE EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
13	Política Forestal de Guatemala	Dirigida a diversos grupos y sectores que se ven directamente afectados o tienen interés en la gestión y conservación de los recursos forestales del país.	Módulos de educación forestal para primero y segundo ciclo del nivel de educación primaria. Capacitación a enlaces departamentales de educación, INAB y MARN. Creación de otros materiales educativos bilingües contextualizados sobre conservación forestal y gestión de recursos naturales, adaptados a las necesidades y contextos culturales específicos de las comunidades indígenas.	INAB/MINEDUC-DIGEBI	VICEPACHO DE EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
14	Política para la Descentralización y Gestión Ambiental en Guatemala.	La población afectada es: Gobiernos Locales y Municipales, Comunidades Locales e Indígenas, Instituciones Gubernamentales (MARN, entre otras) Nacionales, Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), Sector Privado, Instituciones Académicas y de Investigación, Sociedad Civil en General, Cooperación Internacional y Agencias de Desarrollo.	Validación de materiales informativos bilingües contextualizados; facilitando así la comprensión y apropiación de conceptos y prácticas ambientales por parte de las comunidades.	MARN MINEDUC	VICEPACHO DE EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
15	Política para el Manejo Integral de las Zonas Marino Costeras de Guatemala	La población afectada es: Comunidades Costeras, Pueblos Indígenas y Comunidades Locales, Gobiernos Locales y Municipales, Instituciones Gubernamentales Nacionales, Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), Sector Pesquero y Acuicola, Sector Turístico, Instituciones Académicas y de Investigación, Sociedad Civil en General, Cooperación Internacional y Agencias de Desarrollo.	Validación de material educativo marino costero y entrega técnica a docentes. Elaboración de otros Materiales Educativos y de Sensibilización: Crear y distribuir materiales educativos contextualizados y de sensibilización sobre la importancia de la conservación marino-costera, adaptados a los idiomas locales para facilitar la comprensión y participación de las comunidades.	MARN MINEDUC DIGEBI	VICEPACHO DE EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
16	Política Nacional de Diversidad Biológica	La población afectada es: Comunidades Locales e Indígenas, Propietarios y Administradores de Tierras, Gobiernos Locales y Municipales, Instituciones Gubernamentales Nacionales: (MARN, INAB, CONAP Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), Sector Productivo, Sector Académico y de Investigación, Sociedad Civil en General, Sector Educativo, Sector Turismo, Cooperación Internacional y Agencias de Desarrollo.	Estrategias interinstitucionales CONAP-MINEDUC y CONAP-UNIVERSIDADES para la promoción y desarrollo del conocimiento en diversidad biológica y sus servicios ecosistémicos consolidada.	DIGECUR	VICEPACHO TÉCNICO EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA

No.	Nombre de la política pública y año	Población afectada	Modalidades de inclusión Institucional	Área responsable de incorporar en el que hacer institucional	Área responsable de verificar la incorporación
17	Política Nacional para la Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos	Toda la Población	Campañas de gestión integral de residuos y desechos sólidos. Integración de Temáticas Ambientales	MARN MINEDUC-DIGEBI	VICEESPACHO DE EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
18	Política Marco de Gestión Ambiental, 2003	Política visto como una demanda y preocupación de todos que incluye dos grandes áreas: El Patrimonio natural y la calidad ambiental	Se ha iniciado un proceso de capacitación técnica a docentes en servicio con enlaces departamentales de Marn, Inab y Mineduc, con temas ambientales y en torno a los valores y preceptos que orientan el comportamiento y la aplicación de la política en las comunidades educativas.	MINEDUC/DIGEBI	VICEESPACHO DE EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
19	Política Nacional de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Hidroeléctrica Chixoy cuyos derechos humanos fueron vulnerados, 2014	La política será aplicada en 34 comunidades afectadas de los departamentos de Alta Verapaz, Baja Verapaz y Quiché	Se ha operativizado la primera propuesta del lineamiento operativo 9.12.10 Programa a nivel nacional de concienciación y educación ambiental MARN/MINEDUC en coordinación con Cochab, Copade y Marn	MINEDUC	VICEESPACHO TÉCNICO EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
20	Política Pública contra la Violencia Sexual en Guatemala 2019-2029 (Acuerdo Gubernativo 260-2019)	Población de 0 a 65 años y más	Asegura acceso equitativo a servicios de atención y justicia para todas las víctimas, con énfasis en mujeres, niños, y comunidades indígenas, prevención y respuesta a la violencia sexual.	DIGECADE	VICEESPACHO TÉCNICO EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
21	Política Pública contra la Trata de Personas y de protección integral a las víctimas 2014-2024.	Niños, niñas y adolescentes	<p>Revisión y corrección de estilo de tres documentos sobre los temas: ciencias, arte y tecnología de las 22 comunidades de los municipios de santa Catarina, Panajachel y Santiago, Sololá. Se contratará 1 especialista para su elaboración. En respuesta a la sentencia de las 20 comunidades de los municipios de Santiago Atitlán, Panajachel, Nahualá Y Nueva Santa Catarina Ixtahuacán amparo 1773-2017. A realizarse de abril a junio de 2024. Reuniones de trabajo y talleres con las comunidades educativas para dar seguimiento a las acciones enmarcadas en la sentencia c-0 1,076-2012-0021 oficial segundo tribunal primero de sentencia penal narcoactividad y delitos contra el ambiente, se pur zarco: medida cautelar mc 860-2017 a favor de familias indígenas de la comunidad chaabil ch'ooch' respecto a Guatemala en el municipio de Livingston departamento de Izabal y caso comunidad indígena maya q'eqchi' agua caliente estor izabal. Sub equidad Reproducción 9000 ejemplares del documental histórico de mujeres víctimas de violencia de se pur zarco, cuyos derechos fueron vulnerados, en idioma q'eqchi' y subtitulado en idioma español. Serán distribuidos en establecimientos educativos del país a través de las 25 direcciones departamentales de educación. Se realizará de junio a agosto de 2024.</p> <p>Acciones de coordinación y seguimiento a la implementación de 38 sentencias, medidas cautelares, soluciones amistosas (reportado al Mineduc al año 2024) y solicitudes de organizaciones, autoridades indígenas y pueblos ancestrales.</p> <p>1) Sentencia Masacre Rio Negro Vs. Guatemala, Rabinal B.V. (Pacux) Corte Interamericana de Derechos Humanos. 4 de septiembre de 2012. 2) Corte Interamericana de Derechos Humanos Caso Masacre Plan de Sánchez Vs. Guatemala (Reparaciones) Sentencia de 19 de noviembre de 2004. 3) Corte Interamericana de Derechos Humanos, Sentencia a favor de miembros de la Aldea Chichupac y comunidades vecinas del municipio de Rabinal Vs. Guatemala. 30 de noviembre 2016. 4) Política Pública de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy (Acuerdo Gubernativo 378-2014, 3 de noviembre 2014) Rabinal Baja Verapaz. 5) Sentencia C-15002-2014-00315 OF. Mujeres Achi. 24 de enero 2022. Rabinal Baja Verapaz. 6) Caso Rancho Bejuco. Exp. C-15002-1999- 00992. 29 agosto</p>	MINEDUC	VICEESPACHO DE EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL VICEESPACHO TÉCNICO VICEESPACHO DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y ALTERNATIVA

No.	Nombre de la política pública y año	Población afectada	Modalidades de inclusión Institucional	Área responsable de incorporar en el que hacer institucional	Área responsable de verificar la incorporación
			<p>2023. Comunidad Rancho Bejuco. Aldea Xesiguan. Rabinol Baja Verapaz. 7) Medida Cautelar MC 306-20 a favor de las familias indígenas Poqomchi' de las comunidades, Washington y Dos Fuentes. 14 de octubre 2020. Purulhá Baja Verapaz. 8) Sentencia Sepur Zarco C-01076-2012-00021 OF. 2°. Dictada por el Tribunal Primero de Sentencia Penal, Narcocoactividad y Delitos contra el Ambiente. 26 de febrero del 2016. Estor. 9) Medida Cautelar MC-860-2017 a favor de familias indígenas de la comunidad Chaab'il Ch'och, respecto a Guatemala. 25 de enero 2018. Livingston 10) "Sentencia, Corte Interamericana de Derechos Humanos. (Fondo, Reparaciones y Costas) Caso Comunidad Indígena Maya, Agua Caliente el Estor 16 de mayo 2023. 11) Medida Cautelar MC-121-11 a favor de 14 comunidades indígenas Q'eqchies Panzós. El 20 de junio de 2011. Municipio de Panzós, Alta Verapaz. 12) Medida Cautelar MC-872-17 a favor de Comunidad "Nueva Semuy Chacchilla": 10 de febrero de 2018. Municipio de Senahú, Alta Verapaz. 13) Medida Cautelar 44 - 18 Familias de la comunidad Maya Q'eqchi' "La Cumbre Sa' Kuxha'" Resolución 43/ 18 Comisión Interamericana de Derechos Humanos. 14) Medida Cautelar MC-807-21 a favor de las Comunidades afectadas por la contaminación del Río San Román, Chisec, Alta Verapaz. 15) Medida Cautelar MC-580-21 a favor de Comunidades desalojadas Tres Lagunas y Oxilajuj Kej, municipio de Sayaxché, Petén. 16) Medida Cautelar MC-412-17 Laguna Larga, Pobladores desalojados y desplazados de la Comunidad Laguna Larga respecto de Guatemala. de Petén. Laguna Larga Peten. 17) Proceso de solución amistosa, Caso 13.050 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Comunidad Q'eq'ob, diciembre 2016. Santa María Nebaj. 18) Sentencia de CC- EXPEDIENTE 3100-2014. Seguimiento del Modelo Experimental de Formación Inicial Docente -FID- en la Escuela Normal Bilingüe Intercultural Chusb'al Ituxh Mam Kuk'uy, Oxilajuj Tx'ii' del municipio de Nebaj, Quiché. 23 de febrero 2017, Santa María Nebaj Quiché. 19) Corte Suprema de Justicia Exp. 14002-2018-00324 Caso Juana Raymundo 20) Caso 11.625 María Eugenia Morales de Sierra, Comisión Interamericana de Derechos Humanos 6 de marzo de 1998. 21) Sentencia de la Corte Interamericana CD. Caso: García y Familiares Vs. Guatemala 29 de noviembre 2012. 22) Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Ramírez Escobar y otros Vs Guatemala. Sentencia de 9 de marzo 2018. 23) CASO 11.677. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Caso DIEGO VELÁSQUEZ SOC Y MATIAS VELÁSQUEZ. GUATEMALA. 11 de marzo de 1999 Quiché. 24) Caso Cuscul Pivalal y otros Vs. Guatemala. Emitido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Sentencia del 23 de agosto de 2018. 25) Caso Raxcacó Reyes Vs. Guatemala. Corte Interamericana de Derechos Humanos Sentencia de 16 de febrero 2006. 26) Caso 9111. Ileana del Rosario Solares Castillo, María Ana López Rodríguez, Luz Leticia Hernández. Guatemala 4 de abril de 2001. 27) medida Cautelar No. 958-16 "Hogar Seguro Virgen de la Asunción" respecto de Guatemala 12 de marzo de 2017. 28) Acuerdo de Solución Amistosa. Caso 13.986 a favor de Oscar David Hernández Quiroa. 29) Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Gudiel Alvarez y Otros Gudiel Alvarez ("DIARIO MILITAR") VS. GUATEMALA Sentencia de 20 de noviembre de 2012. 30) Medida Cautelar No. 161-17 Centros Juveniles de Privación de Libertad respecto de Guatemala 12 de junio de 2017. 31) Caso 13846 Comisión Interamericana Alaide Fopa Falla VR Guatemala. 32) Sentencia CIDH, Caso Veliz Franco y otros Vs Guatemala, 19 de mayo 2014. 33) Sentencia de amparo en los exp. Acum. 4783-2013, 4812-2013 y 4813-2013 dictada por la Corte de Constitucionalidad a favor de las 13 comunidades de la Antigua Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá. 34) Mesa Técnica Departamental con relación al Conflicto Agrario, Limitrofe entre los municipios de Ixchiguan y Tajumulco del departamento de San Marcos. 35) San Mateo Ixtatán, Huehuetenango, Acuerdo Gubernativo 302020, 27 de enero 2020. 36) Solución Amistosa Comunidad San Vicente de los CimIENTOS / Caso 11382, de fecha 10 de octubre de 2003 /Siquimalá. 37) Solución Amistosa caso Trabajadores de la Hacienda San Juan, Finca la Exacta. Caso 11.382. 38) Medida Cautelar MC-46-23- A favor de 53 familias la comunidad indígena Nueva Jerusalén y otras.</p>		

No.	Nombre de la política pública y año	Población afectada	Modalidades de inclusión Institucional	Área responsable de incorporar en el que hacer institucional	Área responsable de verificar la incorporación
22	Política Pública de Protección Integral de la niñez y la adolescencia	Niños, niñas y adolescentes	Talleres de sensibilización para padres de familia y docentes en temas de protección a la niñez. Encuentros educativos, foros y conversatorios virtuales, festivales de oratoria con niñas. Elaboración de materiales educativos, spots radial y videos animados con la temática de prevención de la violencia y derechos de la niñez. Talleres de formación para docentes, estudiantes sobre herramienta lúdicas-pedagógicas, desarrollo de la resiliencia, manejo de emociones, prevención de la violencia, derechos de la niñez, juventud, y de pueblos indígenas. Elaboración de materiales educativos, spots radiales y videos animados con la temática de cultura de paz y reconstrucción del tejido social.	MINEDUC DIGEBI DIGECADE DIGEFOCE	VICEPACHO DE EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL VICEPACHO TÉCNICO VICEPACHO DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y ALTERNATIVA
23	Política Nacional Prevención de la violencia y el delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica	Niños, niñas y adolescentes	Coordinar y cumplir la filosofía y la política, promover la práctica sistemática de la educación física, la recreación y el deporte en todos los niveles del sistema de educación nacional. Implementación del currículo nacional base en los niveles educativos del subsistema escolar. Proponer e implementar los programas, planes, proyectos y actividades, dentro de la política educativa nacional. Proveer el proceso educativo a los niños y jóvenes en sobre edad. Formular, divulgar y actualizar el Currículo Nacional Base y los lineamientos para alcanzar los estándares y competencias básicas. Aplicación de la Ley de Educación Especial para personas con Capacidad Especial, Decreto 58-2007 Implementación del Programa de prevención de violencia CUIDA y del Programa de protección especial de estudiantes víctimas de violencia PROESVI.	DIGEF DIGECADE DIDECUD DIGEEX DIGECUR DIGEESP DIGECOR	VICEPACHO TÉCNICO VICEPACHO DE EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL
24	Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres en Guatemala	Niños, niñas y adolescentes	Traducción de la guía para la gestión de riesgo en centros educativos y espacios de aprendizaje en idiomas mayas y elaboración de juegos educativos para la gestión de riesgos en idiomas mayas.	MINEDUC/DIGEBI	VICEPACHO DE EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
25	Política pública. Respecto de la prevención a las infecciones de transmisión sexual ITS y a la respuesta a la epidemia del síndrome de inmunodeficiencia adquirida SIDA	Niños, jóvenes y adultos en el sistema escolar	Fortalecimiento de procesos de información general, educación y comunicación, incluyendo promoción de conducta sexual saludable y responsable, para la prevención de ITS/VIH/SIDA	MSPAS - MINEDUC (DIGECUR, DIGECADE)	VICEPACHO TÉCNICO EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
26	Políticas Culturales, Deportivas y Recreativas (Acuerdo Ministerial 948-2015)	Toda la Población	Currículo Nacional Base	DIGECUR	VICEPACHO TÉCNICO EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
27	Política Nacional de Empleo Digno 2017-2022	Jóvenes y adultos	Currículo 10 familias ocupacionales seleccionadas por Mineduc para la empleabilidad	MINTRAB-MINEDUC (DIGECUR, DIGEEX)	VICEPACHO TÉCNICO VICEPACHO DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y ALTERNATIVA EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
28	Política Nacional de Eficiencia Energética 2023-2050	Niños, jóvenes y adultos en el sistema escolar	Contenido ahorro y uso racional de la energía en el CNB de todos los niveles	DIGECUR	VICEPACHO TÉCNICO EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
29	Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres PLANOMI 2020-2029	Niños, adolescentes y mujeres	Conformación de la CONAPREVI Eje de prevención de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, con todas sus interseccionalidades	DIGECADE	VICEPACHO TÉCNICO EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA

Anexo III. Alineación Vinculación

Alineación y vinculación a Plan K'atun 2032, Agenda 2030, Prioridades Nacionales de Desarrollo PND- Resultados Estratégicos RE

SPPD-03

Nombre de la institución: Ministerio de Educación

ALINEACIÓN_ VINCULACIÓN ESTRATÉGICA A NIVEL SECTORIAL E INSTITUCIONAL										
Eje K'atun	ODS	Prioridad Nacional de Desarrollo -PND	Meta Estratégica de Desarrollo -MED-	99 metas (16 + 83)	Indicador PND	Seguimiento Indicador	Resultado Estratégico -RE***	Coordinador RE	Corres- ponsable RE	Políticas públicas asociadas
Bienestar para la gente	4. Educación de calidad	Educación	Meta 04.1: Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	4.1.1.a) Porcentaje de estudiantes que al finalizar el 1er grado de primaria alcanzan el nivel fluido en lectura. 4.1.1.b) Porcentaje de estudiantes en 3er grado de primaria que alcanza el logro satisfactorio y excelente en lectura. 4.1.1.c) Porcentaje de estudiantes en 3er grado de primaria que alcanza el logro satisfactorio y excelente en matemática. 4.1.1.d) Porcentaje de estudiantes que al finalizar el 6to grado de primaria alcanzan el logro satisfactorio y excelente en lectura y matemática. 4.1.1.f) Porcentaje de estudiantes que al finalizar el 3er grado del nivel básico alcanzan el logro satisfactorio y excelente en lectura y matemática. 4.1.1.h) Porcentaje de estudiantes que al finalizar el ciclo diversificado del nivel medio alcanzan el nivel de logro satisfactorio y excelente en lectura y matemática. p8.a) Tasa neta de cobertura en educación preprimaria p8.d) Tasa neta de cobertura en educación diversificada (secundaria superior)	MINEDUC	Para el 2029, se ha incrementado hasta en 49.5% la población que alcanza el nivel satisfactorio y excelente en Lectura y hasta en 51.5% en Matemática, en niñas y niños del sexto grado del nivel primario. (De 47.4% en 2022 a 49.5% en 2029, en Lectura; de 50.7% en 2022 a 51.5% en 2029, en Matemática). Para el 2029, se ha incrementado hasta en 25.0% la población que alcanza el nivel satisfactorio y excelente en Lectura y en 24.3% en Matemática, en jóvenes del tercer grado del ciclo básico del nivel medio. (De 24.2% en 2022 a 25% en 2029, en Lectura; de 16.3% en 2022 a 24.3% en 2029, en Matemática).	MINEDUC	CONALFA	Políticas Educativas (Cobertura) Política Nacional de Desarrollo	
Bienestar para la gente	4. Educación de calidad	Educación	Meta 04.1: Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	4.1.1.u) Porcentaje de jóvenes de 14 a 16 años de edad que alcanzan el nivel 2 o más en las pruebas de lectura, matemática y ciencias del Programa Internacional de Evaluación de Estudiantes (PISA).	MINEDUC INE	Para el 2029, se ha incrementado hasta en 25.0% la población que alcanza el nivel satisfactorio y excelente en Lectura y en 24.3% en Matemática, en jóvenes del tercer grado del ciclo básico del nivel medio. (De 24.2% en 2022 a 25% en 2029, en Lectura; de 16.3% en 2022 a 24.3% en 2029, en Matemática).	MINEDUC	CONALFA	Políticas Educativas (Recurso Humano); Política Nacional de Desarrollo	
Bienestar para la gente	4. Educación de calidad	Educación	Meta 04.1: Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	4.1.1.q-r) Puntaje promedio alcanzado por los estudiantes de 6to grado de primaria en lectura, matemática y ciencias	MINEDUC Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE)	Para el 2029, se ha incrementado hasta en 49.5% la población que alcanza el nivel satisfactorio y excelente en Lectura y hasta en 51.5% en Matemática, en niñas y niños del sexto grado del nivel primario. (De 47.4% en 2022 a 49.5% en 2029, en Lectura; de 50.7% en 2022 a 51.5% en 2029, en Matemática).	MINEDUC	CONALFA	Políticas Educativas (Recurso Humano); Política Nacional de Desarrollo	
Bienestar para la gente	4. Educación de calidad	Educación	Meta 04.7: Para 2030, garantizar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, en particular mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.	4.1.2 Tasa de finalización	MINEDUC	Para el 2029, se ha incrementado hasta en 25.0% la población que alcanza el nivel satisfactorio y excelente en Lectura y en 24.3% en Matemática, en jóvenes del tercer grado del ciclo básico del nivel medio. (De 24.2% en 2022 a 25% en 2029, en Lectura; de 16.3% en 2022 a 24.3% en 2029, en Matemática).	MINEDUC	CONALFA	Políticas Educativas (Recurso Humano); Política Nacional de Desarrollo	
Bienestar para la gente	4. Educación de calidad	Educación	Meta 04.7: Para 2030, garantizar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, en particular mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.	4.7.1 Grado en que i) la educación para la ciudadanía mundial y ii) la educación para el desarrollo sostenible se incorporan en a) las políticas nacionales de educación, b) los planes de estudio, c) la formación del profesorado y d) la evaluación de los estudiantes	MINEDUC	Para el 2029, se ha incrementado hasta en 25.0% la población que alcanza el nivel satisfactorio y excelente en Lectura y en 24.3% en Matemática, en jóvenes del tercer grado del ciclo básico del nivel medio. (De 24.2% en 2022 a 25% en 2029, en Lectura; de 16.3% en 2022 a 24.3% en 2029, en Matemática).	MINEDUC	CONALFA	Políticas Educativas (Recurso Humano); Política Nacional de Desarrollo	

Anexo IV. Vinculación Institucional

Vinculación Institucional a K'atun 2032, Agenda 2030, Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND-, MED y PGG

SPPD-04

Nombre de la institución: Ministerio de Educación

Eje K'atun	ODS	Prioridad Nacional de Desarrollo -PND-	Meta Estratégica de Desarrollo -MED-	99 metas (16 + 83)	Indicador PND	RE	PGG 2024-2028		Corresponsable RE	Área responsable de incorporar en el que hacer institucional	Área responsable de verificar la incorporación
							Ejes Estratégicos	Meta PGG			
Bienestar para la gente	4. Educación de calidad	Educación	Meta 04.1: Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	4.1.1.a) Porcentaje de estudiantes que al finalizar el 1er grado de primaria alcanzan el nivel fluido en lectura. 4.1.1.b) Porcentaje de estudiantes en 3er grado de primaria que alcanza el logro satisfactorio y excelente en lectura. 4.1.1.c) Porcentaje de estudiantes en 3er grado de primaria que alcanza el logro satisfactorio y excelente en matemática. 4.1.1.d) Porcentaje de estudiantes que al finalizar el 6to grado de primaria alcanzan el logro satisfactorio y excelente en lectura y matemática. 4.1.1.f) Porcentaje de estudiantes que al finalizar el 3er grado del nivel básico alcanzan el logro satisfactorio y excelente en lectura y matemática. 4.1.1.h) Porcentaje de estudiantes que al finalizar el ciclo diversificado del nivel medio alcanzan el nivel de logro satisfactorio y excelente en lectura y matemática.	Para el 2029, se ha incrementado hasta en 49,5% la población que alcanza el nivel satisfactorio y excelente en Lectura y hasta en 51,5% en Matemática, en niñas y niños del sexto grado del nivel primario. (De 47,4% en 2022 a 49,5% en 2029, en Lectura; de 50,7% en 2022 a 51,5% en 2029, en Matemática). Para el 2029, se ha incrementado hasta en 25,0% la población que alcanza el nivel satisfactorio y excelente en Lectura y en 24,3% en Matemática, en jóvenes del tercer grado del ciclo básico del nivel medio. (De 24,2% en 2022 a 25% en 2029, en Lectura; de 16,3% en 2022 a 24,3% en 2029, en Matemática).	Desarrollo Social	Construcción de 8 Institutos Regionales Remozamiento de 40,000 centros educativos Fortalecimiento Integral a la Primera Infancia	Dentro de la producción del Ministerio de Educación, se encuentran para coadyuvar al cumplimiento de las Metas Estratégicas de Desarrollo, Resultados Estratégicos de Desarrollo y lo establecido en la Política General de Gobierno, se brinda a la población en general los siguientes servicios, a través del Sistema Educativo Nacional: • Estudiantes graduados de bachilleros con orientación en educación beneficiados con beca universitaria para cursar estudios de profesorado • Docentes del Nivel Preprimario Profesionalizados y en Proceso de Profesionalización • Docentes del nivel preprimario bilingüe intercultural profesionalizados y en proceso de profesionalización • Docentes de nivel primario profesionalizados y en proceso de profesionalización • Docentes del nivel primario bilingüe intercultural profesionalizados y en proceso de profesionalización • Docentes del Nivel Medio, Ciclo Básico en Proceso de Profesionalización • Cuadernos de trabajo impresos para estudiantes del nivel preprimario • Textos escolares impresos para estudiantes del nivel preprimario bilingüe intercultural • Textos impresos para estudiantes del nivel primario • Textos escolares impresos de primaria bilingüe intercultural • Textos impresos para estudiantes del nivel medio, ciclo básico • Estudiantes del nivel preprimario evaluados	DICECADE DIGEBI DIGEDUCA DIDEDUC DIPLAN DIGEPSA DIGEFOCE	VICEDESPACHO TÉCNICO VICEDESPACHO ADMINISTRATIVO VICEDESPACHO DE EDUCACIÓN BILIGÜEE INTERCULTURAL	
											p8.a) Tasa meta de cobertura en educación preprimaria p8.d) Tasa meta de cobertura en educación diversificada (secundaria superior)
Bienestar para la gente	4. Educación de calidad	Educación		4.1.1.u.v) Porcentaje de jóvenes de 14 a 16 años de edad que alcanzan el nivel 2 o más en las pruebas de lectura, matemática y ciencias del Programa Internacional de Evaluación de Estudiantes (PISA).							

Eje K'atun	ODS	Prioridad Nacional de Desarrollo -PND	Meta Estratégica de Desarrollo -MED-	99 metas (16 + 83)	Indicador PND	RE	PGG 2024-2028		Corresponsable RE	Área responsable de incorporar en el que hacer institucional	Área responsable de verificar la incorporación
							Ejes Estratégicos	Meta PGG			
Bienestar para la gente	4. Educación de calidad	Educación		99 metas (16 + 83)	4.1.1.º-1.º-1.º Promedio alcanzado por los estudiantes de 6to grado de primaria en lectura, matemática y ciencias	<p>Para el 2029, se ha incrementado hasta en 49.5% la población que alcanza el nivel satisfactorio y excelente en Lectura y hasta en 51.5% en Matemática, en niñas y niños del sexto grado del nivel primario, (De 47.4% en 2022 a 49.5% en 2029, en Lectura; de 50.7% en 2022 a 51.5% en 2029, en Matemática).</p> <p>Para el 2029, se ha incrementado hasta en 25.0% la población que alcanza el nivel satisfactorio y excelente en Lectura y en 24.3% en Matemática, en jóvenes del tercer grado del ciclo básico del nivel medio, (De 24.2% en 2022 a 25% en 2029, en Lectura; de 16.3% en 2022 a 24.3% en 2029, en Matemática).</p>			<ul style="list-style-type: none"> Estudiantes del nivel primario evaluados Estudiantes del ciclo básico evaluados Estudiantes del ciclo diversificado evaluados Docentes del nivel preprimario beneficiados con valijas didácticas Docentes del nivel primario beneficiados con valijas didácticas Docentes del nivel medio ciclo básico beneficiados con valijas didácticas Docentes del nivel medio ciclo diversificado beneficiados con valijas didácticas Establecimientos del nivel primario dotados con recursos tecnológicos Establecimientos Del Ciclo Básico Dotados Con Recursos Tecnológicos Establecimiento Dotados Con Recursos Tecnológicos Niños de primera infancia atendidos en aprendizaje temprano <p>Todas las intervenciones se encuentran alineadas con lo formulado en el Plan de Educación Nacional para el Desarrollo Sostenible, así como en los Planes de corto, mediano y largo plazo formulados por el Ministerio.</p>		
						<p>4.1.2 Tasa de finalización</p> <p>Para el 2029, se ha incrementado hasta en 49.5% la población que alcanza el nivel satisfactorio y excelente en Lectura y hasta en 51.5% en Matemática, en niñas y niños del sexto grado del nivel primario, (De 47.4% en 2022 a 49.5% en 2029, en Lectura; de 50.7% en 2022 a 51.5% en 2029, en Matemática).</p> <p>Para el 2029, se ha incrementado hasta en 25.0% la población que alcanza el nivel satisfactorio y excelente en Lectura y en 24.3% en Matemática, en jóvenes del tercer grado del ciclo básico del nivel medio, (De 24.2% en 2022 a 25% en 2029, en Lectura; de 16.3% en 2022 a 24.3% en 2029, en Matemática).</p>					
Bienestar para la gente	4. Educación de calidad	Educación	Meta 04.7: Para 2030, garantizar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, en particular mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.	99 metas (16 + 83)	4.7.1 Grado en que i) la educación para la ciudadanía mundial y ii) la educación para el desarrollo sostenible se incorporan en a) las políticas nacionales de educación, b) los planes de estudio, c) la formación del profesorado y d) la evaluación de los estudiantes	<p>Para el 2029, se ha incrementado hasta en 49.5% la población que alcanza el nivel satisfactorio y excelente en Lectura y hasta en 51.5% en Matemática, en niñas y niños del sexto grado del nivel primario, (De 47.4% en 2022 a 49.5% en 2029, en Lectura; de 50.7% en 2022 a 51.5% en 2029, en Matemática).</p> <p>Para el 2029, se ha incrementado hasta en 25.0% la población que alcanza el nivel satisfactorio y excelente en Lectura y en 24.3% en Matemática, en jóvenes del tercer grado del ciclo básico del nivel medio, (De 24.2% en 2022 a 25% en 2029, en Lectura; de 16.3% en 2022 a 24.3% en 2029, en Matemática).</p>					
						<p>4.7.1 Grado en que i) la educación para la ciudadanía mundial y ii) la educación para el desarrollo sostenible se incorporan en a) las políticas nacionales de educación, b) los planes de estudio, c) la formación del profesorado y d) la evaluación de los estudiantes</p>					

Anexo V. Enfoques de Planificación

Vinculación con los enfoques de la planificación

SPPD-05

Nombre de la institución: Ministerio de Educación

No.	Enfoques	Modalidades de inclusión Institucional	Área responsable de incorporar en el que hacer institucional	Área responsable de verificar la incorporación
Equidad				
1	Normas y regulaciones sin discriminación	Procedimientos, Instructivos, Guías y Manuales administrativos documentados, que apoyen a la normativa de las Direcciones Sustantivas, Administrativas y de Apoyo del MINEDUC	Personal técnico administrativo de la DIDEFI	DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y VICEESPACHO ADMINISTRATIVO
2	Derechos de la niñez migrante	Capacitación sobre temas de prevención de la migración y deserción escolar, con directores de centros educativos y supervisores distritales.	Enlaces de las Direcciones Departamentales de Educación y la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural.	VICEESPACHO DE EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL EN CONJUNTO CON LA DIPLAN
3	Derechos de la niñez migrante	Videos animados con los temas riesgos de la migración y promoción de los derechos de la niñez migrante.	Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural DIGEBI.	VICEESPACHO DE EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL EN CONJUNTO CON LA DIPLAN
4	Derechos de la niñez migrante	Texto formativo “conozcamos y promovamos los derechos de la niñez migrante”, dirigido a estudiantes de quinto y sexto grado del nivel primaria. Sub equidad.	Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural DIGEBI.	VICEESPACHO DE EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL EN CONJUNTO CON LA DIPLAN
5	Derechos de las niñas	Talleres de sensibilización para padres de familia y docentes en temas de protección a la niñez. Encuentros educativos, foros y conversatorios virtuales, festivales de oratoria con niñas.	Direcciones Departamentales de Educación y Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural DIGEBI.	VICEESPACHO DE EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL EN CONJUNTO CON LA DIPLAN
6	Derechos de las niñas	Elaboración de materiales educativos, spots radial y videos animados con la temática de prevención de la violencia y derechos de la niñez.	Direcciones Departamentales de Educación y Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural DIGEBI.	VICEESPACHO DE EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL EN CONJUNTO CON LA DIPLAN
7	De género, etnia y social	Se orienta en el currículo y materiales de apoyo curricular hacia la atención de niños, jóvenes y adultos de acuerdo con sus características y necesidades particulares.	Digecur/Todas las dependencias del Mineduc/Docentes	DIGECUR/DIGECADE/DIGEBI/DIGEDUCA/DIGEESP/DIGEMOCA
8	Como parte del proceso de construcción de pruebas se realizan validaciones. Dentro de los criterios de validación y se evita que los ítems no tengan sesgo.	Con la metodología de juicio de expertos.	Subdirección de Desarrollo, Departamento de desarrollo de pruebas (DIGEDUCA)	DIRECCIÓN DIGEDUCA
9	La construcción de pruebas estandarizadas utiliza un lenguaje claro y neutro para que sea comprensible para todas las personas a evaluar.	Los instrumentos son validados y analizados estadísticamente para su aplicación.	Subdirección de Desarrollo, Departamento de desarrollo de pruebas (DIGEDUCA)	DIRECCIÓN DIGEDUCA
10	Se emiten pruebas en lenguaje braille para atender a docentes y estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad.	Estos instrumentos son utilizados para la población que las requiera.	Subdirección de Desarrollo, Departamento de desarrollo de pruebas (DIGEDUCA)	DIRECCIÓN DIGEDUCA
11	Los instrumentos de evaluación e incluyen contextos culturales diversos.	Se evalúa a estudiantes y docentes en idiomas nacionales.	Subdirección de Desarrollo, Departamento de desarrollo de pruebas (DIGEDUCA)	DIRECCIÓN DIGEDUCA

No.	Enfoques	Modalidades de Inclusión Institucional	Área responsable de incorporar en el que hacer institucional	Área responsable de verificar la incorporación
Equidad				
1	Reducción de consumo de recursos (energía, agua y materias primas)	Procedimientos o Instructivos para el uso, optimización o reutilización de recursos materiales de oficina o educativos en el MINEDUC.	Personal técnico administrativo de la DIDEFI	DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y VICEESPACHO ADMINISTRATIVO
2	Programa Nacional de Concienciación y Educación Ambiental	Creación del programa nacional de concienciación y educación ambiental en el marco de la política pública de reparación de las comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy	COPADEH, MARN, COCAHICH, Mesa Biminsterial de Educación Ambiental MINEDUC/MARN	VICEESPACHO DE EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL EN CONJUNTO CON LA DIPLAN
3	Programa Nacional de Concienciación y Educación Ambiental	Mesa Interinstitucional de Educación Ambiental MINEDUC/MARN.	MINEDUC por medio de las direcciones: DIGEBI, DIGECADE, DIGECUR, DICONIME, DIGECOR, DIGEEX. De igual forma MARN, INAB, CONAP, AMSCLAE, AMSA, Bienestar Animal, Amigos del lago de Atitlán, GIZ, FLAAR, FIIT, Defensores de la naturaleza y Save the Children; MARN	VICEESPACHO DE EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL EN CONJUNTO CON LA DIPLAN
4	Desarrollo sostenible	Se promueve en el currículo y materiales de apoyo curricular el desarrollo humano integral, la relación armoniosa del ser humano con la naturaleza, la preservación de recursos naturales y la conservación del patrimonio natural y cultural.	Digecur/Todas las dependencias del Mineduc/docentes	DIGECUR/DIGECADE/DIGEBI/DIGEM OCA
5	Optimización de recursos y manejo de desechos	En trámite la emisión de convenio para destrucción de papel con Red Ecológica	Subdirección de Soporte Técnico y Campo	DIRECCIÓN DIGEDUCA
6	Reducción de uso de papel en los instrumentos de evaluación	Las evaluaciones migraron de papel y lápiz a computadora.	Subdirección de Ejecución, Departamento de Administración de recursos de evaluación	DIRECCIÓN DIGEDUCA

No.	Enfoques	Modalidades de Inclusión Institucional	Área responsable de incorporar en el que hacer institucional	Área responsable de verificar la incorporación
Equidad				
1	Plan de prevención, mitigación, respuesta y rehabilitación	Instructivos que permita proporcionar la orientación a los estudiantes y al personal del MINEDUC, en acciones específicas del Plan de Prevención.	Personal técnico administrativo de la DIDEFI	DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y VICEESPACHO ADMINISTRATIVO
2	Sistema de gobernanza en la gestión de riesgo y desastres para la seguridad escolar	Traducción de la guía para la gestión de riesgo en centros educativos y espacios de aprendizaje en idiomas mayas	Enlaces de las Direcciones Departamentales de Educación y la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-; SECONRED	VICEESPACHO DE EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL EN CONJUNTO CON LA DIPLAN
3	Sistema de gobernanza en la gestión de riesgo y desastres para la seguridad escolar	Elaboración de juegos educativos para la gestión de riesgos en idiomas mayas.	Enlaces de las Direcciones Departamentales de Educación y la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-; SECONRED	VICEESPACHO DE EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL EN CONJUNTO CON LA DIPLAN
4	Seguridad Alimentaria	Traducción de los menús de alimentación escolar y listado de alimentos saludables a idiomas mayas.	Enlaces de las Direcciones Departamentales de Educación y la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-; Dirección General Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-, SESAN.	VICEESPACHO DE EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL EN CONJUNTO CON LA DIPLAN
5	Seguridad social y ambiental	Se busca formar la conciencia social en el currículo acerca del riesgo y la necesidad de reducir la vulnerabilidad ecológica y sociocultural para la prevención de riesgos naturales y sociales; la prevención de desastres; la inseguridad y vulnerabilidad	Digecur/Todas las dependencias del Mineduc/docentes	DIGECUR/DIGECADE/DIGEBI// DIGEMOCA
6	Se toman en cuenta los protocolos de seguridad vigentes	Para el desarrollo de la logística de las evaluaciones se consultan los protocolos de seguridad que estén vigentes	Digeduca	DIRECCIÓN DIGEDUCA
7	Participación en la mesa de Gobernanza (Acuerdo Ministerial 247-2014)	Digeduca, participa en el Sistema de Gobernanza en Gestión de riesgo y desastres para la seguridad escolar	Dirección General de Digeduca	DIRECCIÓN DIGEDUCA
8	Participación de mesa de coordinación interinstitucional de educación ambiental para el desarrollo sostenible	Representante en la en la mesa interinstitucional	Dirección General de Digeduca	DIRECCIÓN DIGEDUCA

ANEXO VI. VINCULACIÓN PES

Vinculación a planes estratégicos sectoriales -PES-

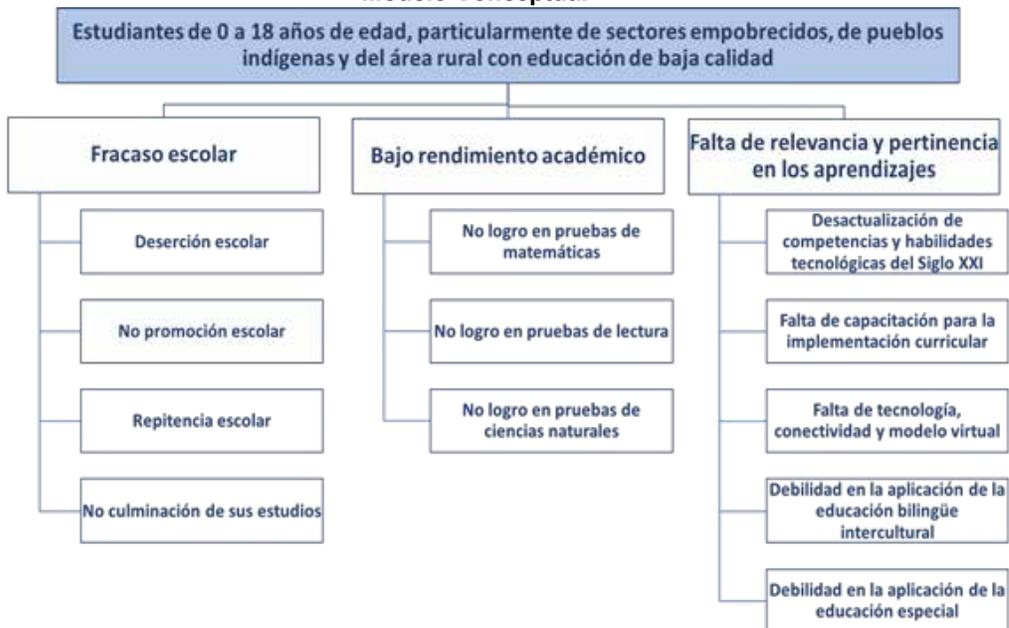
SPPD_06

Nombre de la institución: Ministerio de Educación

Resultado Estratégico 14: Para el 2029, se ha incrementado hasta en 49.5% la población que alcanza el nivel satisfactorio y excelente en Lectura y hasta en 51.5% en Matemática, en niñas y niños del sexto grado del nivel primario (de 47.4% en 2022 a 49.5% en 2029, en Lectura; de 50.7% en 2022 a 51.5% en 2029, en Matemática).

Resultado Estratégico 15: Para el 2029, se ha incrementado hasta en 25.0% la población que alcanza el nivel satisfactorio y excelente en Lectura y en 24.3% en Matemática, en jóvenes del tercer grado del ciclo básico del nivel medio (de 24.2% en 2022 a 25% en 2029, en Lectura; de 16.3% en 2022 a 24.3% en 2029, en Matemática).

Modelo Conceptual



Anexo VII. Modelje GPR

ANEXO VII. VINCULACION A PLANES ESTRATÉGICOS SECTORIALES

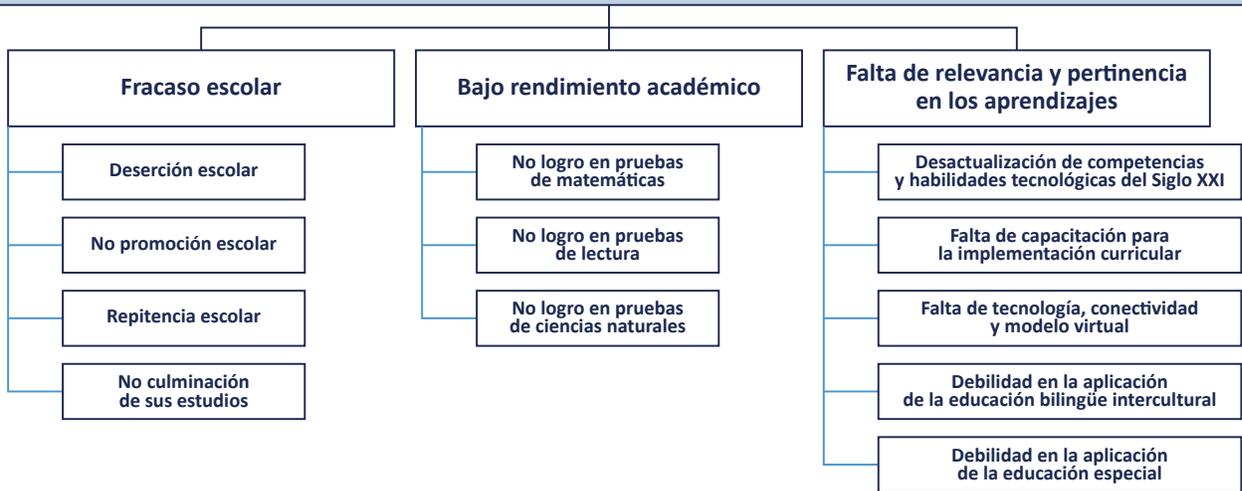
Vinculación a planes estratégicos sectoriales -PES-

SPPD_07

Nombre de la institución: Ministerio de Educación

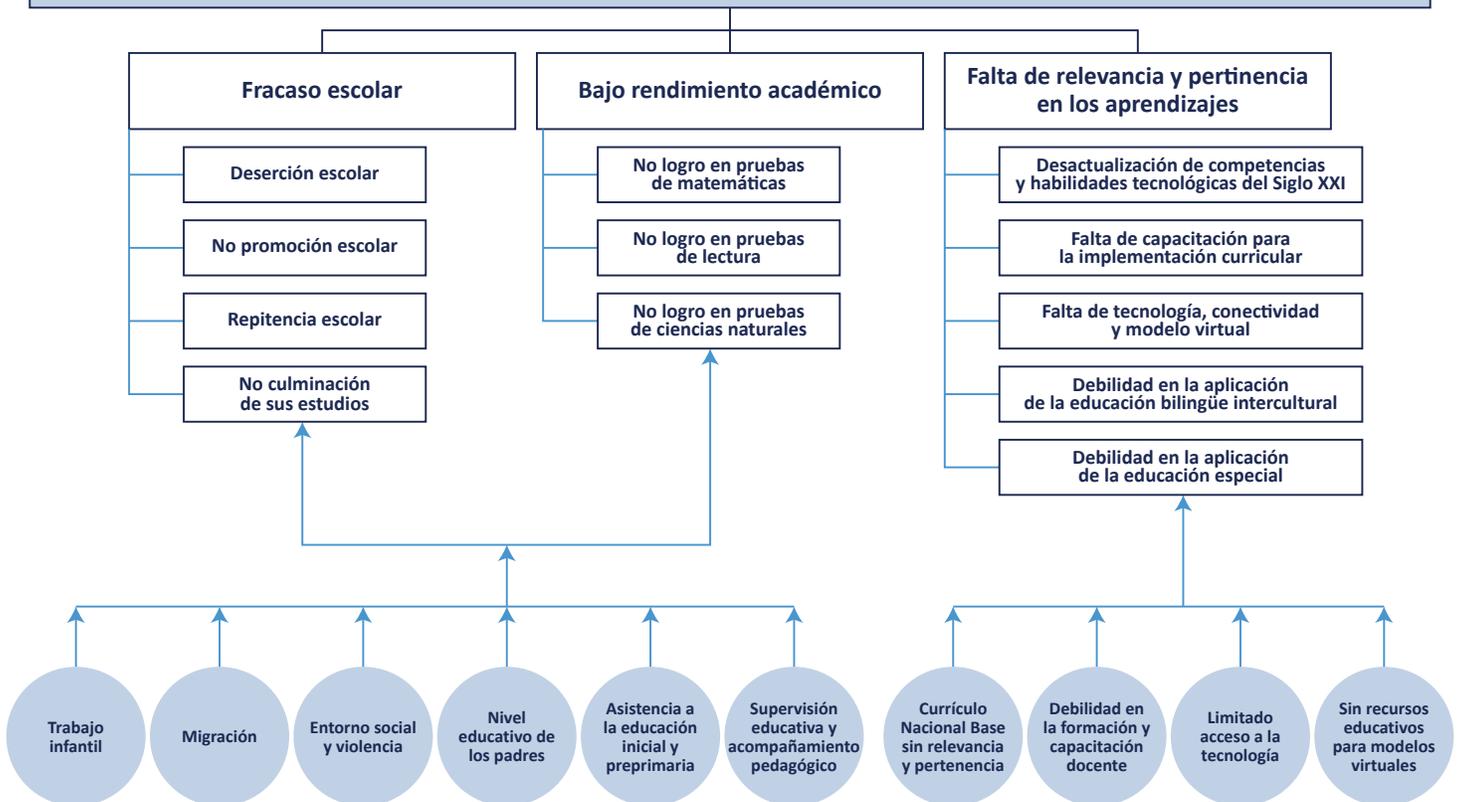
Modelo Conceptual

Estudiantes de 0 a 18 años de edad, particularmente de sectores empobrecidos, de pueblos indígenas y del área rural con educación de baja calidad



Modelo Explicativo

Estudiantes de 0 a 18 años de edad, particularmente de sectores empobrecidos, de pueblos indígenas y del área rural con educación de baja calidad



ANEXO VIII. IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA						SPPD-08
Nombre de la institución: Ministerio de Educación						
No.	¿Qué? (Situación que limita las capacidades, los derechos y el bienestar de una población)	¿Quiénes? (Población afectada por el problema y sus factores causales)	Magnitud (Tamaño del problema, datos estadísticos nacionales y comparaciones con datos internacionales de los últimos 5 a 10 años)	Problema	Prioridad (Enlistar de uno en adelante los problemas con base en el tamaño del problema)	
1	La cantidad actual de los servicios educativos no es suficiente para atender a la población objetivo.	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes de 0 a 18 años.	Se encuentran 3,001,185 niños, niñas, adolescentes y jóvenes sin acceso a la educación.	Insuficiente cobertura de los servicios educativos para la población en edad escolar.	1	

Anexo IX. Análisis de Población

ANEXO IX. ANÁLISIS DE POBLACIÓN

ANÁLISIS DE POBLACIÓN													SPPD-09
Nombre de la institución: Ministerio de Educación													
Problema central	*Causa	Descripción de la población objetivo que por mandato debe atender la institución:										Comunidad Lingüística** (ver listado abajo)	
		Población universo (Proyección a 2023)	**Población objetivo 2023	**Población elegible 2023	*Sexo		Rango de edad***	Ubicación geográfica		Territorialización **			Pueblo al que pertenece la población*** (ver listado)
					Hombres	Mujeres		Urbana	Rural	Departamento	Municipio		
Acceso limitado a servicios de educación de calidad adaptados al entorno digital de la sociedad en el sistema escolar oficial de Guatemala de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, de 0 a 18 años, especialmente indígenas y residentes rurales.	Estudiantes con bajo desarrollo cognitivo afectado por vulnerabilidades de salud y entorno socio familiar.	17,602,431	6,934,181	2,769,006**	1,356,813	1,412,193	0 a 18 años	x	x	A nivel nacional		Todos	
	Adultos encargados con escaso compromiso e implicación en la educación de sus hijos e hijas.	17,602,431	6,934,181	2,769,006**	1,356,813	1,412,193	0 a 18 años	x	x	A nivel nacional		Todos	
	Baja cobertura de servicios educativos de calidad en poblaciones en situación de vulnerabilidad.	17,602,431	6,934,181	2,769,006**	1,356,813	1,412,193	0 a 18 años	x	x	A nivel nacional		Todos	
Familias con limitados ingresos y acceso a otros achivos de desarrollo.		17,602,431	6,934,181	2,769,006**	1,356,813	1,412,193	0 a 18 años	x	x	A nivel nacional		Todos	

** Diferencia entre el total de la proyección de población brindada por el Instituto Nacional de Estadística para el año 2023 en edad escolar de 0 a 18 años y la cantidad de estudiantes inscritos a 2023

Anexo X. Análisis de evidencia causal

ANEXO X. ANÁLISIS DE EVIDENCIA

ANÁLISIS DE EVIDENCIA- CON BASE EN LA MAGNITUD, LA EVIDENCIA Y LA FUERZA EXPLICATIVA		SPD-10				
Nombre de la institución: Ministerio de Educación						
Causa Directa/Última						
Problema principal: Acceso limitado a servicios de educación de calidad adaptados al entorno digital de la sociedad en el sistema escolar oficial de Guatemala de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, de 0 a 18 años de edad, especialmente indígenas y residentes rurales.						
Análisis sobre Magnitud (Copiar el párrafo del documento que explica la magnitud del problema, use normas APA para referirse al documento)		Inicial	Preprimaria	Primaria	Básico	Diversificado
Causa última 1.1 Malnutrición, desnutrición aguda y desnutrición crónica en los primeros años de vida	La red de causalidad 1 refleja la condición crítica de desarrollo en la que llegan los estudiantes a los distintos niveles del sistema educativo nacional, representando una desventaja de inicial que reduce las oportunidades de permanencia, desempeño y conclusión satisfactoria de su formación. El bajo desarrollo cognitivo se expresa de manera distinta en los indicadores educativos en los distintos niveles y ciclos educativos del Sector Oficial. Por ejemplo, en el Nivel de Educación Primaria, se expresa potencialmente en los índices de promoción educativa, abandono y repitencia, mientras que, en el Nivel de Educación Media, se refleja en el bajo rendimiento académico en las pruebas de lectura y matemáticas.	E-2	E-2	E-2		
Causa Última 1.2 Enfermedades infecciosas respiratorias y digestivas	Las últimas pruebas estandarizadas del Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE), realizadas en 2019 por UNESCO en América Latina y el Caribe, se incluyó a Guatemala, obteniendo los siguientes resultados, por ejemplo, los estudiantes de sexto grado revelan tres carencias para continuar su aprendizaje a lo largo de la vida: i) localizar información en un texto, a menos que parezca destacado; ii) conectar ideas en un mismo texto; iii) inferir, relacionar y organizar información de forma lógica (Martins, 2021). Esto significa que se tratan de generaciones de niños y niñas condenadas a no desarrollar su pleno potencial humano y a reproducir a una siguiente generación, los patrones de exclusión social heredados por sus padres.	E-2	E-2			
Causa Directa 1 Estudiantes con bajo desarrollo cognitivo afectado por vulnerabilidades de salud y entorno socio familiar.	Los factores causales más determinantes en la red de causalidad 1 están asociados a vulnerabilidades de salud, tales como: la desnutrición crónica y la desnutrición aguda; así como las enfermedades infecciosas, frecuentes en los primeros años de vida de los niños. Estos factores también están vinculados a la violencia en el hogar, que afecta los cuidados psicoafectivos indispensables para establecer su autonomía relacional, lo que a su vez constituye un factor clave para fortalecer sus aspiraciones personales y su relación coherente con su entorno social (Dávila y Maturana, 2008).				E-2	E-2
Causa Última 1.3 Privaciones psicoafectivas asociadas al uso de violencia como disciplina	Modelo de Cobertura educativa, elaborado por Ministerio de Educación de Guatemala con el apoyo de la Alianza Mundial por la Educación y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2021)				E-2	E-2
Causa Última 1.4 Bajo nivel de desarrollo cognitivo: organización y análisis lógico de información	La condición crítica de la red de causalidad 2, se refiere a la ausencia de un entorno familiar favorable para acompañar la formación escolar de los niños, desde la primera infancia hasta la conclusión de su formación escolar. Aunque tiene manifestaciones distintas en los niveles educativos y etapas de la vida, el patrón tiene cierto grado de regularidad y se expresa en el hecho de que los estudiantes no están suficientemente acompañados y respaldados en su formación a lo largo de los distintos grados y niveles del sistema escolar.			E-2		
Causa Última 1.5 Autopercepción devaluada, depresión, estrés, ansiedad	Los factores más determinantes están, por lo general, fuera del control de los padres de familia o tutores. Algunos tienen que ver con su baja escolaridad, heredada por la historia de rezagos de su linaje familiar; otros por la necesidad imperiosa de obtener medios de vida básicos para la alimentación y subsistencia familiar, lo que los lleva con frecuencia a ocupar a sus hijos en tareas reproductivas y productivas. También están presentes en esta red causal, las migraciones nacionales e internacionales, que escinde los vínculos e erosiona la cohesión del grupo familiar. En cualquier caso, son factores que limitan el acceso, la permanencia y la conclusión de la formación escolar.				E-2	E-2
Causa última 2.1 Baja escolaridad de padres y tutores, acompañamiento escolar	Modelo de Cobertura educativa, elaborado por Ministerio de Educación de Guatemala con el apoyo de la Alianza Mundial por la Educación y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2021)					
Causa Última 2.2 Escasa valoración de la educación como factor de movilidad social	La condición crítica de la red de causalidad 2, se refiere a la ausencia de un entorno familiar favorable para acompañar la formación escolar de los niños, desde la primera infancia hasta la conclusión de su formación escolar. Aunque tiene manifestaciones distintas en los niveles educativos y etapas de la vida, el patrón tiene cierto grado de regularidad y se expresa en el hecho de que los estudiantes no están suficientemente acompañados y respaldados en su formación a lo largo de los distintos grados y niveles del sistema escolar.					
Causa Directa 2 Adultos encargados con escaso compromiso e implicación en la educación de sus hijos e hijas.	Los factores más determinantes están, por lo general, fuera del control de los padres de familia o tutores. Algunos tienen que ver con su baja escolaridad, heredada por la historia de rezagos de su linaje familiar; otros por la necesidad imperiosa de obtener medios de vida básicos para la alimentación y subsistencia familiar, lo que los lleva con frecuencia a ocupar a sus hijos en tareas reproductivas y productivas. También están presentes en esta red causal, las migraciones nacionales e internacionales, que escinde los vínculos e erosiona la cohesión del grupo familiar. En cualquier caso, son factores que limitan el acceso, la permanencia y la conclusión de la formación escolar.					
Causa Última 2.3 Participación temprana de niñas y adolescentes en cuidados de la familia	Modelo de Cobertura educativa, elaborado por Ministerio de Educación de Guatemala con el apoyo de la Alianza Mundial por la Educación y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2021)					
Causa Última 2.4 Participación temprana de niños, niñas y adolescentes en tareas productivas	Modelo de Cobertura educativa, elaborado por Ministerio de Educación de Guatemala con el apoyo de la Alianza Mundial por la Educación y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2021)					
Causa Última 2.5 Participación de padres y/o estudiantes: migraciones internas e internacionales	Modelo de Cobertura educativa, elaborado por Ministerio de Educación de Guatemala con el apoyo de la Alianza Mundial por la Educación y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2021)					

ANÁLISIS DE EVIDENCIA- CON BASE EN LA MAGNITUD, LA EVIDENCIA Y LA FUERZA EXPLICATIVA		SPPD-10				
Nombre de la institución: Ministerio de Educación						
Causa Directa/Última	Análisis sobre Magnitud (Copiar el párrafo del documento que explica la magnitud del problema, use normas APA para referirse al documento)	Inicial	Preprimaria	Primaria	Básico	Diversificado
Causa última 3.1 Débil orientación del gasto hacia el logro de resultados educativos	La red de causalidad 3 se encuentra conformada por un conjunto de factores que afectan de manera directa la cobertura de los servicios del sistema educativo oficial en toda la población de 0-18 años, que tienen un carácter de atención obligatoria por parte del Estado. En estricto sentido, visto de manera lineal, se trata del alcance territorial y demográfico de la oferta educativa. Es decir, los servicios no llegan con la calidad debida a toda la población obligada. De ahí, entonces, resulta lógico pensar que las causas están asociadas a déficit de docentes y centros escolares.	E-2	E-2	E-2	E-2	E-2
Causa Última 3.2 Baja calidad de gestión del ciclo de política educativa. PPP	No obstante, dado el contexto sociocultural de Guatemala, las brechas de cobertura implican otras variables, más allá de la cantidad de docentes y centros escolares. En primer lugar, se trata una cuestión de equidad: los servicios educativos no llegan en igualdad de condiciones que la media nacional a tres grupos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes: I) residentes rurales; II) niñas y adolescentes indígenas; III) residentes en departamentos con predominante perfil demográfico rural e indígena. En segundo lugar, hay una cuestión de eficiencia en la gestión del presupuesto y del personal docente para llegar a la población con desventajas. En tercer lugar, hay una cuestión de tecnologías, que impide ver que, en la Sociedad de la Información y el Conocimiento que prima en todo el mundo, la presencialidad pedagógica ha sido liberada del aula-escuela y se ha expandido por el ciberespacio de la Internet y la telefonía móvil. Es decir, este cambio en las tecnologías educativas es irreversible y puede entrañar ventajas y oportunidades perdidas para la educación, según como se gestione.	E-2	E-2	E-2	E-2	E-2
Causa Directa 3. Baja cobertura de servicios educativos de calidad en poblaciones en situación de vulnerabilidad.	Modelo de Cobertura educativa, elaborado por Ministerio de Educación de Guatemala con el apoyo de la Alianza Mundial por la Educación y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2021)	E-1	E-1	E-1	E-1	E-1
Causa Última 3.3 Currículo y perfil docente inadecuado para entornos híbridos presenciales	La red de causalidad 4 apunta a factores asociados con los desequilibrios socioeconómicos que limitan la inclusión de los grupos de población a los beneficios del desarrollo y al ejercicio de los derechos humanos, incluyendo el acceso al sistema educativo nacional. En este sentido, la hipótesis de esta red de causalidad es que la cobertura educativa en Guatemala está determinada en parte por la capacidad de las familias para cubrir los costos directos e indirectos de la educación de sus hijos hasta el Ciclo de Educación Diversificada del Nivel de Educación Media. Es decir, hay una relación causal entre activos de desarrollo (ingresos, tecnologías, empleo, infraestructura vial) y el acceso a la educación oficial.	E-1	E-1	E-1	E-1	E-1
Causa Última 3.4 Condiciones y capacidades de centros escolares inadecuadas	Lo anterior significa que los factores de la red de causalidad 4, reproducen la exclusión de la población con desventajas sociales del sistema educativo nacional y la transmiten de una generación a otra como si se trata de un círculo infinito.	E-1	E-1	E-1	E-1	E-1
Causa Última 3.5 Limitados docentes bilingües para la atención de la población indígena	Cualquier solución del lado de la oferta, debiera tener en cuenta mitigar el impacto del limitado acceso a activos de desarrollo por parte de los tres grupos de población con mayores desventajas en el sistema educativo oficial: residentes rurales, pueblos indígenas, niñas y adolescentes indígenas y departamentos con mayor ruralidad y población indígena.	E-1	E-1	E-1	E-1	E-1
Causa última 4. 1 Lugar de residencia con limitada accesibilidad vital	Modelo de Cobertura educativa, elaborado por Ministerio de Educación de Guatemala con el apoyo de la Alianza Mundial por la Educación y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2021)	E-1	E-1	E-1	E-1	E-1
Causa Última 4.2 Escasa capitalización de remesas en activos de educación		E-1	E-1	E-1	E-1	E-1
Causa Última 4.3 Limitado acceso a tecnologías de comunicación: telefonía e Internet		E-1	E-1	E-1	E-1	E-1
Causa Directa 4. Familias con limitados ingresos y acceso a otros activos de desarrollo		E-1	E-1	E-1	E-1	E-1
Causa Última 4.4 Escaso acceso a oportunidades de ingresos productivos		E-1	E-1	E-1	E-1	E-1
Causa Última 4.5 Limitado acceso a oportunidades de empleo digno		E-1	E-1	E-1	E-1	E-1

Tabla de Referencia		Opinión expertos				
Relación causal	Crítica	E				
	Moderada	E-1	Experto + informes técnicos investigación / ensayo			
	Leve	E-2	Experto + informes técnicos investigación / ensayo			

Anexo XI. Análisis de Intervenciones

SPPD-11

Análisis de intervenciones- con base a magnitud, evidencia y fuerza explicativa

Nombre de la institución: Ministerio de Educación

Problema Central: Acceso limitado a servicios de educación de calidad adaptados al entorno digital de la sociedad en el sistema escolar oficial de Guatemala de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, de 0 a 18 años de edad, especialmente indígenas y residentes rurales.

Causa	Intervenciones Eficaces	Intervenciones a Implementar
<p>Estudiantes con bajo desarrollo cognitivo afectado por vulnerabilidades de salud y entorno socio familiar.</p>	<p>Programa de Alimentación Escolar tiene por objeto contribuir al crecimiento y desarrollo de los niños y adolescentes en edad escolar, enfocándose en el aprendizaje, el rendimiento escolar y la formación de hábitos alimenticios saludables de los estudiantes, por medio de acciones de educación alimentaria y nutricional y de la entrega de raciones y productos que cubran las necesidades nutricionales de los estudiantes durante el período escolar.</p> <p>Nivel de Educación Inicial, Preprimaria, Primaria y Media.</p>	<p>Dar seguimiento al Programa de Alimentación Escolar a través de la realización de auditorías periódicas, desde la asignación presupuestaria hasta la entrega de alimentos a los beneficiarios.</p> <p>Revisar y acompañar los procesos de adquisición que realiza la OPF.</p> <p>Coordinar y articular esfuerzos entre las instituciones públicas y entidades en temáticas de competencia específica, para el fortalecimiento del Programa.</p>
<p>Adultos encargados con escaso compromiso e implicación en la educación de sus hijos e hijas.</p>	<p>Fortalecimiento a los padres de familia en conocimientos sobre temas relacionados con la alimentación de los niños, desde la lactancia materna hasta la alimentación complementaria temprana en los niños, importancia de la vacunación, control de crecimiento infantil.</p> <p>Nivel de Educación Inicial, Preprimaria, Primaria y Media. Apoyo psicosocial.</p> <p>Aprendizaje en entornos híbridos e inserción productiva</p>	<p>Analizar las condiciones para la instalación de redes educativas con la participación de los diferentes actores comunitarios, incluyendo a los docentes, estudiantes, familiares, líderes y miembros de la sociedad civil.</p> <p>Planificar e instalar redes educativas con la participación de todos los niveles, promoviendo el trabajo colaborativo y el intercambio de experiencias entre los diferentes actores educativos.</p>
	<p>Programa Mejora de la Calidad de Gestión del Ciclo de Política Educativa orientada a resultados. El principal objetivo es mejorar la efectividad de la planificación estratégica y optimizar la calidad y la orientación del gasto a resultados asociados al incremento de la cobertura del nivel de educación inicial. En este marco, también incluirán inversiones para mejorar las condiciones pedagógicas de los centros escolares para una modalidad de entrega con presencialidad pedagógica localizada en el aula.</p>	<p>Fortalecer la supervisión educativa a través de la dotación de nuevos puestos de supervisores. Revisión y actualización del marco jurídico de la supervisión educativa.</p> <p>Creación de una dependencia administrativa encargada de identificar la demanda de la población, gestionar la cobertura educativa, establecer los lineamientos, criterios y procedimientos de la cobertura educativa. Brindar seguimiento y evaluación a las acciones implementadas para la verificación de la cobertura educativa. Gestión y seguimiento de los sistemas de información.</p> <p>Fortalecimiento del sistema de atención, control y supervisión de los establecimientos educativos privados.</p> <p>Desarrollo de un programa de libros digitales, en apoyo de la educación.</p>
<p>Baja cobertura de servicios educativos de calidad en poblaciones en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>Generalización de la Educación Bilingüe Intercultural.</p> <p>Desarrollo de un plan escalonado para la ampliación de la cobertura y fortalecimiento del ciclo básico, priorizando los departamentos con menor cobertura, para garantizar un acceso equitativo a la educación en todo el país.</p> <p>Fortalecimiento del recurso humano, priorizando el nivel preprimario y primario.</p> <p>Identificación y evaluación de la infraestructura y servicios básicos escolares, para determinar las necesidades de intervención urgente, mantenimiento o remozamiento.</p> <p>Evaluación de los servicios educativos facilitados por el Subsistema Escolar y Extraescolar.</p> <p>Ampliar las subvenciones de las instituciones de educación extraescolar con el fin de incrementar la cobertura educativa.</p> <p>Definir la ruta para la elaboración de la política pública de primera infancia en el sector educativo.</p> <p>Implementación de los programas de prevención de violencia CUIDA y de Protección especial de estudiantes víctimas de violencia PROESVI.</p>	<p>Generalización de la Educación Bilingüe Intercultural.</p> <p>Desarrollo de un plan escalonado para la ampliación de la cobertura y fortalecimiento del ciclo básico, priorizando los departamentos con menor cobertura, para garantizar un acceso equitativo a la educación en todo el país.</p> <p>Fortalecimiento del recurso humano, priorizando el nivel preprimario y primario.</p> <p>Identificación y evaluación de la infraestructura y servicios básicos escolares, para determinar las necesidades de intervención urgente, mantenimiento o remozamiento.</p> <p>Evaluación de los servicios educativos facilitados por el Subsistema Escolar y Extraescolar.</p> <p>Ampliar las subvenciones de las instituciones de educación extraescolar con el fin de incrementar la cobertura educativa.</p> <p>Definir la ruta para la elaboración de la política pública de primera infancia en el sector educativo.</p> <p>Implementación de los programas de prevención de violencia CUIDA y de Protección especial de estudiantes víctimas de violencia PROESVI.</p>

Problema Central: Acceso limitado a servicios de educación de calidad adaptados al entorno digital de la sociedad en el sistema escolar oficial de Guatemala de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, de 0 a 18 años de edad, especialmente indígenas y residentes rurales.

Causa	Intervenciones Eficaces	Intervenciones a Implementar
<p>Familias con limitados ingresos y acceso a otros activos de desarrollo</p>	<p>Coordinación intersectorial con otros ministerios: Mides, MSPAS; municipalidades, MAGA, Mintrab: esta intervención está orientada al establecimiento de un espacio de coordinación y colaboración efectiva con el Mides y el MSPAS para la provisión de servicios de apoyo económico a las familias en situación de vulnerabilidad y servicios de salud materno-infantil que reduzcan la incidencia de las enfermedades infecciosas, la desnutrición crónica y la desnutrición aguda.</p> <p>Programa Alianza Público-Privada para la conectividad educativa: este programa se propone gestionar un convenio de Alianza Público Privado con las principales compañías telefónicas privadas para ampliar la infraestructura de telefonía móvil y de internet en zonas urbanas y rurales con limitada cobertura de señal en la actualidad.</p>	<p>Establecimiento de una mesa técnica interinstitucional, con la participación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, organizaciones nacionales e internacionales y entidades del sector privado.</p> <p>Realización de diagnósticos integrales de las condiciones de los institutos del Ciclo de Educación Básica y Diversificada.</p> <p>Implementación de una dependencia cuya responsabilidad sea capacitar, mantener y actualizar los sistemas de educación digital, con el objetivo de dotar de equipo tecnológico de acuerdo con las características y el contexto de la población escolar, de conformidad con criterios técnicos y legales.</p>

Anexo XII. Matriz PEI

SPPD-12

Resumen de resultados, metas e indicadores

Nombre de la institución: Ministerio de Educación

Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	99 metas (16 + 83)	Vinculación Institucional		Resultado Institucional			Línea base *		Magnitud del indicador (meta a alcanzar)		
			Política General de Gobierno	Elemento Estratégico	Descripción de resultado	Nivel de resultado	Nombre del indicador	Año	Dato absoluto		Fórmula de cálculo	Dato absoluto
Educación	Meta 041: Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	Meta 041: Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	Desarrollo Social	Construcción de 8 Institutos Regionales	RE	Final	X	Número de institutos regionales de educación construidos	2023	3	Cantidad de institutos regionales construidos	8
						Intermedio						
Educación	Meta 041: Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	Meta 041: Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	Desarrollo Social	Remozamiento de 40,000 edificios escolares	RE	Final	X	Número de centros educativos remozados	2023	4,316	Cantidad de centros educativos remozados	40,000
						Intermedio						
Educación	Meta 041: Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	Meta 041: Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	Desarrollo Social	Fortalecimiento integral a la Primera Infancia	RE	Final	X	Número de niños de primera infancia beneficiados con programas de aprendizaje temprano	2023	56,582	Cantidad de niños de primera infancia atendidos con programas de aprendizaje temprano	62,002
						Intermedio						
Educación	Meta 041: Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	Meta 041: Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	Desarrollo Social	N/A	RE	Final	X	Número de estudiantes atendidos con el programa de Formación Inicial Docente	2023	689	Cantidad de estudiantes atendidos con el programa de Formación Inicial Docente	750
						Intermedio						
Educación	Meta 041: Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	Meta 041: Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	Desarrollo Social	N/A	RE	Final	X	Número de docentes atendidos a través del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente (PADEF)	2023	11,590	Cantidad de docentes atendidos a través del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente (PADEF)	19,488
						Intermedio						
Educación	Meta 041: Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	Meta 041: Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	Desarrollo Social	N/A	RE	Final	X	Número de textos impresos para estudiantes de los niveles preprimario, primario y medio (ciclo básico).	2023	5,397,323	Cantidad de textos impresos para estudiantes de los niveles preprimario, primario y medio (ciclo básico)	15,526,94
						Intermedio						

Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	99 metas (16 + 83)	Vinculación Institucional				Resultado Institucional			Línea base *		Fórmula de cálculo	Magnitud del indicador (meta a alcanzar)
			Política General de Gobierno	Eje Estratégico	RE	Descripción de resultado	Nombre del indicador			Año	Dato absoluto		
							Nivel de resultado						
								Final	Intermedio	Inmediato			Dato absoluto
Educación	Mea 041: Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	Mea 041: Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	Desarrollo Social	N/A	Para el 2029, se ha incrementado hasta en 49.5% la población que alcanza el nivel satisfactorio y excelente en Lectura y hasta en 51.5% en Matemática, en niñas y niños del sexto grado del nivel primario, (De 47.4% en 2022 a 49.5% en 2029, en Lectura; de 50.7% en 2022 a 51.5% en 2029, en Matemática). Para el 2029, se ha incrementado hasta en 25.0% la población que alcanza el nivel satisfactorio y excelente en Lectura y en 24.3% en Matemática, en jóvenes del tercer grado del ciclo básico del nivel medio, (De 24.2% en 2022 a 25% en 2029, en Lectura; de 16.3% en 2022 a 24.3% en 2029, en Matemática).	X	Número de estudiantes y docentes evaluados				192,269	Cantidad de estudiantes y docentes evaluados	422,736
Educación	Mea 041: Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	Mea 041: Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	Desarrollo Social	N/A	Para el 2029, se ha incrementado hasta en 49.5% la población que alcanza el nivel satisfactorio y excelente en Lectura y hasta en 51.5% en Matemática, en niñas y niños del sexto grado del nivel primario, (De 47.4% en 2022 a 49.5% en 2029, en Lectura; de 50.7% en 2022 a 51.5% en 2029, en Matemática). Para el 2029, se ha incrementado hasta en 25.0% la población que alcanza el nivel satisfactorio y excelente en Lectura y en 24.3% en Matemática, en jóvenes del tercer grado del ciclo básico del nivel medio, (De 24.2% en 2022 a 25% en 2029, en Lectura; de 16.3% en 2022 a 24.3% en 2029, en Matemática).	X	Número de docentes de todos los niveles beneficiados con valija didáctica				122,416	Cantidad de docentes de todos los niveles beneficiados con valijas didácticas	122,459
Educación	Mea 041: Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	Mea 041: Para 2030, garantizar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, en particular mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos: la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.	Desarrollo Social	N/A	N/A	X	Número de estudiantes de todos los niveles atendidos en el sector educativo oficial				3,050,317	Cantidad de estudiantes de todos los niveles atendidos en el sector educativo oficial	3,276,330
Educación	Mea 041: Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	Mea 041: Para 2030, garantizar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, en particular mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos: la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.	Desarrollo Social	N/A	N/A		Número de establecimientos beneficiados con recursos tecnológicos		X		1,597	Cantidad de establecimientos beneficiados con recursos tecnológicos	681
Educación	Mea 041: Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	Mea 041: Para 2030, garantizar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, en particular mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos: la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.	Desarrollo Social	N/A	N/A	X	Número de estudiantes atendidos a través de los programas del subsistema extraescolar.				67,923	Cantidad de estudiantes atendidos a través del programa del subsistema extraescolar	225,316
Educación	Mea 041: Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	Mea 041: Para 2030, garantizar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, en particular mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos: la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.	Desarrollo Social	N/A	N/A		Número de estudiantes beneficiados con el Programa de Alimentación Escolar		X		3,074,325	Cantidad de estudiantes beneficiados con el Programa de Alimentación Escolar	3,176,492

Anexo XIII. Indicadores

ANEXO XIII. FICHAS DE INDICADORES DE RESULTADOS INSTITUCIONALES

Ficha del indicador (SEGUIMIENTO)		SPPD-13
Ministerio de Educación		
Nombre del Indicador (1)	Número de institutos regionales de educación construidos	
Categoría del Indicador (2)	De Resultado Institucional	
Meta de la Política General de Gobierno asociada (3)	Construcción de 8 Institutos Regionales	
Política Pública Asociada (4)	Políticas Educativas	
Descripción del Indicador (5)	Cantidad de institutos regionales construidos	
Interpretación (6)	Indicador de eficiencia y de avance respecto a la meta establecida para la construcción de los institutos regionales	
Fórmula de cálculo (7)	Cantidad de institutos regionales construidos	

Ámbito geográfico (8)	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
		x		
Frecuencia de la medición (9)	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual
				x

Línea Base	
Año (12)	Meta en datos absolutos (12)
2023	0

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos (13)	SNIP
Unidad Responsable (14)	DIPLAN/DIGECUR
Metodología de Recopilación (15)	Informes de los avances de la construcción de los institutos regionales de educación.

Ficha del indicador (SEGUIMIENTO)		SPPD-13
Ministerio de Educación		
Nombre del Indicador (1)	Número de centros educativos remozados	
Categoría del Indicador (2)	De Resultado Institucional	
Meta de la Política General de Gobierno asociada (3)	Remozamiento de 40,000 centros educativos a 2028	
Política Pública Asociada (4)	Políticas Educativas	
Descripción del Indicador (5)	Cantidad de centros educativos remozados	
Interpretación (6)	Indicador de eficiencia y de avance respecto a la meta establecida para el remozamiento de los centros educativos	
Fórmula de cálculo (7)	Cantidad de centros educativos remozados	

Ámbito geográfico (8)	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
		x		
Frecuencia de la medición (9)	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual
	x			

Tendencia del Indicador	2025	2026	2027	2028	2029
Años (10)					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos) (11)	10,000	10,000	10,000	10,000	5,000

Línea Base	
Año (12)	Meta en datos absolutos (12)
2023	4,316

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos (13)	SIGES, SICOIN, Sistemas internos del MINEDUC
Unidad Responsable (14)	DIPLAN/DIDEDUC/DIGEPSA
Metodología de Recopilación (15)	Informes de los avances del remozamiento de los centros educativos

Ficha del indicador (SEGUIMIENTO)		SPPD-13
Ministerio de Educación		
Nombre del Indicador (1)	Número de niños de primera infancia beneficiados con programas de aprendizaje temprano.	
Categoría del Indicador (2)	De Resultado Institucional	
Meta de la Política General de Gobierno asociada (3)	Fortalecimiento Integral a la Primera Infancia	
Política Pública Asociada (4)	Políticas Educativas	
Descripción del Indicador (5)	Cantidad de niños de primera infancia atendidos con programas de aprendizaje temprano	
Interpretación (6)	Indicador de eficiencia y de avance respecto a la meta establecida de niños de primera infancia atendidos con programas de aprendizaje temprano	
Fórmula de cálculo (7)	Cantidad de niños de primera infancia atendidos con programas de aprendizaje temprano	

Ámbito geográfico (8)	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
	x			
Frecuencia de la medición (9)	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual
	x			

Tendencia del Indicador	2025	2026	2027	2028	2029
Años (10)					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos) (11)	62,002	62,002	62,002	62,002	82,193

Línea Base	
Año (12)	Meta en datos absolutos (12)
2023	56,582

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos (13)	SIGES, SICOIN, Sistemas internos del MINEDUC
Unidad Responsable (14)	DIGECADE
Metodología de Recopilación (15)	Informes de los avances de ejecución de los programas de aprendizaje temprano

Ficha del indicador (SEGUIMIENTO)		SPPD-13
Ministerio de Educación		
Nombre del Indicador (1)	Número de docentes atendidos a través del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente (PADEP)	
Categoría del Indicador (2)	De Resultado Institucional	
Meta de la Política General de Gobierno asociada (3)	N/A	
Política Pública Asociada (4)	Políticas Educativas	
Descripción del Indicador (5)	Cantidad de docentes atendidos a través del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente (PADEP)	
Interpretación (6)	Indicador de eficiencia y de avance respecto a la meta establecida de docentes atendidos a través del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente (PADEP)	
Fórmula de cálculo (7)	Cantidad de docentes atendidos a través del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente (PADEP)	

Ámbito geográfico (8)	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
	x			
Frecuencia de la medición (9)	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual
	x			

Tendencia del Indicador	2025	2026	2027	2028	2029
Años (10)					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos) (11)	12,543	19,488	19,488	19,488	19,488

Línea Base	
Año (12)	Meta en datos absolutos (12)
2023	11,590

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos (13)	SIGES, SICOIN, Sistemas internos del MINEDUC
Unidad Responsable (14)	DIGECADE, DIGEBI
Metodología de Recopilación (15)	Informes de los avances de ejecución de los productos asociados al Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente PADEP

Ficha del indicador (SEGUIMIENTO)				SPPD-13	
Ministerio de Educación					
Nombre del Indicador (1)	Número de textos impresos para estudiantes de los niveles preprimario, primario y medio (ciclo básico)				
Categoría del Indicador (2)	De Resultado Institucional				
Meta de la Política General de Gobierno asociada (3)	N/A				
Política Pública Asociada (4)	Políticas Educativas				
Descripción del Indicador (5)	Cantidad de textos impresos para estudiantes de los niveles preprimario, primario y medio (ciclo básico)				
Interpretación (6)	Indicador de eficiencia y de avance respecto a la meta establecida de textos impresos para estudiantes de los niveles preprimario, primario y medio (ciclo básico)				
Fórmula de cálculo (7)	Cantidad de textos impresos para estudiantes de los niveles preprimario, primario y medio (ciclo básico)				
Ámbito geográfico (8)	Nacional	Regional	Departamento	Municipio	
	x				
Frecuencia de la medición (9)	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual	
	x				
Tendencia del Indicador	2025	2026	2027	2028	2029
Años (10)					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos) (11)	12,591,465	15,376,438	13,865,869	17,208,603	18,603,551
Línea Base					
Año (12)	Meta en datos absolutos (12)				
2023	5,397,323				
Medios de Verificación					
Procedencia de los datos (13)	SIGES, SICOIN, Sistemas internos del MINEDUC				
Unidad Responsable (14)	DIGECADE, DIGEBI				
Metodología de Recopilación (15)	Informes de los avances de ejecución de los productos asociados a la impresión de textos				

Ficha del indicador (SEGUIMIENTO)				SPPD-13	
Ministerio de Educación					
Nombre del Indicador (1)	Número de estudiantes y docentes evaluados				
Categoría del Indicador (2)	De Resultado Institucional				
Meta de la Política General de Gobierno asociada (3)	N/A				
Política Pública Asociada (4)	Políticas Educativas				
Descripción del Indicador (5)	Cantidad de estudiantes y docentes evaluados				
Interpretación (6)	Indicador de eficiencia y de avance respecto a la meta establecida de estudiantes y docentes evaluados				
Fórmula de cálculo (7)	Cantidad de estudiantes y docentes evaluados				
Ámbito geográfico (8)	Nacional	Regional	Departamento	Municipio	
	x				
Frecuencia de la medición (9)	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual	
		x			
Tendencia del Indicador	2025	2026	2027	2028	2029
Años (10)					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos) (11)	182,000	199,400	387,000	199,400	212,000
Línea Base					
Año (12)	Meta en datos absolutos (12)				
2023	192,269				
Medios de Verificación					
Procedencia de los datos (13)	SIGES, SICOIN, Sistemas internos del MINEDUC				
Unidad Responsable (14)	DIGEDUCA				
Metodología de Recopilación (15)	Informes de los avances de ejecución de los productos asociados a la evaluación de estudiantes y docentes				

Ficha del indicador (SEGUIMIENTO)					SPPD-13
Ministerio de Educación					
Nombre del Indicador (1)	Número de docentes de todos los niveles beneficiados con valija didáctica				
Categoría del Indicador (2)	De Resultado Institucional				
Meta de la Política General de Gobierno asociada (3)	N/A				
Política Pública Asociada (4)	Políticas Educativas				
Descripción del Indicador (5)	Cantidad de docentes de todos los niveles beneficiados con valijas didácticas				
Interpretación (6)	Indicador de eficiencia y de avance respecto a la meta establecida de cantidad de docentes beneficiados con valijas didácticas				
Fórmula de cálculo (7)	Cantidad de docentes de todos los niveles beneficiados con valijas didácticas				
Ámbito geográfico (8)	Nacional	Regional	Departamento	Municipio	
	x				
Frecuencia de la medición (9)	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual	
		x			
Tendencia del Indicador					
Años (10)	2025	2026	2027	2028	2029
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos) (11)	122,459	124,841	127,254	129,653	132,157
Línea Base					
Año (12)	Meta en datos absolutos (12)				
2023	122,416				
Medios de Verificación					
Procedencia de los datos (13)	SIGES, SICOIN, Sistemas internos del MINEDUC				
Unidad Responsable (14)	DIDEDUC/DIGEPSA				
Metodología de Recopilación (15)	Informes de los avances de ejecución de los productos asociados la entrega de valijas didácticas para los docentes.				

Ficha del indicador (SEGUIMIENTO)					SPPD-13
Ministerio de Educación					
Nombre del Indicador (1)	Número de estudiantes de todos los niveles atendidos en el sector educativo oficial				
Categoría del Indicador (2)	De Resultado Institucional				
Meta de la Política General de Gobierno asociada (3)	N/A				
Política Pública Asociada (4)	Políticas Educativas				
Descripción del Indicador (5)	Cantidad de estudiantes de todos los niveles atendidos en el sector educativo oficial				
Interpretación (6)	Indicador de eficiencia y de avance respecto a la meta establecida de estudiantes atendidos en todos los niveles del sector educativo oficial				
Fórmula de cálculo (7)	Cantidad de estudiantes de todos los niveles atendidos en el sector educativo oficial				
Ámbito geográfico (8)	Nacional	Regional	Departamento	Municipio	
	x				
Frecuencia de la medición (9)	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual	
	X				
Tendencia del Indicador					
Años (10)	2025	2026	2027	2028	2029
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos) (11)	3.153.884	3.182.991	3.216.489	3.250.673	3.285.328
Línea Base					
Año (12)	Meta en datos absolutos (12)				
2023	3.021.182				
Medios de Verificación					
Procedencia de los datos (13)	Proyecciones de la Subdirección de Análisis e Información Estadística, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-				
Unidad Responsable (14)	DIDEDUC				
Metodología de Recopilación (15)	Informes de los avances de ejecución de los productos asociados a la atención de estudiantes de todos los niveles del sector educativo oficial				

Ficha del indicador (SEGUIMIENTO)				SPPD-13	
Ministerio de Educación					
Nombre del Indicador (1)	Número de estudiantes atendidos a través de los programas del subsistema extraescolar				
Categoría del Indicador (2)	De Resultado Institucional				
Meta de la Política General de Gobierno asociada (3)	N/A				
Política Pública Asociada (4)	Políticas Educativas				
Descripción del Indicador (5)	Cantidad de estudiantes atendidos a través del programa del subsistema extraescolar				
Interpretación (6)	Indicador de eficiencia y de avance respecto a la meta establecida de estudiantes atendidos a través del programa del subsistema extraescolar				
Fórmula de cálculo (7)	Cantidad de estudiantes atendidos a través del programa del subsistema extraescolar				
Ámbito geográfico (8)	Nacional	Regional	Departamento	Municipio	
	x				
Frecuencia de la medición (9)	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual	
	X				
Tendencia del Indicador					
Años (10)	2025	2026	2027	2028	2029
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos) (11)	136,571	167,911	206,764	225,316	263,612
Línea Base					
Año (12)	Meta en datos absolutos (12)				
2023	67,923				
Medios de Verificación					
Procedencia de los datos (13)	SIGES, SICOIN, Sistemas internos del MINEDUC				
Unidad Responsable (14)	DIGEEX / DIDEDUC				
Metodología de Recopilación (15)	Informes de los avances de ejecución de los productos asociados a la atención de estudiantes a través del programa del subsistema extraescolar				

Ficha del indicador (SEGUIMIENTO)				SPPD-13	
Ministerio de Educación					
Nombre del Indicador (1)	Número de estudiantes beneficiados con el Programa de Alimentación Escolar				
Categoría del Indicador (2)	De Resultado Institucional				
Meta de la Política General de Gobierno asociada (3)	N/A				
Política Pública Asociada (4)	Políticas Educativas				
Descripción del Indicador (5)	Cantidad de estudiantes beneficiados con el Programa de Alimentación Escolar				
Interpretación (6)	Indicador de eficiencia y de avance respecto a la meta establecida de estudiantes beneficiados con el Programa de Alimentación Escolar				
Fórmula de cálculo (7)	Cantidad de estudiantes beneficiados con el Programa de Alimentación Escolar				
Ámbito geográfico (8)	Nacional	Regional	Departamento	Municipio	
	x				
Frecuencia de la medición (9)	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual	
	X				
Tendencia del Indicador					
Años (10)	2025	2026	2027	2028	2029
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos) (11)	3,176,492	3,287,930	3,322,659	3,391,697	3,426,629
Línea Base					
Año (12)	Meta en datos absolutos (12)				
2023	3,074,325				
Medios de Verificación					
Procedencia de los datos (13)	SIGES, SICOIN, Sistemas internos del MINEDUC				
Unidad Responsable (14)	DIDEDUC / DIGEPSA				
Metodología de Recopilación (15)	Informes de los avances de ejecución de los productos asociados a la atención de estudiantes a través del programa de alimentación escolar.				

Anexo XIV. Misión Visión Principios

Visión, Misión, Valores o Principios

SPPD-14

Nombre de la institución: Ministerio de Educación

Visión	Preguntas que ayudan a definir la Visión	Ejemplo de respuesta	Formulación de la visión
La visión sustantiva expresa la imagen objetivo que la institución espera lograr, a través de su contribución trascendente, en las condiciones de la población que constituye su clientela última y a cuyas necesidades orienta su atención	¿Cuáles son las condiciones de la población a atender en función del mandato institucional?	La población guatemalteca demanda educación de calidad, que se atienda a todas las personas dentro del Sistema Nacional de Educación que busque su desarrollo integral.	Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral, con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta.
	¿Cómo visualiza la institución la condición futura de esa población?	Dentro del ámbito de su competencia, haber incrementado la cobertura y la calidad de la educación brindada.	

Misión	Preguntas que ayudan a definir la Misión	Forma de responder	Formulación de la misión
La misión expresa la razón de ser de la institución, su propósito fundamental en términos de las necesidades que satisface y a quiénes se dirige su acción. La base para su definición se encuentra en el Análisis de mandatos legales.	i) ¿Para qué existe la institución, cuál es su mandato según la ley de creación?	El Ministerio de Educación es la Institución del Estado responsable de coordinar y ejecutar las políticas educativas, determinadas por el Sistema Educativo del país.	Somos una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza-aprendizaje, orientada a resultados, que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda y comprometida con una Guatemala mejor
	ii) ¿Su competencia es rectora, ejecutora, coordinadora, supervisora?	Le corresponde lo relativo a la aplicación del régimen jurídico concerniente a los servicios escolares y extraescolares para la educación de los guatemaltecos.	
	iii) ¿Cuáles son sus grandes ámbitos de acción? (Resumir y ordenar atribuciones en grandes categorías)	Formular y administrar la política educativa; coordinar la infraestructura escolar; velar por el desarrollo integral de la población; coordinación de esfuerzos con las universidades y otras entidades gubernativas;	
	iv) ¿Qué población debe atender?	Población de 0 a 18 años, y todos aquellos que han estado excluidos o no han tenido acceso a la educación escolar.	
	v) ¿Qué principios nos rigen?	Los indicados en la Ley Nacional de Educación, Artículo 1, Decreto No. 12-91	

No.	Principios de la Educación Nacional	Describir como los principios institucionales se aplican también hacia la población objetivo o elegible
1	Es un derecho inherente a la persona humana y una obligación del estado.	Estos principios se encuentran orientados hacia el buen servicio que los funcionarios del Ministerio de Educación prestan a los estudiantes del país.
2	En el respeto o la dignidad de la persona humana y el cumplimiento efectivo de los Derechos Humanos.	
3	Tiene al educando como centro y sujeto del proceso educativo.	
4	Está orientada al desarrollo y perfeccionamiento integral del ser humano a través de un proceso permanente, gradual y progresivo.	
5	En ser un instrumento que coadyuve a la conformación de una sociedad justa y democrática.	
6	Se define y se realiza en un entorno multilingüe, multiétnico y pluricultural en función de las comunidades que la conforman.	
7	Es un proceso científico, humanístico, crítico, dinámico, participativo y transformador.	

FORTALEZAS		DEBILIDADES	
F1	Rectoría a nivel Nacional de la Educación Pública y Privada.	D1	Reglamento Orgánico Interno desactualizado, data del 2012.
F2	Presencia en todo el país por medio de las DIEDUC	D2	Mineduc con deficiencia en mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación de la eficiencia, eficacia, calidad y cobertura educativa.
F3	Programas de apoyo que ayudan a la calidad y equidad educativa.	D3	Los directores de establecimientos públicos, no realizan oportunamente los registros de ingresos y retiros de alumnos en el Sistema de Registros Educativos -SIRE-, según lo estipulado en el Acuerdo Ministerial No. 3916-2023, lo cual incide en que no se entregue a los estudiantes de establecimientos públicos la totalidad de desembolsos programados de los programas de apoyo.
F4	Direcciones y equipos técnicos especializados.	D4	Falta de planes educativos comunitarios que prioricen la educación para estudiantes en edad escolar y extraescolar que respondan a la demanda laboral.
F5	Organizaciones de Padres de Familia que apoyan a la desconcentración de la ejecución de los recursos presupuestarios y realiza auditoría social.	D5	El PADEP no incluye a Docentes de todos los niveles y modalidades del Mineduc.
F6	Recurso humano con experiencia dentro del Ministerio, contratados bajo los renglones 011 y 021.	D6	No se cuenta con una Dirección de gestión de cobertura educativa, en el subsistema escolar.
F7	Se cuenta con un Curriculum Nacional Base.	D7	No se cuenta con una Dirección de gestión de cobertura educativa, en el subsistema extraescolar.
F8	Personal técnico y mandos medios sensibilizados, con nivel académico y experiencia adecuada para el impulso de los procesos del Mineduc.	D8	No se divulgan los beneficios de la educación.
F9	Integración de la Mesa Sectorial de Educación.	D9	No se cuenta con una franja de supervisión educativa integral que atienda las necesidades sociales de la población educativa.
F10	Equipo con experiencia en los procesos de evaluación nacional externa y en investigaciones	D10	El INEBE e INED no cuentan con una estructura funcional permanente, ni administrativa, que permita su correcto funcionamiento.
F11	Experiencia en evaluaciones en computadoras, dispositivos móviles y en papel y lápiz.	D11	Los laboratorios decentros educativos oficiales y de institutos técnicos, se encuentran desactualizados.
F12	Evaluaciones nacionales para preprimaria, primaria (1º, 3º y 6º), ciclo básico, diversificado y docentes. También se cuentan con evaluaciones en idiomas nacionales para docentes y estudiantes de primaria (1º, 3º y 6º).	D12	No existen procedimientos para la creación de centros escolares públicos.
F13	Cultura de evaluación.	D13	Desconocimiento por parte de los sindicatos y maestros de los procesos de evaluación.
F14	Experiencia en la codificación de preguntas abiertas en papel y lápiz en pruebas regionales e internacionales (ERCE y PISA)	D14	Solo se tienen base legal de las evaluaciones a Graduandos y Docentes optantes a plaza, falta para básico, primaria y para los docentes en servicio.
F15	Programas educativos que se encuentran brindando oportunidades a quienes han enfrentado barreras en su acceso a la educación convencional. PRONEA, PEAC, Programa de Modalidades Flexibles para la Educación Media.	D15	Equipo de cómputo desactualizado.
F16	Programa Centros Municipales de Capacitación y Formación Humana, autorizado y funcionando.	D16	Falta de materiales educativos que respondan a las características de los programas de Educación Extraescolar.
F17	Sistema de Certificación de Competencias, autorizado y funcionando.	D17	Falta de un modelo de formación que responda a las necesidades del Subsistema de Educación Extraescolar.
F18	Sistema de Evaluación por Suficiencia, autorizado y funcionando.	D18	Falta de definición de indicadores y criterios de selección de establecimientos educativos para la determinación de cobertura.
F19	Estrategia Plan fin de Semana autorizada y funcionando.	D19	No se cuenta con todo el equipo de campo desde el inicio del año lectivo (enero-febrero) complica el desarrollo y cumplimiento de los objetivos.
F20	Un coordinador de educación extraescolar en cada departamento del país.		
F21	Dos Radios Educativas funcionando.		
F22	Equipo multidisciplinario para el desarrollo de los procesos y acciones.		
F23	Existe marco legal y normativo para la operativización de las acciones de acompañamiento a padres y el Programa de Alimentación Escolar.		
F24	Líneamientos técnicos y operativos para el abordaje e implementación del Programa de Padres y del Programa de Alimentación Escolar.		
F25	Conocimiento de la realidad educativa, que permite el desarrollo y ejecución de propuestas de solución para la mejora constante y de forma inmediata.		

ESPACIO VACÍO

OPORTUNIDADES		ESTRATEGIAS FO		ESTRATEGIAS DO	
01	Iniciar un proceso de actualización de la estructura del ministerio a través de la construcción de un nuevo Reglamento Orgánico Interno.	FC1	Que el CNE y la MSE gestionen la creación de un nuevo marco legal coherente con el quehacer del Ministerio; (ii) Establecer un plan de carrera administrativa; (iii) Creación de ente coordinador de administración de fondos internacionales en Mineduc – fortalecer el ente existente, crear banco de proyectos; (iv) establecer un plan estratégico a largo plazo como política de Estado.	DO1	Actualización del Reglamento Orgánico Interno.
02	Apoyo internacional técnico y económico, si los proyectos educativos tienen claridad y autonomía de ejecución.	FC2	Fortalecer el rol rector del Mineduc por medio de la capacidad de aceptar y administrar propuestas educativas en base al marco legal, aprovechando espacios de discusión con otros actores.	DO2	Establecimiento de indicadores para medir el grado de avance en el cumplimiento de compromisos internacionales en materia educativa.
03	Alianzas interinstitucionales técnicas y administrativas.	FC3	Desarrollo de nuevos instrumentos de evaluación e investigación.	DO3	Contar con Liderazgo en la DIEDUC para no tener injerencia de actores externos.
04	Existencia de programas exitosos de innovación pedagógica de otros ámbitos que se pueden implementar / intercambio de experiencias educativas con países más adelantados.	FC4	A través de la credibilidad y robustez de los procesos de evaluación e investigación, la autoridades y entidades externas usan la información para la toma de decisiones.	DO4	Reestructurar la estructura orgánica de la DigeDuca para incrementar los equipos de trabajo.
05	Incremento de la demanda educativa oportunidad para mejorar infraestructura, capacidad docente y logística.	FC5	Por medio de la capacidad del personal de la DigeDuca, promover la evaluación en idiomas nacionales	DO5	Implementar una base de datos, que permita el reclutamiento y formación de docentes para Educación Extraescolar (EE), con énfasis en áreas prioritarias.
06	Marco legal guatemalteco que permite realizar la reestructuración de las áreas del Mineduc que así lo requieran para eficientizar su trabajo.	FC6	Con la experiencia adquirida en las evaluaciones en distintas modalidades (papel y lápiz y en computadora) fortalecer los procesos de evaluación.	DO6	Diseñar esquemas de incentivos y beneficios para atraer y retener a los docentes en el Subsistema de Educación Extraescolar.
07	Apoyar en el diseño del sistema de evaluación docente.	FC7	Designar al Recurso Humano contratado en reglones 011 y 021 para el fortalecimiento en la implementación de los programas de Educación Extraescolar.	DO7	Realizar un análisis de cargas de trabajo y perfiles requeridos para las Coordinaciones de Educación Extraescolar y las unidades de planta central.
08	Uso de la información que genera DigeDuca por entidades externas al Mineduc.	FC8	Implementar un programa de formación y desarrollo profesional docente de Educación Extraescolar, en colaboración con cooperación internacional a través de modalidades que combinen capacitación en línea, aprendizaje colaborativo y acompañamiento, con el fin de mejorar las competencias del equipo y responder de manera más eficiente a las necesidades de los programas.	DO8	Elaborar un plan de crecimiento y fortalecimiento de la estructura organizacional del Subsistema de Educación Extraescolar, con una visión a futuro con el personal idóneo y necesario para el desarrollo de los programas de educación extraescolar.
09	Adaptar los instrumentos de papel y lápiz a instrumentos virtuales o en computadora.	FC9	Diseñar y producir materiales educativos en formatos digitales que permitan una mayor disponibilidad y alcance de los recursos, facilitando el acceso a la población joven adulta que necesita iniciar o terminar su formación.	DO9	Realizar una planificación estratégica y presupuestaria consciente de las necesidades y prioridades del Subsistema de Educación Extraescolar.
010	Desarrollo de una plataforma propia para la aplicación de las evaluaciones nacionales.	F010	Incluir en la reestructuración de la Dirección de Educación Extraescolar, mejoras en los procesos que podría derivar en una gestión eficiente y efectiva en la implementación de los programas de educación extraescolar.	DO10	Optimizar la ejecución presupuestaria a través de una gestión eficiente y transparente de los recursos presupuestarios.
011	Poder vincular los resultados de las evaluaciones a programas de becas y ayudas para los estudiantes.	F011	Explorar la posibilidad de obtener fondos externos a través de proyectos de cooperación internacional, que permitan complementar la asignación presupuestaria limitada y garantizar la sostenibilidad de los programas.	DO11	Desarrollar un portafolio integral de programas de Educación Extraescolar, alineado a las necesidades y características de los beneficiarios de la Educación Extraescolar.
012	Atención de los requerimientos de información, resultados o procesos de evaluación e investigación a los organismos nacionales e internacionales.	F012	Implementar modalidades de contratación flexibles, como contratos en el renglón de gasto 189.	DO12	Establecer alianzas con instituciones educativas, editoriales y organismos especializados para la producción y distribución de materiales.
013	Mantener a la DigeDuca como referente en los procesos de evaluación e investigación educativa.	F013	Actualizar las funciones para la mejora continua.	DO13	Actualizar el manual de puestos y funciones para optimizar el funcionamiento del personal
014	Reciclar los materiales que se pueden destruir.	F014	La contratación de equipo multidisciplinario permitirá en conjunto con Dirección encontrar los indicadores idóneos para la medición y seguimiento correspondiente del Programa de Padres, esto permitirá fortalecer al equipo para la mejora continua de las intervenciones.	DO14	Dotar del transporte para movilización del personal y fortalecimiento del desarrollo de las actividades.
015	Fortalecer la coordinación intraministerio de Educación para responder a los diferentes procesos	F015	El marco legal, nos permite tener claridad de los lineamientos técnicos que se deben de seguir, lo que permitirá mejorar las coordinaciones con cooperantes, dependencias del Ministerio e Instituciones gubernamentales.	DO15	Capacitar al personal
016	Participar en las capacitaciones internacionales relacionadas a evaluación e investigación.	F016	Teniendo el conocimiento de la realidad educativa, permite atender y fortalecer adecuadamente el proceso de menús, en cada departamento.	DO16	Iniciar un proceso de elaboración de indicadores.
017	Población joven y adulta que necesita iniciar o terminar su formación en Nivel de Educación Primaria y Nivel Medio.	F017	Fortalecimiento institucional a través de profesionales capacitados y actualización de actividades, funciones y procesos en el Sistema de Gestión de Calidad.	DO17	Mejora en las coordinaciones con todas las dependencias involucradas en los diferentes procesos, permitirá una mejor atención a los procesos.
018	Implementar un modelo de formación docente que incluya elementos de capacitación en línea, aprendizaje colaborativo y prácticas de acompañamiento, para responder de manera más eficiente a las necesidades del Subsistema de Educación Extraescolar.			DO18	Ocupación de puestos vacantes para contar con el personal capacitado
019	Establecer alianza con Universidades para ampliar la posibilidad de contratación de personal calificado que apoye Educación Extraescolar.				
020	Diseñar materiales educativos en formatos digitales que permita mayor disponibilidad y alcance de recursos.				
021	Incluir en la reestructuración de la Dirección de Educación Extraescolar mejoras en los procesos, organización y gestión, que podría derivar en una gestión eficiente y efectiva en la implementación				
022	Búsqueda de fondos externos a través de proyectos de cooperación internacional, que permitan complementar la asignación presupuestaria limitada a los programas de educación extraescolar.				
023	Implementar modalidades de contratación flexibles, por ejemplo contratos a tiempo parcial o por proyecto, para cubrir las necesidades de personal en las Coordinaciones y unidades de planta central.				
024	Actualización del manual de puestos y funciones				
025	Reclasificación de puestos				
026	Capacitación en liderazgo y gestión				
027	Elaborar indicadores				
028	Mejorar la coordinación con las dependencias del Ministerio con las que tenemos relación para agilizar la ejecución de los procesos y fortalecer actividades con las Direcciones que tenemos injerencia.				
029	Coordinación con los cooperantes para el fortalecimiento institucional.				
030	Coordinación con instituciones gubernamentales para fortalecer el desarrollo de los programas.				
031	Coordinar y articular esfuerzos a nivel interinstitucional e institucional en el marco del Programa de Alimentación Escolar, facilitando los procesos que se realizan.				
032	Fortalecimiento de capacidades en materia de nutrición y desarrollo integral que permita la mejora de las intervenciones efectuadas.				
033	Fortalecer el proceso de validación de menús, con una ejecución más holgada y disposición de recursos.				

AMENAZAS		ESTRATEGIAS FA		ESTRATEGIAS DA	
A1	Auditorías	FA1	Evaluar a la población estudiantil y docente utilizando los laboratorios de computación que estén instalados en los centros educativos	DA1	Implementar un plan de reclutamiento y retención de docentes calificados, que incluya incentivos y oportunidades de desarrollo profesional.
A2	Requerimientos de entrega educativa	FA2	Designación del recurso humano contratado en los renglones 011 y 021 para ampliar la cobertura y alcance de los programas de Educación Extraescolar.	DA2	Implementar programas de capacitación y acompañamiento continuo para fortalecer las competencias de los educadores extraescolares.
A3	Brecha digital	FA3	Fortalecer los sistemas de Certificación de Competencias y Evaluación por Suficiencia, con personal capacitado y certificado en las áreas técnicas laborales.	DA3	Priorizar la contratación de personal para las Coordinaciones Departamentales de Educación Extraescolar, a fin de asegurar una implementación y seguimiento efectivo a nivel territorial.
A4	Ausencia de tecnología e infraestructura para las evaluaciones en los centros educativos.	FA4	Consolidar la Estrategia Plan Fin de Semana, optimizando la utilización del recurso docente.	DA4	Fortalecer las unidades de plantacentral de Educación Extraescolar, dotándolas de personal especializado y con perfiles adecuados
A5	Eventos de cotización y licitaciones y mesas técnicas que requieren tiempo y afectan la planificación	FA5	Fortalecer el rol de los Coordinadores de Educación Extraescolar a nivel departamental, dotándolos de recursos, capacidades y autonomía para la gestión eficiente de los programas.	DA5	Gestionar de manera proactiva un incremento en la asignación presupuestaria destinada a la Educación Extraescolar, basado en un plan de necesidades y prioridades.
A6	Tardanza en la recepción de las bases de registro de estudiantes y docentes.	FA6	Utilizar las Radios Educativas existentes para la difusión, comunicación y acompañamiento de los programas de Educación Extraescolar a nivel departamental.	DA6	Optimizar el uso de los recursos disponibles a través de una planificación y ejecución presupuestaria eficiente.
A7	Relaciones interpersonales que rompan con los procesos institucionales.	FA7	Implementar estrategias de retención y acompañamiento a los beneficiarios de educación extraescolar, enfocadas en población en riesgo de abandono, bajo nivel de finalización y movilidad migratoria.	DA7	Desarrollar una oferta de programas de Educación Extraescolar articulada y alineada a las necesidades y características de los estudiantes.
A8	La calidad del servicio de internet.	FA8	Implementar un programa de incentivos y desarrollo profesional docente, que incluya mejoras en las condiciones salariales y laborales, así como oportunidades de capacitación y especialización.	DA8	Diseñar y producir materiales educativos pertinentes y adaptados a los diferentes contextos y modalidades de los programas.
A9	Cumplimiento de los insumos por parte de entidades externas.	FA9	Ofrecer apoyo socioemocional, orientación vocacional y beneficios económicos (becas, subsidios, etc.) a beneficiarios de educación extraescolar en situación de vulnerabilidad.	DA9	Priorizar la inversión en infraestructura tecnológica y conectividad, especialmente en zonas rurales o de difícil acceso, para facilitar la implementación de modalidades flexibles y a distancia.
A10	Alta influencia de actores externos en la definición de la política educativa.	FA10	Diseñar e implementar programas de nivelación y preparación para aquellos con desfase educativo o necesidades específicas.	DA10	Capacitar al personal docente y técnico en el uso efectivo de las tecnologías para enriquecer los procesos de enseñanza-aprendizaje.
A11	Limitaciones en la ejecución financiera para participar en los procesos de capacitación y formación internacionales incumpliendo con los estándares requeridos.	FA11	Gestionar de manera proactiva la asignación de recursos financieros adecuados ante las instancias correspondientes, sustentado en planes estratégicos y evidencia de los impactos positivos de los programas	DA11	Dotar de recurso humano para fortalecer los procesos Institucionales asignados
A12	Los procesos inadecuados de planificación afectan la disponibilidad de presupuesto educativo para la inversión en calidad y cobertura educativa.	FA12	invertir en el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y conectividad, particularmente en zonas rurales y de difícil acceso, para facilitar la implementación de modalidades de atención a distancia y flexibles.	DA12	Contar con el presupuesto y recursos adecuados en la ejecución de las actividades para no tener hallazgos
A13	Inseguridad nacional que afecta la asistencia escolar.	FA13	Establecer estrategias para el manejo de conflictos con el personal.	DA13	Contar con equipo de campo desde el inicio lectivo, permitirá que estos puedan atender todas las comunidades en tiempo, lo que a su vez permitirá conocer los paradigmas de pensamiento de las comunidades, para trabajar en ellos, lo que a su vez permitirá la definición de indicadores y atenderlos adecuadamente.
A14	Trabajo infantil y migración irregular que afecta el ciclo escolar y favorece la deserción escolar.	FA14	A2 y D3 Minimizar hallazgos de los entes fiscalizadores con el manejo adecuado de los procesos	DA14	Minimizar y/o eliminar la rotación, contar con personal permanente y/o contar con personal suficiente, permitirá la mejora en las coordinaciones entre diferentes Ministerios y Secretarías.
A15	Estructura de planificación y presupuesto nacional que fricciona los procesos del aparato estatal educativo.	FA15	Contar con un equipo multidisciplinario, comprometido con su trabajo y con conocimiento en el marco legal y lineamientos técnicos, permitirá la mejora y atención de las coordinaciones.	DA15	Asignación de personal para seguimiento a procesos y reducir posibles hallazgos.
A16	Discriminación social, étnica que impide que los procesos de Educación Bilingüe Intercultural tengan un impacto significativo.	FA16	Personal capacitado y conocimiento de la realidad educativa, permite abordar adecuadamente los paradigmas de pensamiento en las comunidades educativas, lo cual permitirá reducir la brecha que actualmente existe en las comunidades.	DA16	Disponer de presupuesto para el cumplimiento de sus funciones
A17	Planes de gobierno que no responden a un plan de nación y que favorecen la descoordinación multisectorial a favor de la educación.				
A18	Inseguridad alimentaria que limita el rendimiento escolar				
A19	Abandono escolar				
A20	Baja escolaridad en padres de familia.				
A21	Bajo nivel de finalización.				
A22	Alto porcentaje de migración.				
A23	Pobreza.				
A24	Necesidades económicas.				
A25	Limitada asignación de recursos financieros que afectan la continuidad, sostenibilidad de los programas, proyectos en funcionamiento.				
A26	Dificultades en la contratación y retención de personal docente y técnico calificado, debido a condiciones laborales, salariales o de desarrollo profesional poco atractivas.				
A27	Limitada infraestructura tecnológica y conectividad, especialmente en zonas rurales o de difícil acceso, que interrumpe la implementación y alcance de los programas a distancia o con modalidades flexibles.				
A28	Hallazgos por los entes fiscalizadores por falta de controles internos.				
A29	Falta de coordinación entre los diferentes Ministerios y Secretarías.				
A30	Romper con costumbres y paradigmas de pensamiento en las comunidades educativas, en beneficio de los niños y jóvenes estudiantes.				

Anexo XVI. Análisis de Actores

ANEXO XVI. ANÁLISIS DE ACTORES

Análisis de actores										SPPD-16	
No.	Actor nombre y descripción	(1)		(2)		(3)		(4)		Acciones principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Importancia	Poder	Interés	Recursos				
Institución: Ministerio de Educación											
1	Direcciones Departamentales de Educación	2	1	1	1	1	Técnicos	1	Toma de decisiones para la ejecución de programas de apoyo en el municipio y departamento.	Municipio /departamento	
2	Directores de Centros Educativos	2	1	1	1	1	Técnicos	1	Velar por el cumplimiento del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación, programas de apoyo y acciones administrativas.	Municipio	
3	Técnicos de servicios de apoyo	2	1	1	0	1	Técnicos	1	Acompañamiento en la Ejecución de los Programas de Apoyo y rendición de cuentas.	Municipio	
4	Consejo Nacional de Educación	2	1	1	1	1	Técnicos	1	Velar porque las Política Educativas se enfoquen en la cobertura, calidad, equidad y pertinencia.	Nacional	
4	Docentes	2	1	1	0	1	Técnicos	1	Cumplir con los 180 días de clases y la ejecución y entrega de los programas de apoyo.	Municipio	
5	Organizaciones de Padres de Familia -OPF-,	1	1	1	0	1	Técnicos	1	Velar por la entrega de los Programas de Apoyo, cumplir con los lineamientos establecidos.	Municipio	
6	Alcaldes	1	1	1	1	1	Técnicos	1	Coordinación de acciones interinstitucionales.	Municipio	
7	Gobernadores	1	1	1	1	1	Técnicos	1	Coordinación de acciones interinstitucionales.	Departamento	
8	Comunidad Educativa	1	0	1	1	1	N/A	1	Fomentar la cultura de evaluación.	Nacional	
9	Sindicatos	-1	-1	1	1	1	N/A	1	Obstaculizar la aplicación de las evaluaciones.	Nacional	
10	Autoridades Ministeriales	2	1	1	1	1	N/A	1	Utilizar la información para la toma de decisiones informada.	Nacional	
11	Organizaciones No Gubernamentales	2	1	1	1	1	Técnicos	1	Uso de la información para el desarrollo de programas y proyectos.	Local	
12	Universidades	0	1	1	0	1	Técnicos	1	Forman profesores y utilizan la información de las evaluaciones.	Nacional	
13	Cooperantes	2	1	1	1	1	Técnicos y financieros	1	Uso de la información para el desarrollo de programas y proyectos.	Internacional	
14	Entidades implementadoras	1	1	1	1	1	Técnicos y financieros	1	Coordinación multisectorial para la implementación de los programas.	Departamento	
16	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)	1	1	1	0	1	Técnicos	1	Coordinación para el cumplimiento de las acciones de acuerdo con lo que establece la Ley y Reglamento de Alimentación Escolar.	Nacional	
17	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)	1	1	1	0	1	Técnicos	1	Coordinación para el cumplimiento de las acciones de acuerdo con lo que establece la Ley y Reglamento de Alimentación Escolar.	Nacional	
18	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN)	2	1	1	1	1	Técnicos	1	Coordinación para el cumplimiento de las acciones de acuerdo con lo que establece la Ley y Reglamento de Alimentación Escolar.	Nacional	

ANEXO XVI. ANÁLISIS DE ACTORES

Análisis de actores										SPPD-16		
No.	Actor nombre y descripción	(1)		(2)		(3)		(4)		Recursos	Acciones principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés	Poder	Interés					
Institución: Ministerio de Educación												
19	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN)	1	1	0	1					Técnicos	Coordinación para el cumplimiento de las acciones de acuerdo con lo que establece la Ley y Reglamento de Alimentación Escolar.	Nacional
20	Bancadas del Congreso de la República de Guatemala	0	1	1	1					No aplica	Cableo y negociación de temas en los que tiene interés el Ministerio de Educación, así como la incidencia política de las bancadas.	Nacional
21	Comité Nacional de Alfabetización	1	1	1	1					Técnicos	Formación, de la población de 24 años en adelante, en educación primaria y media.	Nacional
22	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP)	1	1	1	1					Técnicos	Formación para el trabajo en áreas técnica laborales.	Nacional
23	Escuela Nacional Central de Agricultura (ENCA)	1	1	1	1					Técnicos	Formación agrícola	Nacional
24	Escuela Nacional de Enfermería	1	1	1	1					Técnicos	Formación de estudiantes	Nacional
25	Asamblea Nacional del Magisterio	2	1	1	1					Técnicos	Análisis y propuesta vinculadas al ámbito educativo	Nacional
26	Ministerio de Finanzas Públicas	2	1	1	1					Técnicos Financieros	Asignar recursos económicos para el funcionamiento y ejecución de los diferentes programas educativos.	Nacional
27	Ministerio de Economía	2	0	-1	-1					Técnicos Financieros	Formación en Educación Financiera	Nacional
28	Ministerio de Relaciones Exteriores	2	0	-1	1					Técnicos	Coordinar líneas estratégicas de la población retornada para ser atendidas con servicios educativos.	Nacional
29	Instituto Nacional de Áreas Protegidas	2	0	0	1					Técnicos	Apoyo en la formación y traslado de conocimientos sobre Educación Ambiental	Nacional
30	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	2	1	1	1					Técnicos	Coordinación de acciones interinstitucionales.	Nacional
31	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	1	1	1	1					Técnicos Financieros	Construcción y remozamiento de Centros Educativos Públicos.	Nacional
32	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	2	1	0	1					Técnicos	Formación en educación ambiental.	Nacional
33	Ministerio de la Defensa Nacional de Guatemala	1	1	1	1					Técnicos	Formación para jóvenes en el ámbito Profesional Militar, Científico, Tecnológica, Deportiva, Humana y Política. Docencia	Nacional
34	Ministerio de Cultura y Deportes	2	0	0	1					Técnicos	Apoyar en la formación en educación física, artes y cultura	Nacional
35	Ministerio de Desarrollo Social	1	1	1	1					Técnicos Financieros	Apoyo y coordinación de las Becas a estudiantes y otros programas de apoyo.	Nacional

ANEXO XVI. ANÁLISIS DE ACTORES

Análisis de actores **SPPD-16**

Institución: Ministerio de Educación

No.	Actor nombre y descripción	(1)		(2)		(3)		(4)		Recursos	Acciones principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Importancia	Poder	Poder	Interés					
36	Ministerio de Gobernación	1	1	1	1	1	1	1	Técnicos Financieros	Apoyo y coordinación del programa escuelas seguras.	Nacional	
37	Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia	2	0	0	0	0	-1	-1	Técnicos	Apoyo y coordinación de los procesos de Desconcentración y Descentralización.	Nacional	
38	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres	2	1	1	1	1	1	1	Técnicos	Coordinación de acciones interinstitucionales.	Nacional	
39	Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala	2	0	0	0	0	-1	-1	Técnicos	Coordinación de la o las acciones de atención a los retornados.	Nacional	
40	Secretaría Presidencial de la Mujer	2	1	1	-1	1	1	1	Técnicos	Coordinar las acciones orientadas al cumplimiento de la Política Nacional de las Mujeres y la Plan de Equidad de Oportunidades.	Nacional	
41	Procuraduría de los Derechos Humanos	2	1	1	1	1	1	1	Técnicos	Formación sobre los Derechos Humanos tanto a docentes como a estudiantes. Aspectos relacionados a la Información pública.	Nacional	
42	Secretaría de Bienestar Social	1	1	1	1	1	1	1	Técnicos Financieros	Coordinar la atención de la niñez de 0 a 6 años.	Nacional	
43	Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad	2	0	0	0	0	1	1	Técnicos	Velar porque se ejecuten acciones encaminadas al cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en materia educativa para personas con discapacidad.	Nacional	
44	Oficina Nacional de Servicio Civil	2	1	1	1	1	1	1	Técnico/Administrativo	Coordinación para facilitar procesos de contratación del personal	Nacional	
45	Medios de Comunicación	1	0	0	0	0	-1	-1	No aplica	Promoción y Divulgación de actividades públicas y de la fiscalización social	Nacional	
47	Sociedad Civil	1	1	1	1	1	1	1	Técnicos	Propician la toma de decisiones en el ámbito público	Nacional	
48	Registro Nacional de las Personas	1	1	1	0	0	1	1	Técnicos	Coordinación de acciones Interinstitucionales	Nacional	
49	Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas	1	0	0	0	0	1	1	Técnicos	Coordinación de acciones Interinstitucionales	Nacional	
50	Contraloría General de Cuentas	1	0	0	0	0	1	1	Técnicos	Coordinación de acciones Interinstitucionales	Nacional	

Anexo XVII. Vinculación Resultados Producción

ANEXO XVII. VINCULACIÓN ACCIONES ESTRATÉGICAS												
VINCULACIÓN ACCIONES ESTRATÉGICAS A PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL 2025-2029												
Institucional	Resultado Final	Producto asociado	Unidad de medida	Unidad Responsable	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Meta 2028	Meta 2029		
Acción Estratégica	Estudiantes del nivel preprimario atendidos en el sistema escolar	Estudiantes del nivel preprimario bilingüe atendidos en el sistema escolar	Persona	DIDEDUC	479,518	448,633	506,137	517,154	13,908	13,920		
		Estudiantes de primaria monolingüe urbana atendidos en el sistema escolar	Persona	DIDEDUC	115,702	120,109	121,272	122,398	123,376	124,481		
		Estudiantes de primaria monolingüe rural atendidos en el sistema escolar	Persona	DIDEDUC	377,361	372,183	372,695	372,272	372,524	372,388		
		Estudiantes del nivel primario bilingües atendidos en el sistema escolar	Persona	DIDEDUC	843,653	841,198	868,432	873,668	870,658	875,647		
		Estudiantes del ciclo básico de telesecundaria atendidos en el sistema escolar	Persona	DIDEDUC	909,477	920,079	940,273	953,675	966,923	980,704		
		Estudiantes de formación para maestros atendidos en el sistema escolar	Persona	DIDEDUC	171,082	197,751	189,618	190,377	191,881	192,909		
		Estudiantes de Formación de Bachilleres orientación en educación atendidos en el sistema escolar	Persona	DIDEDUC	91,627	106,596	103,388	105,207	106,622	108,344		
		Estudiantes de Formación de Peritos atendidos en el Sistema Escolar	Persona	DIDEDUC	10,678	9,831	10,371	10,323	10,279	10,295		
		Estudiantes de Formación de Bachilleres atendidos en el Sistema Escolar	Persona	DIDEDUC	2,604	3,047	3,139	3,176	3,674	3,373		
		Estudiantes de Formación Secretarial atendidas en el Sistema Escolar	Persona	DIDEDUC	28,482	35,927	36,253	37,327	36,292	37,023		
		Estudiantes de Formación Técnico Industrial atendidos en el Sistema Escolar	Persona	DIDEDUC	23,444	25,401	26,180	26,274	25,678	25,848		
		SUBTOTAL					3,059,427	3,086,811	3,184,251	3,218,162	2,727,734	2,750,733
		Educativa	Para el 2025, se ha beneficiado a 3,176,492 estudiantes con el Programa de Alimentación Escolar.	Estudiantes atendidos en escuelas en el marco de la alimentación escolar	Persona	DIGEFOCE	22,100	19,200	19,200	19,200	19,200	19,200
				Estudiantes del nivel preprimario atendidos con alimentación escolar	Persona	DIDEDUC	564,714	562,228	627,544	639,697	652,450	664,752
				Estudiantes del nivel primario atendidos con alimentación escolar	Persona	DIDEDUC	2,118,400	2,105,775	2,181,260	2,199,252	2,226,363	2,244,789
				Estudiantes del nivel medio atendidos con alimentación escolar	Persona	DIDEDUC	378,663	406,300	400,778	404,179	411,559	415,001
				Niños y niñas de educación inicial atendidos con alimentación	Persona	DIDEDUC	54,555	57,989	59,148	60,331	82,125	82,887
		SUBTOTAL				3,138,432	3,151,492	3,287,930	3,322,659	3,391,697	3,426,629	

ANEXO XVII. VINCULACIÓN ACCIONES ESTRATÉGICAS

VINCULACIÓN ACCIONES ESTRATÉGICAS A PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL 2025-2029

Institucional	Resultado Final	Producto asociado	Unidad de medida	Unidad Responsable	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Meta 2028	Meta 2029
Acción Estratégica	Para el 2028, se ha atendido a 750 estudiantes con el programa de Formación Inicial Docente.	Estudiantes graduados de bachilleres con orientación en educación beneficiados con beca universitaria para cursar estudios de profesorado	Persona	DIGECADE DIGEBI	975	1,563	1,681	2,100	2,100	1,900
Gestión del Talento Humano	Para el 2026, se ha atendido a 19,488 docentes a través del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente (PADEP)	Docentes del Nivel Preprimario Profesionalizados y en Proceso de Profesionalización	Persona	DIGECADE	3,279	1,351	1,451	1,551	1,551	1,551
		Docentes del nivel preprimario bilingüe intercultural profesionalizados y en proceso de profesionalización	Persona	DIGEBI	1,386	1,173	1,425	1,275	1,190	553
		Docentes de nivel primario profesionalizados y en proceso de profesionalización	Persona	DIGECADE	7,282	5,306	6,806	7,806	7,806	7,806
		Docentes del nivel primario bilingüe intercultural profesionalizados y en proceso de profesionalización	Persona	DIGEBI	4,745	3,150	4,319	3,982	3,424	1,662
		Docentes del Nivel Medio, Ciclo Básico en Proceso de Profesionalización	Persona	DIGECADE	700				1000	1000
		SUBTOTAL			18,367	12,543	15,682	16,714	17,071	14,472

ANEXO XVII. VINCULACIÓN ACCIONES ESTRATÉGICAS

VINCULACIÓN ACCIONES ESTRATÉGICAS A PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL 2025-2029													
Institucional	Resultado Final	Producto asociado	Unidad de medida	Unidad Responsable	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Meta 2028	Meta 2029			
Acción Estratégica	Para el 2026, se ha impreso 15,526,948 textos para estudiantes de los niveles preprimario, primario, y medio primario, y medio (ciclo básico).	Cuadernos de trabajo impresos para estudiantes del nivel preprimario	Documento	DIGECADE	1,140,534	1,126,482	563,241	560,551	560,551	560,551			
		Textos escolares impresos para estudiantes del nivel preprimario bilingüe intercultural	Documento	DIGEBI	102,260	129,257	155,084	190,874	300,000	300,000	300,000		
		Textos impresos para estudiantes del nivel primario	Documento	DIGECADE	6,137,320	9,561,338	9,891,338	10,111,338	11,253,000	12,548,000	12,548,000		
		Textos escolares impresos de primaria bilingüe intercultural	Documento	DIGEBI	1,126,613	1,544,388	1,853,267	2,223,921	4,525,052	4,625,000	4,625,000		
		Textos impresos para estudiantes del nivel medio, ciclo básico	Documento	DIGECADE DIGEBI	655,672	230,000	2,913,508	779,185	570,000	570,000	570,000		
		SUBTOTAL				9,162,399	12,591,465	15,376,438	13,865,869	17,208,603	18,603,551	16,000	
		Calidad Educativa	Para el 2029, se ha incrementado el número de estudiantes y docentes evaluados de 192,269 en el año 2023 a 422,736.	Docentes optantes a plaza evaluados	Persona	DIGEDUCA	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	
				Estudiantes del nivel preprimario evaluados	Estudiantes	DIGEDUCA	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000
				Estudiantes del ciclo básico evaluados	Estudiantes	DIGEDUCA	25,000	1,000	25,000	200,000	25,000	25,000	25,000
				Estudiantes del ciclo diversificado evaluados	Estudiantes	DIGEDUCA	155,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000
				SUBTOTAL				201,000	166,000	183,400	371,000	183,400	196,000
				Docentes del nivel preprimario beneficiados con valijas didácticas	Persona	DIDEDUC	22,032	21,860	22,275	22,694	23,105	23,537	23,537
				Docentes del nivel primario beneficiados con valijas didácticas	Persona	DIDEDUC	85,245	85,800	87,524	89,271	91,090	92,905	92,905
Docentes del nivel medio ciclo básico beneficiados con valijas didácticas	Persona			DIDEDUC	10,062	10,568	10,748	10,932	11,082	11,273	11,273		
Docentes del nivel medio ciclo diversificado beneficiados con valijas didácticas	Persona			DIDEDUC	5,282	4,231	4,294	4,357	4,376	4,442	4,442		
SUBTOTAL						122,621	122,459	124,841	127,254	129,653	132,157		

ANEXO XVII. VINCULACIÓN ACCIONES ESTRATÉGICAS

VINCULACIÓN ACCIONES ESTRATÉGICAS A PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL 2025-2029										
Institucional	Resultado Final	Producto asociado	Unidad de medida	Unidad Responsable	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Meta 2028	Meta 2029
Acción Estratégica										
Reducir la brecha digital a través de la dotación de equipo tecnológico y el desarrollo de competencias digitales	Para el 2026, se ha beneficiado a 681, establecimientos con recursos tecnológicos.	Establecimientos del nivel primario dotados con recursos tecnológicos Establecimientos Del Ciclo Básico Dotados Con Recursos Tecnológicos Establecimientos Del Ciclo Diversificado Dotados Con Recursos Tecnológicos	Entidad Entidad Entidad	DIGECADE DIGECADE DIGECADE	1,000 1,500 184	144 18 12	157 18 12	180 36 27	180 36 27	438 36 27
		SUBTOTAL			2,684	174	187	243	243	501
		Áreas deportivas escolares con mantenimiento preventivo. Centros escolares del nivel preprimario reparados y remozados. Centros escolares del nivel primario reparados y remozados. Centros Escolares del Nivel Medio Ciclo Básico reparados y remozados Centros Escolares Del Nivel Medio Ciclo Diversificado Reparados Y Remozados	Entidad Entidad Entidad Entidad Entidad	DIPLAN DIDEDUC DIPLAN DIDEDUC DIPLAN DIDEDUC DIPLAN DIDEDUC	0 1,453 5,654 650 117	0 1,957 5,548 1,324 648	0 5,451 1,700 3,182 1,309	0 4,203 3,590 2,692 1,015	0 2,805 5,563 2,109 666	0 832 8,852 1,287 172
Infraestructura y ambientes educativos	Para el 2028, se ha remozado 40,000 centros educativos en todo el territorio de la República. Para el 2028, se ha construido 8 Institutos Regionales de Educación. Para el 2028, se ha atendido a 225,316 estudiantes a través de los programas del subsistema extraescolar.	SUBTOTAL Construcción Instituto Diversificado Nebaj Quiche (SNIP 0225121) Construcción Instituto Diversificado Chisec Alta Verapaz (SNIP 0225123) Construcción Instituto Diversificado Rabinal Baja Verapaz (SNIP 0225124) SUBTOTAL Estudiantes del Programa de Educación Primaria de Adultos por Correspondencia (PEAC), atendidos Estudiantes del Programa Centros Municipales de Capacitación y Formación Humana (CEMUCAF), atendidos en áreas técnico-laborales. Estudiantes del Programa de Modalidades Flexibles atendidos Estudiantes del programa Nacional de Educación Alternativa, PRONEA, atendidos	mts2 mts2 mts2 Persona Persona Persona Persona	DIPLAN DIPLAN DIPLAN DIGEEX DIDEDUC DIGEEX DIDEDUC	7,874 384 350 2175 2909 6,469 10,851 24,410 16,769 6,812	9,477 384 350 2175 2909 10,851 51,990 48,613 25,117	11,642 0 0 0 0 12,458 64,871 59,693 30,889	11,500 0 0 0 0 14,309 80,967 73,388 38,100	11,143 0 0 0 0 15,416 89,184 79,679 41,037	11,143 0 0 0 0 16,915 97,571 87,249 45,060
Fortalecer la atención integral a la primera infancia	Para el 2027, se ha beneficiado a 62,002 niños de primera infancia a través de aprendizaje temprano	Niños de primera infancia atendidos en aprendizaje temprano	Persona	DIGECADE	39,401	62,002	62,002	62,002	44,157	44,157
		SUBTOTAL			54,460	136,571	167,911	206,764	225,316	246,795



Ministerio de
Educación

**PLAN
ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL**

**2025-
2029**

Actualizado a abril de 2025